HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLII PERÍODO LEGISLATIVO 9a. SESIÓN ORDINARIA REUNIÓN Nº 11



22 de mayo de 2013

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y de la

señora vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)	UNIÓN POPULAR (UNPO)
	BAUM, Daniel
ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando (Ausente con aviso)	ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela
BÉTTIGA, Raúl Rolando	
CARNAGHI, María Angélica	PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE)
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel	
DE OTAÑO, Silvia Noemí	GALLIA, Sergio Adrián (*)
DOMÍNGUEZ, Claudio	ROMERO, Gabriel Luis
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis	
FUENTES, Néstor Omar	FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM)
MATTIO, Darío Edgardo	
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María	BAEZA, Ana María
RUSSO, José	LUCCA, Darío Marcos (*)
SAPAG, Luis Felipe	
	NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN)
PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)	
	FUERTES, Manuel José
JARA, Amalia Esther	
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl	MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN
SAGASETA, Luis Andrés	Y DESARROLLO (MID)
TODERO, Pablo Alejandro	`
,	ROJAS, Ricardo Alberto
COALICIÓN UNE - EL FRENTE	•
Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA	COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI)
(CUNELFRENTE)	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
,	KREITMAN, Beatriz Isabel
DOBRUSIN, Raúl Juan	
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto	MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR
MUCCI, Pamela Laura	(MOLISUR)
RIOSECO, José Héctor	,
• •	ESCOBAR, Jesús Arnaldo
UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)	, ,
,	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS
BENÍTEZ, Tomás Eduardo	TRABAJADORES (FIT)
VIDAL, Alejandro Carlos	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
. ,	GODOY, Raúl Eduardo (Ausente con aviso)
FRENTE GRANDE-NUEVO ENCUENTRO	,
(FREGRANE)	

CANINI, Rodolfo PODESTÁ, Raúl Alberto

 $^{(\}mbox{\ensuremath{^{*}}})$ Se incorporó en el transcurso de la sesión.

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1461
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	1461
	1101
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	1462
I - Comunicaciones oficiales	1462
II - Despachos de Comisión	1464
III - Comunicaciones particulares	1465
IV - Proyectos presentados	1465
V - Solicitudes de licencia	1469
4 - ASUNTOS VARIOS	
(Art.175 - RI) (Hora 16:53)	1470
I - Asuntos reservados en Presidencia	
(Mociones de sobre tablas)	
(Art.137 - RI)	1470
1 - Expte.P-018/13	
Efectuada por el diputado Ricardo Alberto Rojas. Se aprueba.	1470
2 - Expte.D-192/13 - Proyecto 8093 Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba.	1470
 3 - Expte.D-197/13 - Proyecto 8098 Efectuada por el diputado Ricardo Alberto Rojas. Se aprueba. 	1471
Electuada poi el diputado Ricardo Alberto Rojas. Se aprueba.	14/1
II - Homenajes	1471
1 - Al músico Esteban Churrarín, con motivo de su fallecimiento	1471
2 - A don Jaime de Nevares, en el aniversario de su fallecimiento	1472
III - Otros Asuntos	1472
1 - Referencia a la desaparición de la niña Sofía Herrera	1472
2 - Fallecimiento del exdictador Jorge Rafael Videla	1473
3 - Relación de los medios de comunicación con el Golpe de Estado del 76	1473
4 - Referencia a la toma de tierras en Villa Traful por parte de Bruno Olate	1474
5 - Relación entre los medios de comunicación y el Gobierno nacional	1475
6 - Fallo contra la empresa minera Vale	1476
7 - Preocupación por la situación de productores ganaderos	1477
8 - Avances sobre la exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos	
no convencionales	1479
9 - Referencia a los dichos del diputado Andersch en la Sesión anterior	1480
10 - Fallecimiento del exdictador Jorge Rafael Videla	1481
11 - Referencia al papel de los medios de comunicación en el Proceso de Reorganización Nacional	1483

5	- PRORROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Sugerida por la vicepresidenta 1°, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.	1400
	Se aprueba.	1483
	 12 - Adhesión a los términos vertidos por el diputado preopinante en referencia a la muerte del exgeneral Videla 13 - Referencia a la historia del Grupo Clarín 14 - Tratamiento de la Ley de Blanqueo de Capitales en el Honorable Senado 	1483 1483
	de la Nación 15 - Referencia a la desunión de los argentinos y la responsabilidad del Poder	1484 1484
	 16 - Fallecimiento del exgeneral Jorge Rafael Videla 17 - Referencia a concepciones ideológicas distintas 	1484 1484
	18 - Reflexiones sobre la Ley de Medios Audiovisuales 19 - Manifestaciones sobre los fallecimientos de Videla, Margaret Thatcher y	1485
	Don Jaime 20 - Alusión a acuerdos con empresas petroleras	1486 1486
6	- ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.233	
Ū	-Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil- (Expte.D-068/13 - Proyecto 7975)	
	Consideración en particular del Proyecto 7975. Se sanciona como Ley 2856.	1487
	·	1407
7	- PREOCUPACIÓN POR PROPAGACIÓN DEL ALGA DIDYMOSPHENIA GEMINATA EN SISTEMAS ACUÁTICOS DE LA REGIÓN (Expte.D-154/13 - Proyecto 8064 y agregado Expte.D-605/12 - Proyecto 7908)	
	Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentables, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1450.	1488
8	- LIBRO HUELLAS, LA HISTORIA DE RINCÓN DE LOS SAUCES Y LA COSTA DEL COLORADO (Declaración de interés del Poder Legislativo)	
	(Expte.P-084/12 - Proyecto 8062)	
	Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1451.	1490
		1470
9	- 9° REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-009/13 - Proyecto 8071)	
	Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1452.	1491
10	- FESTEJOS POR LOS CIEN AÑOS DEL HOSPITAL DR.CASTRO RENDÓN (Declaración de interés del Poder Legislativo)	
	(Expte.O-042/13 - Proyecto 8073) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1453.	1493

11 - BOLETO ESTUDIANTIL	
(Respaldo al Proyecto presentado por la diputada nacional Adriana Puigróss)	
(Expte.D-222/12 - Proyecto 7527) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de	9
Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1454.	1495
12 - CONGRESO PATAGÓNICO SOBRE TRATA, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRÁFICO DE PERSONAS "CIEN AÑOS DE OLVIDO")
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte.P-018/13)	1497
 I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Declaración 8109)
(Arts.144 y 118 - RI)	1.405
Consideración en general del Proyecto 8109. II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara	1497
(Art.148 - RI)	
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1455.	a 1501
13 - XV CONSEJO FEDERAL DE KINESIOLOGÍA	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte.D-192/13 - Proyecto 8093)	1502
 I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) 	
Consideración en general del Proyecto 8093.	1502
 II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) 	
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1456.	1503
14 - SEMANA DEL PARTO RESPETADO	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte.D-197/13 - Proyecto 8098)	1503
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión	
(Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 8098.	1503
·	
1 - Lectura de informe	
(Art.156 - RI)	1500
Solicitada por el diputado Ricardo Alberto Rojas.	1503
III - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara	
(Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara	a
constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1457.	1507

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.D-154/13 Proyecto 8064 y agregado
- Expte.D-605/12 Proyecto 7908
- Expte.P-084/12 Proyecto 8062
- Expte.P-009/13 Proyecto 8071
- Expte.O-042/13 Proyecto 8073
- Expte.D-222/12 Proyecto 7527
- Expte.P-018/13 Proyecto 8109
- Expte.D-192/13 Proyecto 8093
- Expte.D-197/13 Proyecto 8098

<u>Proyectos presentados</u>

- 8083, de Declaración
- 8086, de Ley
- 8087, de Resolución
- 8088, de Resolución
- 8089, de Comunicación
- 8090, de Ley
- 8091, de Ley
- 8092, de Comunicación
- 8093, de Declaración
- 8094, de Declaración
- 8095, de Ley
- 8096, de Declaración
- 8097, de Ley
- 8098, de Declaración
- 8099, de Resolución
- 8100, de Declaración
- 8101, de Ley

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2856
- Declaración 1450
- Declaración 1451
- Declaración 1452
- Declaración 1453
- Declaración 1454
- Declaración 1455
- Declaración 1456
- Declaración 1457

APERTURA DE LA SESIÓN

 En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días de mayo de dos mil trece, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 16:25 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes a todas y todos.

Vamos a comenzar la Reunión número 11 del día 22 de mayo del 2013, correspondiente al XLII Período Legislativo.

Por Secretaría daremos cuenta de la presencia de los señores diputados para establecer el quórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baeza, Baum, Benítez, Béttiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Jara, Kreitman, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagaseta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con treinta y un diputados presentes, damos inicio a la Sesión.

Diputada Baeza.

Sra. BAEZA (FyM): Es para justificar la tardanza de mi compañero Darío Lucca.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Buenas tardes.

Es para justificar la tardanza del diputado Gallia.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Béttiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Es para justificar la ausencia del diputado Andersch.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Sra. DE OTAÑO (MPN): En Plaza Huincul está.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Les voy a pedir a dos diputadas mujeres, a la diputada Amalia Jara y a la diputada Beatriz Kreitman que nos acompañen a izar las Banderas Nacional y Provincial (*Así se hace. Aplausos*).

Gracias.

Vamos a iniciar la lectura de los Asuntos Entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reunión 12 XXXIX Período Legislativo.
- Reuniones 25, 26, 27, 28 y 29 XLI Período Legislativo (*Aprobadas. Pasan al Archivo*).

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

Ι

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- La Prosecretaría Legislativa de esta Honorable Legislatura remite listado de expedientes girados al Archivo conforme lo establecido en el artículo 113 del Reglamento Interno (Expte.O-077/13) (Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).
- La Presidencia del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) remite informe en cumplimiento de lo solicitado mediante Resolución 813 de esta Honorable Cámara (Expte.O-078/13).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 Constitución Provincial) (Exptes.O-079, 081, 082, 083 y 085/13).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier remite copia de la Declaración 06/13, mediante la cual declara de interés municipal la campaña solidaria que se está llevando a cabo, con el fin de recaudar fondos para la niña Selene Victoria Rivas, de dos años de edad, quien padece la patología denominada encefalopatía crónica (Expte.O-080/13) (Tomado conocimiento. Pasan al Archivo).
- El Poder Ejecutivo provincial remite Cuenta General de Inversión correspondiente al Ejercicio año 2012 (Expte.E-011/13).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite Oficio y copia del Acuerdo G-2492, a través del cual se resuelve tener por presentada la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo -Administración Central- Ejercicio año 2011 (Expte.O-086/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Buenas tardes, señora presidenta.

Era para pedir una modificación de lo que se acordó en Labor Parlamentaria. Este Expediente está siendo esperado por la Comisión "B" para ser tratado en conjunto con la Cuenta Ahorro e Inversión del 2011.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Era el que acabamos de girar a la Comisión "B", diputado Russo? Sr. RUSSO (MPN): No, el próximo.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Ah!, el que recién se mencionó. Bien.

Sr. RUSSO (MPN): El 086/13.

Sra. PECHEN (Presidenta): Barra trece.

¿Y cuál es su propuesta, diputado?

Sr. RUSSO (MPN): Que pase a la Comisión "B".

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Está a consideración, entonces.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Si no hay objeciones, pasa a la Comisión "B".

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-012/13) (Concedida. Pasa al Archivo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Hay un pedido de la Comisión "C" para efectuar un remplazo en la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas. Así que voy a pedir por Secretaría que se haga lectura de la misma nota. Sra. ZINGONI (Secretaria): Neuquén, 17 de mayo de 2013. Señora presidenta de la Honorable Legislatura del Neuquén. Doctora Ana María Pechen. Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, con el fin de elevarle la renuncia de la abogada Mónica Patricia Palomba como representante de este Poder ante la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas -Ley 2717-.

A tal efecto, esta Comisión propone designar en su remplazo a la señora Silvana Raquel Maestra, para lo cual remito adjunto sus antecedentes con el fin de que los mismos sean considerados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sin otro particular, la saluda con atenta consideración.

Y lleva la firma del diputado Ricardo Rojas, presidente Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Creo que, de acuerdo a lo que hemos recibido como información en Labor Parlamentaria, en la Comisión "C" se trató este tema, se aceptó y agradeció los servicios prestados, de alguna manera, por la señora Palomba y coincidieron -por unanimidad- en nominar a la señora Silvana Raquel Maestra como integrante del Poder Legislativo para la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas, que es lo que -de alguna manera- traemos a esta Cámara para su consulta.

Si están todos de acuerdo, ratificamos la decisión de la Comisión "C" y queda, de esta manera, designada la señora Silvana Raquel Maestra como representante de este Poder Legislativo en la Comisión.

Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Aprobado y gracias.

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales -por unanimidad-, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad- aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se crea el Registro de Cooperativas de Trabajo en la órbita de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo (Expte.D-325/12 - Proyecto 7619).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad-, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad- aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se establece limitar la oferta de sal -cloruro de sodio- en todo tipo de establecimiento gastronómico público o privado, donde se expenda alimentos para ser consumidos en el lugar o para llevar, excepto que el cliente lo solicite expresamente (Expte.D-029/12 Proyecto 7338).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad- aconsejan la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de una obra que recuerde lo que fue el centro clandestino de detenciones denominado "La Escuelita", durante la última dictadura militar (Expte.P-006/12 Proyecto 8084).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por unanimidadaconseja la sanción del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita a la Municipalidad de Neuquén informes acerca de la consultora "Vea Casas & Asociados" y a la Municipalidad de Centenario informe respecto de la situación de los 67 compradores de los 74 lotes que son parte del lote 138, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 16.242 Confluencia (Expte.D-173/13 - Proyecto 8080 y agregado Expte.D-480/12 - Proyecto 7770).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la iniciativa "Ponele la firma" -Lleguemos juntos a las Naciones Unidas con un millón de firmas para promover el diálogo bilateral en el marco de la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas- promovida por "Pueblos por Malvinas" (Expte.D-136/13 Proyecto 8046).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría- aconseja el tratamiento en Sesión Pública de los pliegos y antecedentes curriculares para la designación del doctor Alejandro Cabral como juez de Cámara titular de la Cámara en todos los fueros de la III Circunscripción Judicial (Expte.O-075/13 y agregado Cde. 1).
 - Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidadaconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se manifiesta que se vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina dispusiera la emisión de billetes de curso legal de pesos doscientos (\$200) y pesos quinientos (\$500) (Expte.D-179/13 - Proyecto 8085).
 - Pasa al próximo Orden del Día.

Ш

Comunicaciones particulares

- El señor Julio César Dell Ospedale. Remite denuncia y reflexiones acerca de la actuación de la Justicia de la Provincia del Neuquén (Expte.P-017/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- La abogada Patricia Maistegui -presidenta de la Fundación Irene-. Solicita declarar de interés del Poder Legislativo el Primer Congreso Patagónico sobre Trata, Explotación Sexual y Tráfico de Personas "Cien Años de Olvido", a realizarse del 7 al 8 de junio de 2013 en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Neuquén capital (Expte.P-018/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

De acuerdo a lo acordado, solicito que este Expediente se reserve en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el Expediente P-018/13.

- El señor Reinaldo Labrín -presidente Fundación para las Artes-. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo la presentación de la cantata Coral Terrestre, a realizarse el 19 de junio de 2013 en el Teatro Cervantes de la ciudad de Buenos Aires (Expte.P-019/13).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

IV

Proyectos presentados

- 8083, de Declaración. Iniciado por el profesor Martín Romero -coordinador Bardas Run-. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la 3º edición de la competencia denominada "Bardas Run", que se llevará a cabo el 25 de agosto de 2013 en las bardas de la ciudad de Neuquén (Expte.D-016/13).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 8086, de Ley. Iniciado por el diputado Raúl Eduardo Godoy -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-. Adhieren los señores Alfredo Fuentes, Pablo Vázquez, Gustavo Jara y otros. Por el cual se establece la caducidad de la concesión de todas las salas de juego de azar de la Provincia en el año 2014, en cumplimiento de la Ley 2477, y se modifican varios artículos de la Ley 2751, de creación del Instituto Provincial de Juegos de Azar (Expte.D-180/13).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8087, de Resolución. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-. Adhieren los diputados Pablo Todero -Bloque Partido Justicialista-, Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-, Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-, Raúl Dobrusin y Alfredo Marcote -Bloque Coalición UNE El Frente y la Participación Neuquina-, Tomás Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-, Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén- y Daniel Baum -Bloque Unión Popular-. Por el cual se insta al Ministerio de Desarrollo Territorial a incrementar la planta de inspectores de la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial (Expte.D-185/13).
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8088, de Resolución. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-. Por el cual se convoca al secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible a concurrir a esta Honorable Legislatura Provincial -en el marco de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable- con el fin de explicar los alcances de las modificaciones efectuadas por el Decreto 422/13 a los anexos IV y V de la Ley 1875 (TO Ley 2267) y su decreto reglamentario (Expte.D-187/13).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 8089, de Comunicación. Iniciado por los diputados Alfredo Luis Marcote y Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE El Frente y la Participación Neuquina-. Adhieren los diputados José Rioseco y Pamela Mucci -Bloque Coalición UNE El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se solicita al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo informe sobre las actuaciones de los letrados apoderados que ejercen la representación legal de dicho organismo (Expte.D-188/13).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 8090, de Ley. Iniciado por el diputado Manuel José Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-. Adhiere el diputado José Russo -Bloque Movimiento Popular Neuquino-. Por el cual se crea el enunciado normativo a efectos de garantizar el acceso gratuito a niños, niñas y adolescentes albergados en instituciones por orden judicial a todos los espectáculos públicos, recreativos, artísticos y culturales que se realicen en todo el territorio provincial (Expte.D-189/13 y agregado Cde. 1).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8091, de Ley. Iniciado por la diputada Pamela Mucci -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Adhieren los diputados Alfredo Marcote, Raúl Dobrusin y José Rioseco -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-, los diputados Raúl Podestá y Rodolfo Canini -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro- y la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-. Por el cual se dispone en todo el territorio provincial la convocatoria al Proceso de Participación Indígena, con el objeto de aportar a la construcción de una matriz jurídica e institucional desde la participación y el consentimiento de los pueblos indígenas (Expte.D-190/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Es para que el Proyecto 6778 -es un Proyecto de Resolución presentado en mayo del 2010- forme parte del Expediente de este Proyecto de Ley, del 8091, porque trata la misma temática, si bien uno es Proyecto de Ley y el otro es Proyecto de Resolución pero apuntan sobre reglamentar un artículo de la Constitución sobre la participación de los pueblos originarios en la cuestión pública en la Provincia del Neuquén.

Así que me parece atinado que este Proyecto que se presentó ya hace tiempo, pueda ser parte, pueda formar parte del Expediente del Proyecto que se está tratando.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Es un Expediente que está en Archivo o está en alguna Comisión, diputado?

Sr. CANINI (FREGRANE): Creo que está en la Comisión "A".

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

El Proyecto 8091, de Ley, se va a remitir a las Comisiones "C", "A" y "B".

El Proyecto 6178 si está en la Comisión "A" pediremos su incorporación para el tratamiento simultáneo.

A consideración.

Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

- 8092, de Comunicación. Iniciado por los diputados Alfredo Marcote y Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se solicita al secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible informe a esta Honorable Legislatura sobre las razones técnicas y científicas que se consideraron para sancionar el Decreto 422/13, referido a modificaciones efectuadas a la Ley 1875 (Expte.D-191/13).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 8093, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Podestá -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el XV Consejo Federal de Kinesiología, a realizarse en Villa La Angostura el 8 de junio de 2013 (Expte.D-192/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Señora presidenta, es para pedir su reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se reserva en Presidencia el Expediente.

- 8094, de Declaración. Iniciado por el diputado Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhieren los diputados Raúl Podestá -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-, Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-, Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-, Ana María Baeza y Darío Lucca -Bloque Federalismo y Militancia-, Manuel Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-, Tomás

Benítez y Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-, Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-, Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-, Néstor Omar Fuentes, Edgardo Della Gaspera, Raúl Béttiga y José Russo -Bloque Movimiento Popular Neuquino-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la iniciativa solidaria denominada "café pendiente", que se difunde en distintas ciudades de nuestro país (Expte.D-193/13).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8095, de Ley. Iniciado por el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Por el cual se promueve la alimentación saludable y segura para niños, niñas y adolescentes de productos que se encuentren a la venta en establecimientos educativos (Expte.D-195/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
- 8096, de Declaración. Iniciado por la señora presidenta de esta Honorable Legislatura, doctora Ana Pechen. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Maestría en Derecho Procesal que se cursa en las ciudades de Zapala y Neuquén capital, organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (Expte.O-084/13).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 8097, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhiere el diputado Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Por el cual se modifican los artículos 15 y 16 de la Ley 716, que reglamenta el funcionamiento de los partidos políticos (Expte.D-196/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8098, de Declaración. Iniciado por el diputado Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Semana Mundial del Parto Respetado, a realizarse entre el 20 y 27 de mayo de 2013, organizada por profesionales del Hospital Castro Rendón (Expte.D-197/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito su reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Se reserva en Presidencia el Proyecto 8098, de Declaración.

- 8099, de Resolución. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-. Por el cual se solicita a la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia informe a esta Honorable Legislatura sobre el Decreto 422/13, que modifica la Ley 1875 y brinde detalles de las audiencias públicas para las habilitaciones de las actividades hidrocarburíferas referidas en el artículo 24 de la citada norma legal (Expte.D-198/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Si mal no recuerdo, el Expediente 8096, se había acordado -en Labor Parlamentaria- enviarlo a la Comisión "A", por el tenor de la Maestría.

Sra. PECHEN (Presidenta): Acá dice "D", en el texto, por eso... sí, tiene razón, diputado, yo lo recuerdo.

Voy a pedir, entonces, la reconsideración del envío a la Comisión "D", para cumplir con lo previsto. Enviar, entonces, el Proyecto 8096 a la Comisión "A" (Dialogan varios diputados).

Bien. Seguimos, entonces (Dialogan varios diputados).

En realidad, yo sugerí enviarlo a la "D" pero hubo una corrección de los diputados pidiendo que fueran a la "A", por la temática.

Sra. ZINGONI (Secretaria): ¿El 8099 a qué Comisión? Sra. PECHEN (Presidenta): Volvemos a leer, por favor.

- 8099, de Resolución. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-. Por el cual se solicita a la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia informe a esta Honorable Legislatura sobre el Decreto 422/13, que modifica la Ley 1875 y brinde detalles de las audiencias públicas para las habilitaciones de las actividades hidrocarburíferas referidas en el artículo 24 de la citada norma legal (Expte.D-198/13).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 8100, de Declaración. Iniciado por la diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el programa de radio "Ecos de Nuevo Horizonte" de la ciudad de Plottier (Expte.D-199/13).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8101, de Ley. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-. Por el cual se crea la Comisión Especial de seguimiento de las instituciones de Seguridad y de hechos de abuso de la Fuerza pública y gatillo fácil en el territorio de la Provincia del Neuquén (Expte.D-200/13).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Diputada Baeza? Sra. BAEZA (FyM): Es para Otros Asuntos. Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-170, 171, 174, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 186 y 194/13 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI) (Hora 16:53)

Ι

Asuntos reservados en Presidencia

(Mociones de sobre tablas) (Art.137 - RI)

1

Expte.P-018/13

Sra. PECHEN (Presidenta): Asuntos reservados en Presidencia.

El Expediente P-018/13 es un Proyecto por el cual se solicita al Poder Legislativo, se declare de interés del Poder Legislativo el Primer Congreso Patagónico sobre Trata, Explotación Sexual y Tráfico de Personas "Cien Años de Olvido", a realizarse el 7 y 8 de junio de 2013 en el SUM del Concejo Deliberante de Neuquén capital.

Diputada Baeza, ¿es sobre este tema?

Sra. BAEZA (FyM): Es para Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

En todo caso, le voy a dar, entonces, la palabra al diputado Rojas primero.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

En Labor Parlamentaria habíamos acordado que los tres Proyectos que se reservaron hoy, por una cuestión de fecha, era posible que los tratemos sobre tablas en esta Sesión.

En este caso, bueno, no hay Despacho, vamos a tener que, en algún momento, poner la Cámara en Comisión para tratar este Proyecto y creo que ya hay texto referido a este Proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Le agradezco, diputado.

Está a consideración, entonces, la incorporación sobre tablas de este tema.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobada, se incorpora.

2

Expte.D-192/13 - Proyecto 8093

Creo que en los mismos términos, el Expediente D-192/13, Proyecto 8093, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el XV Consejo Federal de Kinesiología, a realizarse en Villa La Angostura el 8 de junio de 2013.

¿Diputado Podestá?

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): En efecto, señora presidenta.

En el mismo sentido y por las mismas razones de la fecha en que se realiza, a partir del 8, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas de este tema.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está, entonces, a consideración su incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

Expte.D-197/13 - Proyecto 8098

También este Expediente, el D-197/13, Proyecto 8098, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Semana Mundial del Parto Respetado, organizado por profesionales del Hospital Castro Rendón, de Maternidad e Infancia de la Provincia y de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a realizarse entre el 20 y el 27 de mayo de 2013, en la ciudad de Neuquén.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Con más razón en este caso que ya están, algunas actividades ya se están desarrollando, así que es necesario que lo tratemos sobre tablas en esta Sesión.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está, entonces, a consideración, la incorporación sobre tablas del Expediente.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

No hay más asuntos reservados en Presidencia.

Entramos, entonces, en la hora de Homenajes, primero. Si hay homenajes... ¿Diputado Rioseco?

II

Homenajes

1

Al músico Esteban Churrarín, con motivo de su fallecimiento

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Bueno, hoy creo que la cultura en Cutral Có viene siendo un poco golpeada por la desaparición de varios actores de la cultura.

Y, en este caso, quiero hacer un reconocimiento -no sólo en mi nombre, en nombre de las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul- para quien en vida fuera Esteban Churrarín, que es el hombre que con su música campera recorría los distintos escenarios de la Provincia, hombre activo y que estuvo siempre acompañando a la Comisión del Tremn Tahuen para que eso no decayera, en representación de los músicos. También, acompañando desde su pago natal, en El Sauce, allí con la tradicional Fiesta del Choclo y la Humita que se hace en el mes de marzo. Y como corolario de algo de su propia creación, también el festival que se hacía una vez por año, que era el festival bien de campo y que tenía por misión, un poco, reconocer a todos los paisanos que están en derredor de la ciudad, los puesteros, como decimos nosotros, a través de esta iniciativa.

Bueno, se fue un hombre muy solidario, principalmente, y que creo que era digno que lo recordáramos porque no sólo era de nuestras ciudades, como ya le digo, sino que también, a lo largo y a lo ancho de toda nuestra Provincia.

Así que, muchas gracias. Y, seguramente, estará tocando en la mejor orquesta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Romero, ¿lo suyo es Homenajes u Otros Asuntos?

Sr. ROMERO (PANUNE): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿No hay nadie más para homenajes? ¿Diputado Podestá?

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Otros Asuntos.

Otros Asuntos, sí, Otros Asuntos.

A don Jaime de Nevares, en el aniversario de su fallecimiento

Bien, si no hay más homenajes yo me voy a permitir recordarles, no recuerdo que lo hayamos hecho en la Sesión anterior pero este domingo se cumplió un nuevo aniversario de la muerte de don Jaime de Nevares y me parece que un hombre que ha marcado la historia de la Provincia del Neuquén, de la Argentina, de la resistencia en épocas de la dictadura y de ejemplos cívicos a lo largo de toda su vida, creo que es patrimonio de todos los neuquinos y merece que desde esta Cámara lo recordemos y hagamos un homenaje en su nombre.

Así que gracias por permitirme hacerlo.

Ahora vuelvo a otros temas.

Diputada Baeza.

Ш

Otros Asuntos

1

Referencia a la desaparición de la niña Sofía Herrera

Sra. BAEZA (FyM): Bueno, gracias, señora presidenta.

Solicito autorización a la Cámara para leer (Asentimiento).

Sra. PECHEN (Presidenta): Autorizada.

Sra. BAEZA (FyM): Sofía Herrera tenía tres años cuando desapareció. Estaba con sus padres en un camping a unos sesenta kilómetros al sur de Río Grande. La buscaron por todos lados. Se ofreció una recompensa para quien brinde información y nada permitió encontrarla. La imagen de su pequeño rostro está pegada en paredes de aeropuertos, terminales de ómnibus de todo el país. Esta mamá, como lo haría cualquier madre en su situación, no ha cesado de buscar a su pequeña. Ella misma expresó que cuando un niño desaparece no hay que parar la búsqueda. Sucede que las noticias se tapan rápido y en estos casos hay que continuar, no detenerse. Yo trato de llegar a todos los lugares a ver si alguien la puede reconocer; esperamos sólo el dato concreto de alguien que la pueda haber visto.

La mamá de Sofía, María Elena Delgado, inició una campaña de difusión de la imagen estimativa del rostro que tendría hoy su hija, que fue distribuida en los Juzgados de Menores del país y en esta última semana visitó nuestra ciudad y recorrió diferentes localidades de nuestra Provincia, solicitando a la comunidad la ayuda para poder difundir el rostro actualizado de Sofía.

En Argentina se pierden tres chicos por día y no es un dato menor.

Así que por esta mamá, como por muchas otras a las que les han sido arrebatados sus hijos desconociendo su paradero, es que deseo con este mensaje destacar y acompañar la enorme e incansable lucha que sólo el sentimiento del amor de una madre puede impulsar, más allá del tiempo y el sacrificio que requiera para continuar la búsqueda para encontrar a su pequeña.

También voy a solicitar autorización a la Cámara para pasar un *spot* publicitario pero yo lo que deseo es que esta publicidad quede como una reflexión porque todos vivimos acelerados con nuestros problemas y, realmente, cuando yo vi este video deja un mensaje que realmente nos hace reflexionar. Así que ese sería el cierre.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Si la Cámara no tiene inconvenientes, vamos a pasar el video solicitado por la diputada Baeza (*Asentimiento*).

Bien, adelante la gente de Audio (Se proyecta el video mencionado).

Gracias.

Diputado Romero.

Fallecimiento del exdictador Jorge Rafael Videla

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, señora presidenta.

Usted acaba de proponer -y hemos acompañado toda la Cámara- un homenaje a un hombre de la fe, de la democracia, luchador y defensor de los Derechos Humanos como fue en vida el obispo Jaime de Nevares. Y yo quiero hablar unas breves palabras de algo que, sin duda, es el contraste más acabado con respecto a esta personalidad y que es de la muerte, el fallecimiento hace pocos días del dictador y genocida Jorge Rafael Videla.

Nosotros, señora presidenta, no festejamos la muerte de nadie porque no festejamos la muerte pero no tengo dudas de que en la Argentina se respira un aire mucho más amigable desde hace pocos días. Y yo no me quiero extender sobre consideraciones sobre este sujeto que todos ya sabemos y conocemos. Simplemente resaltar dos cosas: en primer lugar dónde murió y murió preso, señora presidenta, murió preso como correspondía, como corresponde, a partir de que la democracia argentina logró enjuiciarlos a él y a sus cómplices, algo que ni él ni sus cómplices permitieron que suceda con sus víctimas. La democracia argentina los enjuició, permitió que se defiendan y fueron condenados y por eso murió preso, murió preso por lo que se hizo en el comienzo de la democracia en el gobierno del presidente Alfonsín, aun y a pesar de los retrocesos que hubo en las épocas democráticas, también en el gobierno de Alfonsín con la aprobación de las Leyes de Obediencia Final, Punto Final perdón y Obediencia Debida. En los gobiernos de Menem con los indultos que consagraban la impunidad en la Argentina. Murió preso porque hubo muchos que lucharon y algunos otros hicimos también nuestro aporte para que esas Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, para que los indultos fueran derogados y anulados, para que se vuelva a recuperar el camino de la Justicia y de la verdad en el país.

En el año 2001, 2002, me tocó ser diputado nacional y éramos pocos, señora presidenta, los que ante cada Sesión Especial que pedíamos que se convoque para derogar las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final nos acercábamos y bajábamos al Recinto. Recuerdo a la diputada Carrió, la diputada Patricia Walsh, Marcela Bordenave, Alfredo Bravo y dos o tres diputados peronistas, dos o tres diputados del Bloque Justicialista. Muchos otros -campeones de los Derechos Humanos hoyno bajaban al Recinto para derogar las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

Pero, por suerte, el proceso democrático se consolidó y bajo la Presidencia de Néstor Kirchner esto sí se pudo lograr, se anularon los indultos, se anularon estas leyes y se volvió a retomar el camino de la verdad y la Justicia en el país y por eso este sujeto fue, definitivamente, condenado y preso y murió, insisto, a diferencia de sus víctimas, que no tuvieron la oportunidad de tener un juicio justo en aquellos tiempos.

Y lo segundo que quiero resaltar es su entierro. Recién estaba viendo en televisión la comunidad de Mercedes que se movilizaba para impedir que entierren a esta lacra ahí.

Yo aspiro a que se lo entierre o se haga con su cuerpo lo que decida su familia, algo que tampoco él permitió hacer a los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado que él comandó. Y espero que cuando se entierre a Videla se entierre, definitivamente, el fascismo en la República Argentina.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

3

Relación de los medios de comunicación con el Golpe de Estado del 76

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Como bien lo planteó usted, los neuquinos, en esta semana, quizá debimos recordar o de hecho lo hicimos en muchas de nuestras actividades, en muchos de nuestros encuentros en el interior, en

las zonas rurales, sobre todo en las zonas de las comunidades. Don Jaime es una figura absolutamente relevante. Un claroscuro con este personaje siniestro que murió en una cárcel de la Provincia de Buenos Aires en el lugar donde debía estar.

Pero yo me quiero referir al clima de época que en el año 76, marzo del 76, reinaba en nuestra Argentina... ¿Y cuál era el debate en la sociedad?

El Golpe de Estado era la noticia esperada, era la crónica de una muerte anunciada y era el debate de los que estábamos en la política en ese momento y de la sociedad en su conjunto y el papel de los medios de comunicación en ese momento. La necesidad que nos imponía el relato de los medios concentrados, expresión clara de los sectores que siempre manejaron la economía y los negocios en nuestro país, nos decía que, inexorablemente, las únicas personas que estaban en condiciones de rescatarnos de esta situación de caos que, realmente, vivíamos en el país con el gobierno de Estela Martínez de Perón, eran los militares.

La democracia no servía, sólo servía el orden, el orden impuesto por la metralla, el orden impuesto por las armas y debíamos seguir los designios impulsados desde Estados Unidos.

Quienes habíamos militado esos últimos años, primero, para que llegara Cámpora al poder, esa primavera espectacular que vivimos los argentinos en el 73, luego con el regreso de Perón donde empezó a producirse todos los hechos a partir de Ezeiza que desencadenaron en aquel 24 de marzo de 1976. Días después, por situaciones de índole personal, tuve que estar en Buenos Aires, en La Plata, en Córdoba, en lugares donde había desaparecido mucha gente. Nada en la prensa reflejaba estos hechos que muchísimos argentinos conocían. Nadie quería hablar de estos temas y quienes podían hacerlo no querían hablar. Muchos, miles de argentinos inocentes desaparecieron en aquel momento con la cobardía, quizá, de la sociedad en su conjunto pero con la complicidad de los grandes medios de comunicación, de los grandes empresarios de este país y del poder concentrado que en el 55 empezó este derrotero que terminó en diciembre de 2001.

Por eso, yo quiero que recordemos esto; yo quiero que recordemos lo que es el Clarín en esta República.

Me sorprendió muchísimo escuchar a un colega joven de este Recinto, compañero, hablar bien de Clarín. Los argentinos tenemos que tener memoria.

Compañeros que han nacido en la lucha, en la lucha contra esos mismos, hoy se olvidaron de quiénes son los que -conformando la corporación- hicieron el Golpe militar, cívico militar del 76.

La democracia se cura con democracia.

El Gobierno que está es el Gobierno que eligió la gente y se cambia con política, se cambia con propuestas mejores, se cambia convenciendo a la gente de que hay un proyecto mejor. No se cambia con Golpes de Estado. Y los Golpes de Estado, sabemos que en este país no los hicieron los militares, los hicieron los que tienen intereses contrarios a la mayoría de los argentinos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

4

Referencia a la toma de tierras en Villa Traful por parte de Bruno Olate

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Creo que fue en la última Sesión donde un diputado del oficialismo hizo mención a un desalojo que, según el diputado, envió Parques Nacionales, precisamente, el intendente de Parques Nacionales de Nahuel Huapi. Inclusive se pasó un video, unas fotos mostrando parte de la Fuerza de Seguridad que fue a desalojar a Bruno Leoncio Olate.

Realmente, cuando vi las fotos, cuando expuso, me llegó, me conmovió y pensé: ¿cómo puede pasar esto? Porque el relato que hizo, la descripción que hizo el diputado que hoy, desgraciadamente, no está presente (*En referencia al diputado Andersch*), planteaba que el Gobierno nacional atropellaba a los paisanos, a los crianceros neuquinos.

Yo, rápidamente, después, al día posterior empecé a investigar y me puse en contacto con la gente de Parques Nacionales, con el intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi, con su abogado y, realmente, me explicó la situación.

Bruno Olate, en octubre del año pasado, es cierto que tomó una tierra que él decía que era una tierra de su familia, que está ubicada en Parques Nacionales. Lo que no se dijo fue que a María Fierro de Olate, abuela de Bruno, la reubicaron en 1947, le dieron otra tierra a pedido de ella porque, en realidad, esa parcela de tierra no era conveniente para la cría de ganado porque era una zona muy nevadora. Y la trasladaron, la reubicaron en Villa Traful donde vive todavía. Cosa que me llamaba la atención que Bruno Olate, quien es desocupado -según dijo-, ya había alambrado tres mil metros con siete hilos, un alambrado que, realmente, sale caro, se había construido una vivienda en cinco meses y esto es lo que a mí me había llamado la atención, ¿no?

Cuando se hizo el allanamiento se descubrió que parte de los materiales de construcción provenían de la comisión de fomento de Villa Traful. También se había observado que esos materiales se acarreaban de noche para que no se viera el camión que pertenece a la comisión de Villa Traful. Cuando hicieron el allanamiento descubrieron, también, bolsones y frazadas dentro de la vivienda que pertenecen a la comisión de Villa Traful. Y, como si esto fuera poco, parte de los animales -que bien se veía en las fotos- que los cargaban en camiones, pertenecen a José Matus que es vicepresidente de la comisión de Villa Traful.

Digamos, decir las cosas a medias, la verdad, a medias, a veces significa una gran mentira y creo que no fue voluntad del diputado que hizo mención a este tema. Creo que ha sido engañado o le han contado parte de la mitad, parte de la mitad de la verdad. Lo cierto es que me parece que cuando se hace una denuncia tan seria como esta, hay que chequearla previamente, ¿no?

5

Relación entre los medios de comunicación y el Gobierno nacional

Y esto lo traigo a colación también porque a nivel nacional se está viviendo una embestida contra el Gobierno nacional por parte de estos medios de comunicación de los que hablaba, claramente, mi compañera, mi compañero de banca, de Bloque y, en realidad, es serio lo que está pasando en la Argentina porque se están atacando, no se está atacando a un Gobierno, ya se está atacando a la institucionalidad del sistema democrático.

Cuando Morales Solá escribe, convengamos quién es Morales Solá también: un periodista que en la época de la dictadura era el censor oficial o el censurador, mejor dicho, oficial del diario Clarín. Este hombre, desde una nota de opinión en el diario La Nación da a entender que el diario Clarín va a ser intervenido por el Gobierno nacional. El domingo a la noche, otro periodista reconocido, Jorge Lanata, en su programa habitual denuncia esto y con dramatismo, a lo último, plantea -a lo último de su programa-, plantea que si nos borran de un plumazo, por favor, hagan algo. Y esta mentira se fue repitiendo en cada programa de TN que, obviamente, pertenece al Grupo Clarín, que el Grupo Clarín iba a ser intervenido por el Gobierno nacional. Y esta mentira, la compra -entre comillas- el jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Mauricio Macri saca un Decreto de Necesidad y Urgencia que en los diez primeros artículos uno puede acordar porque solamente lo que expresa es la valoración de lo que es la libertad de prensa, que todos estamos de acuerdo en eso, pero en los ocho últimos o nueve últimos artículos del Decreto de Necesidad de Urgencia, pasa por encima una Ley nacional, una Ley nacional como es la ley conocida como la Ley Nacional de Medios, pasa por encima del Código Civil de la Nación y pasa por encima de la Constitución Nacional. Y es un jefe de Gobierno que hace pocos días mandó a reprimir en lo que es el hospital, lo que fue el Hospital Borda y en esa represión también habían muchos periodistas. Sin embargo, él pelea por la libertad de prensa y ojalá que sea cierto que pelea por la libertad de prensa, que la defienda pero no de esta manera, porque, en realidad, este Decreto ha sido considerado un mamarracho jurídico, inclusive por aquellos juristas que más de una vez han defendido al Grupo Clarín y que son, claramente, pertenecientes a esa derecha que bien mencionaba el compañero Podestá.

Pero no solamente eso. Al otro día sale el gobernador cordobés, el gobernador De La Sota que hoy también hace una declaración que quiere reducir las penas a los genocidas -hablando de Videla, ¿no?- y este hombre que tampoco respetó la libertad de prensa cuando el Gobierno nacional quiso instalar cinco antenas de televisión digital para que la gente pueda ver, los cordobeses a lo largo y ancho de su Provincia puedan ver en forma gratuita varios canales, este gobernador fue el que prohibió, que por suerte después intervino la Justicia y se pudo llevar a cabo, pero defendiendo claramente los intereses del Grupo Clarín.

Estos dos representantes, obviamente, lo que están haciendo es, además de defender los intereses de este Grupo Clarín que tiene una vinculación directa con la dictadura militar, se están anotando para ver cuál de los dos es el Capriles argentino, básicamente. Por suerte, no hay otros que se anotan porque no tienen, por ahí, no ocupan ninguna jefatura de ningún Ejecutivo provincial pero lo cierto es que se están probando el saco de Capriles estos dos representantes y que tenemos que estar muy alertas, tenemos que estar muy alertas porque me parece que la derecha argentina está jugando ya con fuego.

Hemos vivido desde el 76 en adelante y ni hablar de otras experiencias de terrorismo de Estado que, si bien la del 76 en adelante fue la más dura pero también hubieron otras dictaduras en nuestro país, no podemos permitir que la prensa mienta con total descaro sin decir nada. Estoy a favor de la libertad de prensa, creo que es fundamental para el sistema democrático. Ahora, cuando (Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición)... un segundito... un grupo como es Clarín tiene el ochenta por ciento de los medios, cuando miente, miente en forma permanente y miente en un ochenta por ciento de toda la información que escucha y mira el pueblo argentino y esto es lo preocupante. Por eso, creo que tenemos que estar alertas. Nosotros mismos cuando hagamos una denuncia, creo que hay que chequearla y actuar con total responsabilidad porque lo que está en juego es el sistema democrático.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Por casualidad o por realidad, lo mío tiene que ver un poco con lo mismo, en función de lo que dicen los medios y en función de lo que algunos repiten y, precisamente, repiten en esta Cámara.

6

Fallo contra la empresa minera Vale

Yo quiero hacer referencia a una nota de *Ámbito Financiero*, ideológicamente no me siento para nada cerca de esta editorial pero debo recordar la lucha que emprendió en su momento Julio Ramos en contra de los monopolios, en contra del diario *Clarín* y en contra de lo que pasaba en Papel Prensa que hoy, gracias a este Gobierno, podemos ir descubriendo día a día.

Hace poco acá se leyó una noticia del diario *O'Globo* y al respecto, se dijeron algunas cosas que para mí no eran la realidad ni la verdad que nos toca vivir. Por eso quiero leer esta nota que salió en *Ámbito Financiero* y que está firmada por Carlos Burgeño y que habla lo siguiente, dice: "Fallo en Brasil contra Vale por catorce mil millones de dólares. Cinco meses después que la minera brasileña Vale anunciara su retiro del proyecto Potasio Río Colorado (...), se conoció ayer otro motivo por el cual la compañía tomó la decisión: la Corte Suprema de ese país le impuso un fallo negativo por el cual la deuda impositiva que la minera tiene que liquidarle al fisco es de catorce mil millones de dólares.

El monto incluso puede ser mayor, ya que el tribunal autorizó a las Cortes menores e intermedias estaduales a recalcular el monto de tributos regionales que se les deben a las gobernaciones, con lo que la deuda tributaria podría aumentar en algo más de dos mil millones de dólares.

La decisión judicial del tribunal brasileño, acerca de la constitucionalidad de las normas tributarias para filiales extranjeras, sólo resolvió estimaciones de impuestos nacionales de Vale entre 1996 y 2001. Ese período abarca mayormente una cuenta de impuestos de mil quinientos millones de

reales, más intereses y multas, correspondientes a 2007 por las ganancias de unidades extranjeras de Vale entre 1996 y 2002, según un reclamo que hizo la firma ante los reguladores de activos.

Con esto llega a su fin gran parte del juicio por más de una década que la minera tenía contra el Estado brasileño por la demanda de mala liquidación de impuestos nacionales y regionales; una cuestión que mantenía a la minera contra la pared en sus posibilidades de lograr mayor nivel de créditos externos para invertir (...)". Y, de hecho, hace poco la presidenta Dilma Rousseff, la presidenta del Brasil, en un encuentro hace veinticinco días con Cristina de Kirchner, en Buenos Aires, le reconoció que le comentó la CEO de la minera, Clovis Torres, que el principal motivo sobre porqué habían decidido abandonar el proyecto mendocino, fue la inminencia de este pasivo que le impondría la Corte brasileña. No se sabía en ese momento cuál sería el monto final pero no se pronosticaban menos de los catorce millones que le impuso ahora la Corte.

Quiero recordar que, en esta Cámara, se quiso hacer responsable al Gobierno nacional, al Gobierno provincial y hasta el municipio de Rincón de los Sauces. Esta mentira tenía patas cortas.

Así como se supo la verdad, espero que reconozcan el error.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

7

Preocupación por la situación de productores ganaderos

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

La verdad que cuesta, por allí, introducir los temas que nos tocan bastante de cerca cuando empezamos a tratar temas más bien, digamos, de tinte político e ideológico.

Yo estoy muy preocupado por temas que vivimos a diario y estuve buscando el concepto de lo que es política pública y, por supuesto que no voy a leer la definición de lo que es la política pública porque todos debemos tener con claridad la definición. Y cuando hablamos de políticas públicas sí me ponía a mirar cuáles eran los temas que trata la política pública y, además, también miraba que la política pública supone un programa de acción gubernamental en un determinado sector de la sociedad y que no se debe hacer de forma aislada y se debe hacer con mucha responsabilidad.

¿Por qué refiero esto?

Porque ayer, nosotros invitamos a la Comisión de Producción al coordinador ejecutivo de la Subsecretaría de Producción, al responsable del proyecto pecuario, al director provincial de Sanidad, al director de Producción; en realidad, invitamos al ministro de Desarrollo Territorial que la semana anterior se disculpó Van Houtte, que no podían venir porque tenían otra tarea y porque nosotros estamos preocupados en serio. A mí me gusta mucho participar en esa Comisión porque todos los miembros que la conforman aportan lo mejor de sí, no sólo con lo que estudian sino con las experiencias que tienen.

Y ayer me sorprendí mucho porque estamos preocupados, nosotros, con el tema de los productores del Neuquén y estamos también muy preocupados con la pérdida del stock ganadero que hemos tenido. Algunas cuestiones han sido por las inclemencias del tiempo, porque la naturaleza, por allí, nos castigó, pero yo creo que una parte muy importante ha sido porque no tenemos un plan productivo provincial, no quiero descalificar a nadie, pero digo, un plan productivo provincial donde todos podamos tomar parte y pueda llegar a cada uno de los que tienen necesidades.

Y, en este caso, estábamos muy preocupados porque hemos recibido a muchos trabajadores y hemos recibido a muchos productores y, además de eso también, a pequeños empresarios que antes trabajaban más o menos en un número de cincuenta que estaban más o menos agrupados y que estaban contenidos con alguna política y que ahora quedan siete u ocho.

Por supuesto, que después de escucharlos uno no puede tomar parte ni de un lado ni del otro sino simplemente trata de buscar alguna herramienta para consensuar con el ministro del área correspondiente y poder tratar de acercar una solución.

Ayer, en realidad, yo sentí la sensación... lo que pasa que, por ahí, tenemos problemas con los horarios de la Comisión y más cuando hay Labor Parlamentaria, porque llegamos muy justitos a la Comisión y después empieza la Comisión de Hacienda y también integrantes de la Comisión de Producción tienen que ir a la Comisión de Hacienda.

Pero, digo, ayer me pareció que había dos miradas de parte del Ejecutivo provincial, por la gente que vino a explicarnos. Había quien decía que era beneficioso el tema de la barrera sanitaria y que eso nos iba a dar alternativas distintas a los productores. Y la persona que estaba sentada a la derecha de quien decía esto, decía: nos complicamos bastante, no tenemos muchas alternativas.

Y nosotros nos queríamos parar ahí en: no teníamos muchas alternativas. Por eso le habíamos mandado un Proyecto de Ley de un diputado que forma parte de la Comisión y que siempre se preocupa por buscar distintas herramientas, ha sido el autor de la forestación de los perilagos y nosotros vemos que está bien, que es una técnica para que no se pierda, digamos, el Presupuesto, para que no salga de Presupuesto diez mil pesos cuando habíamos acordado que se ponía un millón y medio. También la cuenca lechera del norte -Cuenca Láctea del Norte- también hablábamos y también se puso diez mil pesos. Digo, si nosotros habláramos en serio de producción y tratáramos de ir inyectándole el financiamiento y tratar de acompañar a los productores que, realmente, creen en esta Provincia, no a los grandes que tienen con qué hacer las cosas.

Uno de los funcionarios que vinieron decía: a los productores les cuesta mucho y tienen miedo de bancarizarse. ¡Claro que tienen miedo de bancarizarse! Pero no nos podemos quedar con ese diagnóstico. Nosotros tenemos que tratar de buscar la forma de financiarlo de una manera que no se angustie ese productor y me pareció que no nos resolvieron nada.

Por allí el autor del Proyecto dice: con todas las cosas, porque este Proyecto que se hizo era para tratar de articular lo que no está articulado y para tratar de agilizar lo que nunca se agiliza, que es para que lleguen rápidamente las respuestas a los productores. Acá se había dicho con claridad -y lo dijo el ministro del área- que el precio de la carne no iba a aumentar y aumentó en todos lados y aumentó en porcentajes altísimos y todavía hay carteles inmensos en varias carnicerías que dicen: carne con hueso tanto y carne sin hueso, un poco más barata, pero no, digamos, tan, tan barata como debería ser. No hay explicación de eso, a pesar de que están haciendo los controles en algunas localidades.

A mí me pareció, por el esfuerzo que hacíamos, porque por ahí creo que lo expresó en voz alta el autor del Proyecto y dijo: entonces, este Proyecto lo hicimos de más. ¡No lo hicimos de más!, lo hicimos porque en contestación a que teníamos la preocupación para ver cómo podemos aumentar ese stock, a ver cómo podemos empezar a autoabastecernos, alguien elaboró un Proyecto que todavía lo puso sobre la mesa y dijo: vamos a empezar a enriquecerlo para que esto tenga posibilidad y hablémoslo, hablémoslo con el ministro del área. Así lo hicimos y resulta que vienen y nos meten un montón de programas como diciendo: todo lo que pusieron acá en el Proyecto está en estos programas. Pero también le preguntamos: ¿cuánta plata pone la Provincia? Porque con lo único, yo digo si no hubieran llegado esos diez millones que salieron en todos los medios para repartir algún financiamiento, yo no sé qué respuesta hubiéramos tenido, no sé qué respuesta.

Yo no estoy de acuerdo con el tema del Banco, pero bueno. Yo no estoy de acuerdo con el tema del Banco Provincia, donde por allí vemos que salen con noticias muy grandes, cuánto beneficio ha tenido, cuántos millones nos han quedado porque trabaja bien ese banco. No estoy de acuerdo con que nos ofrezcan, digamos, cien mil pesos para reponer el ganado y doscientos mil para comprar una camioneta. No estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo. Quizás, es un pensamiento equivocado que tenga.

Nosotros, señora presidenta, hemos elaborado muchos, muchos Proyectos y ninguno, pero casi ninguno se ha reglamentado. Ayer nos decían como novedad -y por eso me duele- que uno de los temas importantes sería trabajar el engorde a corral. ¡Nosotros lo sacamos acá en esta Legislatura! Y todavía no se reglamentó y no está, no está y no se usa tampoco esa Ley.

Entonces, digo yo: de qué nos sirve trabajar si después vienen y nos meten un montón de programas, como diciendo, para qué hacen las leyes si acá están escritos estos programas que es lo mismo que reflejan ustedes en las leyes.

Yo creo que tenemos que tomar un poquito más en serio esto. Me parece que no estamos llegando ni siquiera... ni siquiera -y termino- para poder hacer el engorde correspondiente para llegar a un autoabastecimiento.

Y yo quería cerrar diciendo que los argentinos nos encontramos en el medio de la discusión de los medios de difusión, el oficialismo y Clarín. Y yo quiero decir también una expresión muy personal: yo le tengo ¡asco! a Clarín porque se cansó de hacernos de todo al Gobierno radical y, por sobre todas las cosas, siempre trató de dañar a la democracia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

8

Avances sobre la exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos no convencionales

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

En estos momentos el proceso de consolidación de la exploración de los recursos hidrocarburíferos no convencionales está madurando, al punto de que YPF, que fue la empresa pionera en la exploración del *shale*, ya anunció el comienzo de la explotación industrial. O sea, de la perforación en serie para extraer petróleo y gas de Vaca Muerta y otros... y otras capas geológicas ricas en hidrocarburos.

YPF va avanzando en su programa, está a punto de firmar un acuerdo de asociación con Chevron, que si no es la primera es la segunda empresa del mundo, en las condiciones establecidas por la Argentina y por YPF, no en condiciones de colonialismo como durante ciento cincuenta años nos acostumbraron otros gobiernos.

La empresa neuquina de petróleo, Gas y Petróleo del Neuquén, junto con ENARSA, la empresa, otra empresa nacional fundada por el expresidente Néstor Kirchner, en asociación por partes iguales, ha llamado ya a convocatoria de proveedores para construir un gasoducto y conectar los yacimientos que están explotando en conjunto al sistema nacional de gasoductos.

De las empresas, de las Cámaras de las empresas proveedoras de los servicios se informa que todas están operando, las pequeñas, las medianas y las grandes están operando al borde de su capacidad operativa y todas están buscando formas de financiamiento y de equipamiento para poder responder a lo que se viene, que es el comienzo de la explotación en gran escala del *shale*.

Y venimos analizando, discutiendo, la importancia económica, los puestos de trabajo que va a crear, la inyección al Presupuesto provincial a través de las regalías y también a través de la renta, a través de la participación del Neuquén en gas y petróleo y en YPF. También, por supuesto, los riesgos que provoca este tipo de tecnología que multiplica por diez la energía que consume cada pozo, que necesita cada pozo para hacer la perforación, así como el uso del agua y la producción de elementos contaminantes, lo que se llama fluvac y otros más como son los gases que, irremediablemente de cualquier pozo petrolífero convencional o no convencional se propagan por la atmósfera.

Así que estamos en los comienzos ya de un quiebre en nuestra economía, en nuestra cultura, en nuestra forma de vida porque la magnitud de este proceso es, es tan grande que ya a mí... el gobernador lo definió bien, es como el segundo descubrimiento de petróleo en Neuquén. Y la magnitud, la importancia, los beneficios y los riesgos de esta explotación hace que ningún aspecto ni tecnológico ni económico de esto pueda ser oculto, pueda quedar fuera del conocimiento de la población. Y cada uno de estos temas es motivo de debate y los neuquinos y los argentinos podemos hacer cualquier cosa, menos evitar el debate y la búsqueda de la verdad y del conocimiento y de la información de todos los aspectos y, en especial, los más peligrosos.

- Se retira la doctora Ana María Pechen y asume la Presidencia, la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Y esta Cámara ha tomado la iniciativa en ese aspecto, tanto desde la Comisión que usted preside, como la de Energía, donde permanentemente tomamos los proyectos y tomamos las opiniones de las comunidades y los actores involucrados y los debatimos en la Comisión.

Y, además, la Cámara en su conjunto ha aprobado el Seminario de Recursos Hidrocarburíferos No Convencionales de Medio Ambiente que venimos organizando y que se va a realizar los días 11 y 12 del mes que viene. Y estamos haciendo un aporte, porque la discusión a través de los medios, necesaria como es, no constituye el marco adecuado para la discusión en calma y para la profundización de los temas. Sí, es importante porque a través de los medios se expresan los actores pero se necesita la opinión académica y se necesita la opinión de los empresarios y de los técnicos que actúan directamente sobre el tema, así como de los funcionarios.

Más allá de la desavenencia o malentendido que hubo en la anteúltima reunión de Comisión, en la Comisión de Energía, quiero ratificar que de parte del gobernador, de la vicegobernadora, de los ministros del área, existe la voluntad de llevar adelante este proceso con transparencia y con predisposición al brindar la información, al debate, a responder todos los requerimientos legislativos o de los medios de comunicación o de los partidos políticos o de las comunidades y las organizaciones interesadas. Pequeños detalles sobre las formalidades podrán atrasar o no, o adelantar la resolución de las preguntas pero, de ninguna manera, impedir este proceso de información y de formación de la opinión pública.

Creo que la Legislatura está cumpliendo y debe seguir en este camino de cumplir el papel de poner el debate, este debate tan importante en términos de razonabilidad. Y, en esto, tengo que decir que lo entendemos, la absoluta, no en la mayoría, la totalidad de los Bloques de esta Legislatura porque en la organización del seminario, independientemente de que se esté a favor o en contra o que se tenga reparos, o que se tenga dudas, o que se esté en la oposición o en el oficialismo, todos los Bloques adhirieron a este seminario, todos los Bloques participaron, aportaron ideas, aportaron conferencistas, aportaron bibliografía y se involucraron en la organización.

Por lo tanto, soy optimista en que vamos a poder llevar adelante este debate y que las cuestiones formales no van a impedir que llevemos este tema con felicidad para todos los neuquinos y los argentinos.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

9

Referencia a los dichos del diputado Andersch en la Sesión anterior

Sr. RUSSO (MPN): Señora presidenta, muchas gracias.

Primero, quería abordar un pequeño, una pequeña aclaración de un tema que ya fue tratado ya en esta hora de Otros Asuntos, respecto a mi compañero de bancada Daniel Andersch y su intervención en un... en una usurpación que fue resuelta por las autoridades que corresponden.

Quería decir que, quizá, mi compañero, que no estaba acostumbrado a trabajar sobre estos aspectos se dejó llevar por un personaje, Genaro Beroiza, un personaje de las mesas campesinas del centro de la Provincia que no hacía suponer de que hubiera un trasfondo como el que después terminó siendo a través de esta engorrosa y fea situación que se dio, involucrando a diputados con tan buena predisposición a resolver algunos planteos que se les hicieron, creyendo que estaba haciendo un acto de estricta justicia.

Quiero mencionarlo porque fue sorprendido en su buena fe y me consta porque yo también, inmediatamente que sucedió esto, estuve en contacto con él y con la gente que vino a hacer esa denuncia.

Así que quería dejarlo bien aclarado que, lamentablemente, a veces, y por la urgencia que se había manifestado de esto, inclusive, apelando a que se le habían quitado los animales y que eso estaba en riesgo, la vida de los animales que se le habían secuestrado, hizo que tomara una determinación que no se ajustaba a la realidad. Pero también quiero mencionar que no fue de su preocupación el buscar este pelo en la sopa sino que fue... se lo trajeron -me consta- y con absoluta buena voluntad le creyó a don Genaro Beroiza, le creyó que estaba haciendo una ayuda importante a un poblador. Quería dejarlo mencionado.

10

Fallecimiento del exdictador Jorge Rafael Videla

Y, ahora, señora presidenta, quiero pedirle autorización para leer un mensaje que quiero dejar sentado respecto al fallecimiento de este exdictador Jorge Rafael Videla.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado, por favor.

Sr. RUSSO (MPN): La muerte de Videla no pasó sin más ni menos en nuestro país. Generó las más variadas sensaciones en los argentinos: alivio, alegría, recuerdos, satisfacción, todos ellos sentimientos generados por alguien, cuya muerte no hizo más que recordar todo aquello que hizo en su vida.

Como dijo un compañero de bancada, lo importante no es hablar de la muerte de Videla sino de la vida de Videla. Aquella vida que nos robó miles de nuestras vidas.

Sólo señalaré que el cerebro que estas nefastas personas hayan sido..., que celebro que esta persona haya sido juzgada y condenada, viviendo su último día en una cárcel común. Allí donde van a parar quienes también mataron y robaron esperanzas, por supuesto, en dimensiones incomparables. Una cárcel, como se dice, común.

Pero Videla no era común. No es común la tortura, el miedo, el silencio, el terror, la muerte, la desesperación, la persecución. Eso es el producto de una maquiavélica y siniestra mente, de un plan claramente planificado y ejecutado y esa mente tiene nombre y apellido: Jorge Rafael Videla, junto a otros tantos que, por suerte, ya no habitan este mundo.

Videla es un sinónimo de dolor, de horror, de desesperanza, de destrucción, de oscuridad, de perversidad y de muerte. Algunos dieron a conocer la noticia bajo el título: Se murió el símbolo de la última dictadura militar, *La Nación*, por ejemplo, el diario *La Nación online*. Incluso, hubo dirigentes que se refirieron a él también tan livianamente como un símbolo del terrorismo de Estado, un símbolo. Videla no fue un símbolo de nada, ni siquiera de esa terrible dictadura. Videla fue el ideólogo, mentor, ejecutor del peor momento de nuestra historia, bajo lo que fue un genocidio. No es un símbolo, es mucho más que eso. Realmente indigna que tan generosamente se lo trate de símbolo, aunque sea de lo peor. Símbolo es una entidad semiótica, entidad de representación. Videla no es una entidad, es un ser humano -y si así se le pudiera decir- que fue capaz de hacernos lo peor de lo peor como país.

Videla nos hundió, nos mintió, nos secuestró, nos torturó y nos robó lo más valioso: la identidad y también la vida.

Tuve la oportunidad de escuchar una entrevista que un periodista le hizo a una nieta recuperada, donde como introducción a la nota decía lo que él vivió. ¿Quién?, ¿quién no tuvo desaparecidos, ni perseguidos, ni muertos en su familia? No es lo mismo, por supuesto, que lo de nosotros que lo que vivió ella. Comparto la diferencia respetuosa que marca el periodista pero no podemos dejar de remarcar que la última dictadura militar nos marcó a todos los argentinos. Por supuesto, que algunos sufrieron sus consecuencias más directa y brutalmente pero ningún argentino está exento de ser responsable de que esto no vuelva a suceder nunca más.

La atrocidad de una de las dictaduras militares más sangrientas de la historia de la humanidad, no sólo de Argentina, dejó huellas y heridas en todos los argentinos y junto a estas huellas camina la responsabilidad de un país entero de mantener viva la memoria, de procurar que ningún otro Videla nazca entre nosotros. Sobre todo, de mantener sana y salva nuestra tan anhelada democracia.

Un ser que no tuvo remordimientos, que no se arrepintió, que no pidió perdón. Cuesta imaginar que haya existido un ser así, tan poco digno de ser llamado humano.

Crisis de memoria, adujo el muy hipócrita cuando se lo interrogó en el marco del juicio por los crímenes del Plan Cóndor. Tranquilo, Videla, a nosotros no nos va a ocurrir una crisis de memoria. Cuando menos te lo esperaste en el centro del mayor horror que nos causaste, nacieron las Madres de Plaza de Mayo, las Abuelas de Plaza de Mayo, después vinieron los hijos, los argentinos nos fuimos levantando, fuimos peleando aun en la mayor desesperación por nuestros hijos, nuestros vecinos, nuestros tíos, nuestros padres, nuestros colegas, nuestros compañeros, nuestros compatriotas. Esos argentinos a los que no se te movió un pelo en llamar: entes, desaparecidos, no están, fueron los argentinos que hoy nos movilizan como país, fueron y serán la memoria de todo un pueblo en pie.

Videla, con tu muerte no se cierra una etapa, sigue más abierta que nunca la etapa del "ni olvido ni perdón". La etapa del juicio y castigo y de la cárcel común y de búsqueda de la verdad.

Más abierta que nunca la etapa de la democracia, de algo que seguramente debemos estar seguros, la memoria quedará intacta, tu muerte no hace más que mantener nuestra memoria sobre lo que hiciste en vida, fortaleciendo el grito de todos los argentinos en un nunca más.

Los datos de Videla: Ocupó la Presidencia entre 1976 y 1981, durante la dictadura autodenominada: Proceso de Reorganización Nacional que se inició con el Golpe de Estado del 24 de mayo, de marzo de 1976.

Fue jefe del Ejército Argentino entre el 75 y el 78. Tras la recuperación de la democracia en 1983 fue juzgado y condenado a prisión perpetua y destitución del grado militar durante el gobierno de Raúl Alfonsín por numerosos crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura. Posteriormente, el presidente Carlos Menem lo indultó en 1990, junto con varios otros integrantes de las Juntas Militares procesadas en el marco de los indultos realizados durante su gobierno.

En 1998 volvió a ser privado de la libertad, luego de que un juez dictaminara que las causas por sustracción de menores durante la dictadura militar constituían un crimen de lesa humanidad. Sin embargo, luego de pasar treinta y ocho días en la cárcel de Caseros, le fue concedido el beneficio del arresto domiciliario en atención a su edad.

Finalmente, en el año 2008, bajo la Presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, se le quitó el derecho que le fue otorgado y regresó de manera definitiva a la cárcel, en relación a la gravedad de los hechos por los que fue juzgado.

Estuvo encarcelado en la base militar de Campo de Mayo desde octubre de ese año hasta poco antes de su última condena en... condena perpetua en junio de 2012. El 22 de diciembre del año 2010 fue nuevamente condenado a prisión perpetua en cárcel común por el caso conocido como UP1, fusilamientos en la Unidad Penitenciaria de San Martín en Córdoba. El 5 de julio del año... ¿2012 fue?... fue condenado a cincuenta años de prisión por encontrarlo responsable penalmente por el secuestro sistemático de neonatos y niños durante la última dictadura cívico-militar en la Argentina. La última condena que recibió fue el 5 de julio de 2012 cuando fue condenado a otros cincuenta años por idear y ejecutar un plan sistemático y generalizado de robo y ocultamiento de bebés nacidos en centros clandestinos de detención. Ya pesaban sobre él dos condenas a reclusión perpetua y apenas a tres días se negó a declarar en el marco del juicio por los crímenes del Plan Cóndor, argumentando otra vez crisis de memoria. Estaba alojado en un pabellón de condenados por delitos de lesa humanidad, donde en la madrugada del 17 de mayo sufrió un paro cardiorespiratorio y falleció.

Referencia al papel de los medios de comunicación en el Proceso de Reorganización Nacional

Quiero dejar sentado también mi absoluto respaldo a las opiniones vertidas respecto al papel de los medios de comunicación en el Proceso de Reorganización Nacional.

Para los que todavía tenemos memoria y no tenemos una crisis de memoria, los medios de comunicación de este país fueron elemento -como dicen en la Justicia-, elemento imprescindible. Fue necesaria su participación en, no solamente en el golpe militar sino en la desaparición de las personas.

Muchas gracias.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Acá me avisan que se ha finalizado la hora de Otros Asuntos y queda a disposición de la Cámara extenderla para terminar con los tres oradores que faltan, que sería la diputada Kreitman, la diputada Jara y el diputado Dobrusin, con los diez minutos que corresponden, total... con los diez minutos que cada uno le corresponde.

A disposición de la Cámara.

Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobada, entonces.

El último orador sería, entonces, el diputado Dobrusin.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Espero no ocupar los diez minutos.

12

Adhesión a los términos vertidos por el diputado preopinante en referencia a la muerte del exgeneral Videla

En principio, permítame adherir a las palabras del presidente de la bancada de la primera minoría en todos sus términos respecto de este dictador que sufrimos todos los argentinos.

13

Referencia a la historia del Grupo Clarín

Pero él también hablaba de memoria y yo creo que en esto somos muchos los que mantenemos la memoria, muchos otros que tal vez no. Pero si hay algo que nos caracteriza como pueblo es la falta de memoria.

¿Y por qué digo esto? Todos sabemos cómo -o, por lo menos, algunos recordamos, otros no-, cómo se convirtió el Grupo Clarín en uno de los monopolios más importantes de la prensa capitalista latinoamericana. Yo primero debo decirle que creo que la libertad de prensa es una utopía, creo que hay periodistas que pelean fuertemente por la libertad de prensa pero que los medios, la verdad, de alguna u otra manera son grupos y grupos que responden "a".

El 7 de diciembre del 2007 Néstor Kirchner, por decreto, permitió la fusión de Cablevisión y Multicanal, propiedad de Clarín, exacerbando de esta manera la gran concentración de medios que hoy dice querer este gobierno democratizar, además de haber extendido las licencias de radiodifusión por diez años mediante el Decreto 527. Yo me pregunto, cabe preguntarse si así se lograba terminar con el monopolio mediático que hay en la actualidad. Nadie puede ser ajeno a la luna de miel que vivieron casi todos los medios masivos, incluyendo a Clarín, durante el primer mandato del kirchnerismo.

14

Tratamiento de la Ley de Blanqueo de Capitales en el Honorable Senado de la Nación

La verdad que hoy debería ser un día triste también porque se está votando en el Senado la Ley de Blanqueo de Capitales, mientras tenemos a nuestros pequeños y medianos productores, pequeños y medianos comerciantes ahogados con la cantidad de impuestos que pagan y también tenemos a los trabajadores fijándole un impuesto al salario. Por eso hablo de la memoria.

15

Referencia a la desunión de los argentinos y la responsabilidad del Poder

Pero, tal vez, lo más importante para mí, presidenta, es esta desunión que nos está quedando en los argentinos. Y en esto la gran responsabilidad siempre es del Poder, siempre, porque uno tiene que tender al diálogo, a la confianza, a la discusión, no que el otro que no piensa igual es mi enemigo y lo destrozo.

Por eso, me parece que nosotros tenemos que hacer, como representantes del pueblo, un ejercicio profundo de la memoria. No podemos hablar de la estatización de YPF sin olvidar que hoy un miembro importante de este gobierno fue el miembro informante de la privatización de YPF.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Jara, tiene la palabra.

16

Fallecimiento del exgeneral Jorge Rafael Videla

Sra. JARA (PJ): La verdad que el día que yo me enteré de la muerte de Videla, me causó tristeza pero la tristeza fue por saber que en manos de o en la memoria de una persona estaba la posibilidad de encontrar las tumbas de los desaparecidos, estaba la posibilidad de encontrar a los hijos de los desaparecidos, estaba la posibilidad de encontrar la verdad que la mayoría de los argentinos buscamos. La verdad que esa tristeza me causa cada vez que sé de la muerte de alguno de los dictadores que se llevan en su muerte la verdad y que nunca la vamos a poder saber y solamente la vamos a poder encontrar a través de buscar, de indagar y de que alguno de los civiles y militares que participaron de esa época se pueda arrepentir de lo mal que hicieron.

17

Referencia a concepciones ideológicas distintas

Y hablando de libertad -hoy lo mencionaba un diputado-, muchas veces yo escucho aseveraciones de gente que, supuestamente, hace política: descalificar, denigrar, mentir, engañar, olvidar. Y la verdad que me aterra porque todos esos antivalores para mí, como mujer política, prevalecieron durante muchos años en la Argentina. Y hoy hace que... no que los argentinos

estemos divididos, yo no creo en esa división; creo que en un momento -que fue en el año 83-todos los que queríamos la democracia estuvimos de un sólo lado pero creo que hoy nos va dividiendo lo que ideológicamente nunca nos unió, que es una concepción distinta de país, una concepción distinta del respeto hacia nuestras autoridades, una concepción distinta de lo que es el respeto a la investidura gubernamental. Eso es lo que nos divide, nos divide lo que es ideológicamente la concepción de la concentración del poder económico en manos de los que quisieron destruirnos a los argentinos y de lo cual muchos civiles participaron, que es la concentración del poder económico en pocas manos. Esa lucha la libramos muchos de los argentinos que hoy tenemos la suerte de estar vivos y que seguimos librándola a nivel ideológico y político. Y que no nos avergonzamos de seguir haciendo política.

La libertad de prensa existe porque cuando uno escucha las atrocidades, sobre todo que algunas mujeres que hacen política hablan de otra mujer que es la que nos representa, negando la democracia; la verdad que, digo, estoy del lado que debo de estar. Nunca nadie me va a escuchar hablar de la investidura del gobernador, de la investidura de los intendentes por más que me separen abismalmente concepciones. Tengo en claro que la gente que está en el Gobierno o en los gobiernos, es porque la eligió la mayoría del pueblo. Y nosotros que estamos acá, también nos eligió, representativamente, el pueblo.

Ojalá me cause, algunos de estos genocidas, la alegría de saber que tiene su posibilidad, en sus manos, el poder hablar y contar una historia dolorosa para nuestro país y decir la verdad; que esas abuelas antes de partir de este mundo puedan abrazar a sus nietos y que esos familiares que aún quedan puedan enterrar, dignamente, a sus muertos, como lo hace cualquier ciudadano argentino.

Luchemos por la democracia sin denostar, sin entrar en el terreno personal pero, sobre todo, cuando hablamos de falta de libertad, tengamos en cuenta las cosas que decimos si las podríamos haber dicho en otro momento.

Este 25 de Mayo para mí es muy importante porque los argentinos seguimos viviendo en democracia y tenemos que seguir defendiendo esta democracia en el lugar que nos toca.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUNIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Dobrusin.

18

Reflexiones sobre la Ley de Medios Audiovisuales

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Primero, muy generoso lo suyo, el gesto de poder hablar porque uno veía que estábamos fuera de horario, que no era ninguno del MPN y digo, bueno, vamos a tener que... vamos a tener que discutir si la prórroga. Y no sólo ha prorrogado sino que con los diez minutos así que, como justo que tocaba a usted -digo-, siempre cuando se arma esto le toca la Presidencia... pero bueno, la verdad que muy bien.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No conviene presumir...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, si la dejan a propósito (Risas)...

No, no creo (Dialogan varios diputados).

Hablando de otra cosa era una celebración.

El tema de la Ley de Medios, yo quiero dar un... algo que nos sucede a nuestra organización, contarlo rapidito.

Nuestros diputados, en tanto, en el ámbito nacional apoyaron la Ley de Medios, votaron a favor de la Ley de Medios, fuimos parte de todos los foros que se hicieron en el país, compartimos los foros por la Ley de Medios, así que, realmente nos parecía y nos parece una muy buena Ley.

Sucede que nuestra organización hizo una inversión importante en la ciudad de Neuquén para tener un canal de televisión que, de acuerdo a la nueva Ley, le íbamos a dar la onda y se iba a poder, en Neuquén, tener una canal de televisión de una ONG que son las tres divisiones que tienen los concursos: uno para el Estado, uno para las ONG y otro para lo comercial. No hubo

ningún, nadie puso esa Ley como inconstitucional, ese artículo de la Ley como inconstitucional y nosotros hace casi un año y medio, a los cuatro meses de que la Ley se largó empezamos a presentarnos con las carpetas a todos los concursos que había para Neuquén capital, perdón, Provincia del Neuquén una onda para televisión abierta. Siempre quedamos nosotros, éramos los únicos; se ve que es una inversión importante y lo quisimos hacer y, realmente, nos suspendían el concurso, la única que quedábamos era nosotros. Y en este tiempo de haber hecho la inversión y todo lo demás no lo podemos, realmente, llevar. Lo único que podemos hacer es en Internet pasar lo que hagamos pero no nos dan, el concurso se suspende permanentemente, ¿sí? Cada seis meses le ponen la fecha y se suspende permanentemente.

O sea, la Ley está muy buena, hay algunas cosas que deberían ajustarse porque no está siendo todo lo que debe ser. En la Provincia del Neuquén se le dio la onda a RTN que es la oficial que le correspondía y a las de las ONG, que sin motivos de lucros, no se le dio. No, no creo y no soy perseguido en cuanto es porque estamos nosotros porque sé de otros concursos, también, que se han suspendido, de gente conocida nuestra pero bueno, se han suspendido en la tele.

Entonces, la Ley es muy buena, me parece que hay algunas cosas que, por ahí, si investigás como investigaste lo anterior podés, te pueden decir cuál es la razón por la cual el concurso no se realiza, se suspende permanentemente (*El diputado Dobrusin se dirige al diputado Canini*). Porque hasta el equipo de abogados que se contrató es uno que se especializa y ya había ganado otros concursos.

Así que, simplemente, ya que estamos, por ahí nos ayudan y podemos tener otra voz en el aire con opiniones diversas.

Así que, vuelvo: la Ley es muy buena, hay algunas implementaciones que todavía faltan.

19

Manifestaciones sobre los fallecimientos de Videla, Margaret Thatcher y Don Jaime

De Videla sólo decir que es un hijo de puta, murió y estoy contento. Esto literalmente. No, no quiero con eufemismos ni nada por el estilo. Realmente, una alegría.

La otra es con Margaret Thatcher, tenía cierta sonrisa, esto es una alegría.

Lamento por don Jaime que su fecha coincida con esto, tendríamos que recordarlo a don Jaime siempre y olvidarnos de esto, ¿no? Uno tiene miedo de que dentro de cincuenta años no vamos a estar, muchos no vamos a estar, algunos sí, y haya calles que se llamen Videla como hay calles que se llaman Mitre o que se llaman Roca, ¿no? Que en su época fueron, realmente, desaparecidos, muertos, tantos pueblos originarios como en la época de Mitre por pensar distinto. En La Rioja, Catamarca hubo asesinatos de gente, así que, y ahora son calles y todas las conocemos.

Ojalá no suceda este olvido como decían los anteriores diputados, no suceda este olvido y nunca ninguno de los nueve nombres figuren como calles de este país, ¿no?

20

Alusión a acuerdos con empresas petroleras

Por último, el tema, siempre con el diputado Sapag, nos encontramos cuando él habla de hidrocarburos.

Yo pediría, por lo menos una sensación nuestra, de que no hagan tantos anuncios. Que lo veamos en concreto, que veamos, porque con Chevron ya debe ser la cuarta vez que me entero que estamos firmando el acuerdo. Yo supongo que están peleando el tema de las utilidades, cómo sacarlas, supongo que están peleando cómo evitar el embargo de Ecuador, supongo que están en todo eso y hacen que esto se vaya corriendo, vaya pasando. Lo de Exxon, hoy leí en *La Mañana de Neuquén* doscientos cincuenta millones de pesos cinco pozos en *shale*, eso no es nada. En la producción de *shale* cinco pozos no significan casi nada; no nada del todo sino casi nada.

Así que porqué antes de hacer los anuncios no esperamos que salgan efectivamente porque junto con el tema. Yo no sabía, decía el diputado, que las pequeñas y medianas empresas están casi al cien por ciento y hoy salió -o ayer- la estadística de desocupación que aumentó en Neuquén.

Entonces, o estamos preparando gente para otro, para otra tarea o algo sucede. Viene gente de afuera y consigue trabajo y no la tenemos, porque si esto fuera así no tendríamos que tener un aumento de la desocupación, por lo menos, mantenerlo.

Así que, la verdad que es muy bueno lo que pensaron en la Comisión de Energía del 10 y 11 de junio, creo que vamos a estar todos debatiendo. Pero lo que me preocupa es que, mientras tanto, siguen dándole para adelante. Los decretos del medioambiente los van modificando a medida que van discutiendo nuevas cosas, se ve a medida de pedidos, no sé cómo es, no tengo información, con lo cual no podría saberlo. Pero, obviamente, van discutiendo y van sacando lo que era estudio de impacto ambiental, pasó un informe de impacto ambiental y dentro de eso, justo, está la cosa de hidrocarburos... o sea, me parece que, por ahí, tendríamos que hacer la reunión antes porque no sé con qué vamos a llegar el 10 y 11. Pero ya están contaminando nuestra Provincia, ya tenemos vasta experiencia y, bueno, habrá... no sé.

Igual rescato que sea éste un ámbito en donde se pueda discutir y rescato el hecho de hacerlo amplio.

Obviamente, no comparto.

Así que, simplemente, pedir que, por favor, no hagamos anuncios por repetición, que anunciemos cuando esté definido y ahí, algunos aplaudirán, otros no, pero... o estarán en algún desacuerdo pero, por lo menos, ya es sobre algo seguro y no que vengamos, hace tiempo ya, anunciado quimeras que todavía no llegaron.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Finalizada, entonces, la hora de Otros Asuntos, pasaríamos a la consideración del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

6

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.233 -Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil-

(Expte.D-068/13 - Proyecto 7975)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se adhiere -en todos sus términos- a la Ley nacional 26.233, de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil.

- Al comenzar la lectura del artículo 1º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

Como los fundamentos se dieron en el tratamiento en general, y es de práctica en nuestras Sesiones, yo pediría que en la votación en particular se lea, simplemente, el número de artículo y poder avanzar en ese sentido.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como son muy cortos los artículos, son tres artículos, damos lectura al artículo y se vota, finalizada la lectura del artículo. Si no les parece... como es cortito, no...

Adelante.

 Se leen y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Poder Ejecutivo municipal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Cómo diputado?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Si tiene que decir Poder Ejecutivo provincial porque dice: Poder Ejecutivo sólo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Poder Ejecutivo porque es una Ley provincial.

Acabamos de aprobar la Ley 2856.

Por Secretaría se dará lectura al punto dos del Orden del Día.

7

PREOCUPACIÓN POR PROPAGACIÓN DEL ALGA DIDYMOSPHENIA GEMINATA EN SISTEMAS ACUÁTICOS DE LA REGIÓN

(Expte.D-154/13 - Proyecto 8064 y agregado Expte.D-605/12 - Proyecto 7908)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa la preocupación de esta Honorable Cámara ante la inminente propagación del alga *Didymosphenia geminata*, en virtud del impacto negativo que genera en los sistemas acuáticos.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

El diputado Dobrusin, con la sagacidad que lo caracteriza, coincidiremos en que el alga puede llegar a ser la mascota de este año, de esta gestión, ¿o no? Me apoya, ahí, el diputado Dobrusin.

Al punto tal que casi nos peleamos usted y yo, presidenta, pero con cariño, también.

En realidad, digo que puede ser la mascotita de este año porque se han presentado varios Proyectos respecto del alga Didymo.

Pero este Proyecto, en particular, fue el primero de esta gestión -pero no el último, afortunadamente- y cuando se expresa preocupación por algo que debe preocuparnos, está bueno.

De más está decir que es muy fuerte ya la instalación que hay respecto de la problemática vinculada a este alga, que ya afecta a varios ríos de la región y que apunta, en su momento, cuando fue presentado, a dar relevancia a lo que significa la propagación de este alga. Y por eso, en su articulado, no sólo vuelve a recordar la preocupación ante la presencia de este organismo en nuestros ríos, cosa que ya había sido planteada por esta Legislatura con la Resolución 808 -del anterior Período- sino que también, y tal cual fue acordado en la Comisión, le propone al Poder Ejecutivo una acción por la positiva, vinculada a promover la difusión de, precisamente, la no propagación de este alga. De difundir ante los pescadores y distintos recreacionistas, que interactúan con los cauces de agua, cuáles son las medidas tendientes a tratar de evitar que no ocurra lo que, por el momento, es lo único que podemos hacer, que es evitar que se expanda a nuevos lugares. Porque tal cual decía, días atrás, el propio coordinador del grupo de trabajo de Recursos Acuáticos de la Secretaría de Ambiente de la Nación, que no se puede frenar el desarrollo de este alga invasiva. Entonces, por lo menos, lo que no tenemos que hacer es expandirla. Se están buscando mecanismos para evitar su propagación pero, por lo menos, no aportemos los humanos a esto.

Y en la Comisión, en Parlamentaria y demás, había defendido con elocuencia este Proyecto y desde ese lugar, les pido a los diputados y diputadas que nos acompañen con el voto positivo porque tiene una particularidad. Este Proyecto me lo propuso y lo redactó -el inicial que nosotros hicimos a fines del año pasado- un compañero nuestro, oriundo de Junín de los Andes y muy

preocupado él por el medioambiente, Facundo Rabbia se llama, se está por recibir de abogado y yo diría que es un ambientalista nato. Este Proyecto inicial, que en su momento presentara el Bloque de Libres del Sur, surge a partir de la preocupación genuina de alguien que permanentemente está en contacto con la naturaleza y que tiene fuertes motivaciones en lo que a la preservación medioambiental hace. Inmediatamente propuesto esto, varios diputados, muchos de ellos pescadores, apoyaron rápidamente la iniciativa y producto del trabajo en Comisión surgió unánimemente el Despacho que hoy estamos presentando que, como dije en su momento, pretende volver a poner de relevancia la preocupación ante la propagación de este alga, así como también promover acciones por la positiva, planteándole al Ejecutivo que se realice una amplia difusión para evitar la propagación de este alga.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Era para reafirmar un poco este Despacho de Comisión, por lo menos desde nuestro Bloque, agregándole algunas cosas a lo que dijo el diputado Escobar. Fundamentalmente, que hay toda una información que hace el Estado provincial, el CEAN, Centro de Ecología Aplicada del Neuquén, que está en la zona de Junín pero que está por todo y está llevando, está mirando este alga en todos los ríos, en cuál está, en cuáles no, en cuál se está propagando, en qué lugar deberían ser más, más fuertes los controles, en cuáles no y la verdad que este informe queda, parece interno, no se publicita, no se conoce. Por eso digo que este Proyecto viene bien y lo estamos ponderando porque está la información y me parece que falta la difusión y es un poco lo que dice este Proyecto. La verdad que uno se sorprende cuando le acercan lo que dice sobre en qué río está, en qué lugar, tiene mapas de toda la Provincia con la ubicación hasta donde están, la cantidad, el pH de los lagos, digo, tiene muchísima información y serviría que de todo esto se haga difusión.

Por eso, desde nuestro Bloque vamos a apoyar este Proyecto.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Ponemos a consideración de la Cámara el tratamiento en general del Proyecto de Declaración por el cual se expresa la propuesta ante la inminente propagación del alga *Didymosphenia geminata*, en virtud del impacto negativo que genera a los sistemas acuáticos.

A consideración de los diputados.

Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad. Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1°, 2° y 3°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Declaración 1450. Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

LIBRO HUELLAS, LA HISTORIA DE RINCÓN DE LOS SAUCES Y LA COSTA DEL COLORADO

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-084/12 - Proyecto 8062)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el libro *Huellas, la historia de Rincón de los Sauces y la costa del Colorado*.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Luis Felipe Sapag-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Sapag. Sr. SAPAG (MPN): Gracias.

En el siglo antepasado, aproximadamente 1870, Laureano del Carmen Tapia y Teodoncia Rodríguez, originarios de Linares, Chile, emigran, cruzan la Cordillera y se instalan en Chihuido de la Sierra Negra, cerca de lo que hoy es Rincón de los Sauces y realizan una trayectoria de vida, un linaje característico de los neuquinos. Nótese que la época de la emigración es veinte años anterior a la llegada del Ejército Argentino en la autodenominada Conquista del Desierto.

De obvia descendencia española y criolla chilena, evidentemente, tenían muy buena relación con los Pehuenches, dado que se instalan en lo que después sería -muchos años después- el Departamento Pehuenches, del territorio del Neuquén, la Provincia del Neuquén. Y esto es significativo porque lo que se llamó la costa del Colorado, una microrregión de un clima benigno, regado por el río Colorado, lleno de sauces, de ñires y otras... chacalles y otras especies autóctonas, era un lugar muy bueno para la agricultura y la ganadería. Y al igual que los primeros puesteros que llegaron de la mano de los Pincheira, allá por 1815, igual que ellos practicaban la trashumancia, tenían sus puestos de invernada y de veranada, agricultores y ganaderos. Sus descendientes hoy pueblan toda la zona, obviamente se han expandido por toda la Provincia y parte del país. Uno de cuyos descendientes es don Juan Remigio Tapia Palomo; Palomo era otra familia de la zona, historias similares y él escribió este libro y creo que se lo tenemos que agradecer porque la zona, igual que muchas otras zonas de la Provincia, está llena de relatos e historias verdaderas, algunas son mitos pero llenas de historias lindas que hacen a nuestra cultura, historias de vida, de familias y que si no aparecen personas como estas se pierden, desaparecen y nos quedamos enredados en esta discusión como la que hoy hemos acá debatido sobre los medios y las discusiones políticas que, por supuesto, hay que darlas. Pero si no nos olvidamos de estos orígenes, si de vez en cuando los pensamos, si de vez en cuando nos referenciamos a ellos, le vamos a encontrar sentido a la vida. Probablemente, en descubrir a ver si algún funcionario apoyó o no una privatización o el surgimiento de un multimedio, ahí no vamos a encontrar mucho sentido.

A lo largo de las páginas del libro se describen otras trayectorias de vida, de inmigrantes, para variar, muchos árabes, algunos judíos, que en ese momento cuando se relatan no tenían tampoco divisiones; eran hasta parientes, hasta se casaban entre ellos...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Casi semitas.

Sr. SAPAG (MPN): Claro, exactamente.

Cuentan historias interesantes como la tremenda inundación de 1914 cuando se rompe el tapón del río Barrancas que desagua en el Colorado y que una laguna entera, la Carri Lauquen, terminó en el Pacífico y en el camino se llevó puesta a gran parte de esa zona. No se sabe la cantidad de muertos, fueron muchos, había una estancia hermosa que quedó destruida.

La llegada de la minería, allá por los 40, cuando Europa, en medio de la guerra necesitaba carbón fundamentalmente y en la zona de Auca Mahuida había varios yacimientos, varias minas, las menciono: la de Auca Mahuida -o Mina Escondida-, la mina de San Eduardo, Sierra de Reves, La Pata Mora, La Tunga. Y una de ellas, la de Auca Mahuida allá por los 40 tuvo un accidente tremendo, murieron veintipico de personas, una explosión de gas grisú. Todavía se recuerda, todavía el pueblito está, las chozas quedaron. Luego, la llegada del petróleo. Allá por el 70 se producen dos hechos fundamentales: la llegada de YPF, con todo lo que significa, la llegada de la tecnología, la aparatología, las comunicaciones; y la fundación de Rincón de los Sauces porque hasta ese momento era la zona de la costa del Colorado. Rincón de los Sauces se funda el 29 de diciembre de 1970. Más situaciones de tragedia, un tornado en el año 75, fue tremendo y bueno, un montón de anécdotas. Hay una que la quiero contar, propia de la... la quiero leer porque no tiene desperdicio, un subcapítulo que se llama La veintinueve (El diputado busca entre sus cosas), espere que lo encuentre, lo había anotado pero... capítulo que se llama Rincón y la Noche. Bueno, todos saben que en Rincón había, hay atracciones. Que dice el escritor que una señora -entre risas-, personaje de mi pueblo, me preguntó si sabía acerca de la historia de la veintinueve. Por supuesto, le dijo que no, que le gustaría conocer la historia a fin de escribirla. Entonces, me dijo que en los pabellones de una conocida empresa petrolera, vieja empresa petrolera -antes del 90- trabajaba una mujer en el oficio sexual. Y su cobro -si no había efectivo- era mensual, ya que no tenía problemas en esperar el pago cuando los petroleros recibieran su sueldo. Entonces, el 29 de cada mes empezaba, libretita en mano, a golpear puerta por puerta buscando lo adeudado.

Bueno, recomiendo la lectura de este libro.

Muchas gracias (Risas).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado (Risas).

Vamos a someter a la Cámara el tratamiento en general del Proyecto de Declaración del libro Huellas, la historia de Rincón de los Sauces y la costa del Colorado.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

 Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1451. Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

- Reasume la Presidencia, su titular, doctora Ana María Pechen.

9

9º REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-009/13 - Proyecto 8071)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 9º Reunión de Ceremonial Nacional, organizada por la Asociación Interamericana de Ceremonial (AIC), a desarrollarse el 31 de mayo y el 1 de junio de 2013, en la ciudad de Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, señora presidenta.

Como bien se leyó en el Proyecto, se va a realizar los días 31 de mayo y 1 de junio en la ciudad de Neuquén capital, la 9º Reunión de Ceremonial Nacional, organizada por la Asociación Interamericana de Ceremonial.

En ella, en estas jornadas va a participar más de un centenar de profesionales, alumnos, directores y personal de los Poderes Ejecutivos provinciales, de intendencias y de las universidades procedentes de varias provincias argentinas y también profesionales procedentes del Uruguay y Chile.

Como bien se decía en la lectura, es la 9º Reunión Nacional. Las anteriores -a partir del año 2005-se realizaron en la ciudad de Buenos Aires, Santa Fe, Posadas, Ushuaia, Catamarca, Paraná, Mar del Plata y la última fue La Rioja, donde se determinó la sede de Neuquén para esta novena edición. En todas las provincias mencionadas, este evento, estas jornadas fueron declaradas de interés provincial que es lo que estamos también planteando que la Legislatura de la Provincia del Neuquén realice hoy si están de acuerdo los señores y señoras diputadas.

Se va a avanzar en estas jornadas en temas inherentes a proyectos en los cuales estos profesionales vienen trabajando, como la conformación de una Federación Argentina de Ceremonial, como la normativa escrita sobre procedimientos protocolares en las áreas del Estado, la implementación del ceremonial en el Sistema de Educación, el reglamento de ceremonial universitario, la creación de las redes ceremonialistas universitarios. Y va a haber cuatro conferencias, una comentando la experiencia del ceremonial neuquino que dictará la señora Claudia Cotaro, otra sobre el protocolo ante los desafíos del cambio social en la actualidad que dictará la licenciada Catalina Pantuso, otra sobre los tips prácticos para el tratamiento de los símbolos nacionales, provinciales y municipales que dictará la profesora Liliana Cardoso Arenales y una cuarta sobre ceremonial exequial nacional e internacional que dictará el licenciado Ricardo Péculo.

Por todos estos motivos o, mejor dicho, por todo lo expuesto, el motivo de la presente es solicitar la declaración de interés de este evento considerando que los temas a tratarse son de sumo interés para el desarrollo y consolidación profesional e institucional de esta disciplina.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, la aprobación de esta Declaración de interés de la 9º Reunión de Ceremonial Nacional.

Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1452. Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

10

FESTEJOS POR LOS CIEN AÑOS DEL HOSPITAL DR. CASTRO RENDÓN

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.O-042/13 - Proyecto 8073)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los festejos que se llevarán a cabo en el marco de los 100 años del Hospital Doctor Eduardo Castro Rendón, en la ciudad de Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Para mí es un orgullo, un honor poder ser el miembro informante de esta Declaración, yo tengo como para hablar tres o cuatro días de este tema.

Realmente, me parece un justo, una justa declaración de interés al cumplir cien años el hospital, es prácticamente reproducir la historia de esta ciudad y de esta Provincia.

Fue creado como asistencia pública el 28 de julio de 1913 en la calle 12 de Septiembre y Láinez, para los que tienen ganas de recuperar un poco la memoria, de una ciudad que ha ido perdiendo paso a paso sus hitos y sus edificios históricos. Un hospital que tengo el privilegio de haber dirigido durante catorce años, de haber sido el que -junto con el Gobierno de esa época- le colocó el nombre de Castro Rendón, en vida del doctor Eduardo Castro Rendón. Tuve el honor de ir a ofrecerle el que se le colocara el nombre y a partir de ese momento quedó registrado, después de una serie de distintas denominaciones, desde el hospital rural, local, hospital regional y hospital... perdón, anterior era asistencia pública, después fue el centro materno infantil, después fue el hospital local, el hospital regional y después, en la época de los hospitales regionales, aquí, es importante, mucha gente ha quedado con esa imagen de hospital regional. Existían en el Alto Valle dos hospitales regionales, uno estaba en Allen y el otro en Neuquén y cuando se le coloca el nombre de doctor Eduardo Castro Rendón, se cambia la denominación a Hospital provincial y desde el año 1984 hasta esta fecha sigue manteniendo este mismo nombre. Y tengo el orgullo de habérselo... durante una de mis direcciones haber producido este hecho que para mí es trascendente porque conocí al doctor Eduardo Castro Rendón y a su familia y él asistió a la colocación de su nombre en vida, cosa que me parece muy importante. Es un hecho significativo. Quizá la historia de un hospital como el Castro Rendón está signada por una cantidad de avatares, en especial, no ha dejado... siempre me gusta recordar que es un Hospital que nunca ha dejado de construirse, no ha pasado un año sin que se construyera algo en ese Hospital, desde el año 39 que fue cuando el doctor Castro Rendón tomó por asalto el edificio que estaba realizando el Gobierno nacional y como no podía conseguir el dinero para comprar las puertas que separaban las habitaciones donde estaban los internados, se cansó y lo que hizo fue tomarlo por asalto y ponerlo en funcionamiento sin las famosas puertas que dividían esas habitaciones. Esta es una anécdota simpática pero a partir de ese momento y desde el año 73, que es cuando yo lo comienzo a conocer, nunca he visto que se ha dejado de construir. De distintas maneras, por distintos motivos siempre ha evolucionado, de un pequeño hospital local, con médico único de guardia hasta el año 70, hasta el complejo hospitalario que es hoy, ha sido un orgullo, una satisfacción. Muchos hemos sido formados en ese hospital y yo he tenido la suerte, que no muchas veces se da, de que un médico dirija el hospital en el cual se formó. Yo me he formado como médico residente en ese hospital, conozco los intríngulis del hospital, los secretos de ese hospital, tanto arquitectónicos como funcionales, no porque haya sido el director sino porque he sido uno de sus más jóvenes habitantes. Y una de las cosas muy importantes que tienen estos hospitales es, no es tanto el recuperar la memoria edilicia o arquitectónica sino hacer mucho hincapié en las personas que habitaron este hospital. Muchos de ellos seguramente han producido los nacimientos y las defunciones de muchos de nuestros parientes, vecinos, amigos y creo que ese hospital ha sido un ícono de un Sistema de Salud.

Al efecto quiero mencionar, por si alguno se olvida, que era un hospital que atendía al gobernador de la Provincia, Don Felipe Sapag se atendía en el hospital. Y otro hecho que marcó muchísimo mi historia personal y la del hospital también: el obispo De Nevares se atendía en el hospital y estuvo internado en el hospital. Era un orgullo ser paciente de ese hospital. Durante muchos años hemos asistido al privilegio de trabajar en un Sistema de Salud del cual el hospital era cabecera.

Ha pasado mucho tiempo desde entonces pero nunca hemos dejado de ver el prestigio que rodea a un hospital de estas características, conocido en este país, en esta región, en este país y en Latinoamérica, muchísimo.

Mucha gente, hoy en día, vislumbra dificultades en los hospitales de la Provincia, en este hospital. Pero quiero decirles con absoluta claridad que ha sido modelo, ha capacitado profesionales de varios países limítrofes y que, además, cuando para nosotros tiene dificultades de funcionamiento, para otros, por ejemplo, los hermanos chilenos, ha sido la solución que les ha devuelto la salud en muchísimos casos. Recuerdo siempre, como anécdota de color, que había tours desde Temuco y desde Panguipulli para venir a hacerse atender al hospital. Se contrataban chárters de colectivos que iban de punto a punto y traían los pacientes para ser operados en Neuquén. Eso que parece muy gracioso, muy simpático, mostraba la verdadera intención que tuvo este hospital, no solamente por una cuestión de decisiones políticas sino por una enorme, enorme, enorme afectación del compromiso de su gente durante muchísimos años. No hay nada que pueda sostenerse tantos años en la cúspide del prestigio si no es que su personal, su gente, sus personas físicas pero también sus personas afectivas, muchas de ellas incluyendo, por ejemplo, la cooperadora del hospital donde la Coca Sfeir fue presidenta de la cooperadora casi, casi cuarenta años. Coca es un ejemplo, muchas veces desconocido...

Sr. SAPAG (MPN): La Turca.

Sr. RUSSO (MPN): La Turca, exactamente.

Muchas veces desconocida, pero Coca ha dedicado su vida a mantener un hospital en funcionamiento. Quizás estas vertiginosas realidades actuales no permitan ver que Coca ha hecho por ese hospital más que muchos de nosotros, muchísimo más que nosotros. Ha hecho cosas que son permanentes en el tiempo como brindar afecto y cariño a los pacientes, muchos no hemos tenido la oportunidad ni siquiera de imitarla aunque sea un poco.

Por eso, señora presidenta, quisiera pedirle a mis compañeros que, tal como hizo la Legislatura de la Provincia del Neuquén que fue colaborar económicamente con este aniversario, hagamos el esfuerzo de brindar reconocimiento, no en la Cámara sino todos los días, en la casa de cada uno, en el grupo de amigos de cada uno, en la profesión de cada uno, brindemos reconocimiento a un hospital, a un lugar de asistencia que ha permanecido en el pináculo de (Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición)....

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter, si no hay más oradores, a consideración este Proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo por los cien años del Hospital Castro Rendón.

Los que estén de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1453. Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

11

BOLETO ESTUDIANTIL

(Respaldo al Proyecto presentado por la diputada nacional Adriana Puigróss) (Expte.D-222/12 - Proyecto 7527)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa el respaldo y el beneplácito por la presentación -por parte de la diputada Adriana Puiggrós- ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del Proyecto de Ley por medio del cual se garantiza el servicio gratuito de transporte de pasajeros -urbano e interurbano- durante el ciclo lectivo oficial, a los estudiantes de los niveles de escolaridad obligatoria establecida por la Ley 26.206, y el beneficio de un cincuenta por ciento del valor del boleto vigente, a los de Nivel Superior.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Alberto Podestá, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

A nadie escapa el significado que tiene el traslado para quienes hacen del estudio la actividad cotidiana.

Nuestro Gobierno nacional, en una medida que ha cambiado de manera profunda la situación de muchos niños en el país con la asistencia universal, ha -realmente- puesto en la escuela a muchísimos chicos, muchísimos niños, muchísimos jóvenes, que antes estaban sin este elemento fundamental y trascendente como herramienta de vida. Pero poner desde la casa a la escuela al niño, significa siempre un problema, sobre todo en los sectores de menores recursos, en las ciudades pero también en las zonas rurales, porque muchas veces se mira este aspecto como un aspecto, como una problemática de las ciudades, de las grandes ciudades donde las distancias son mayores y el transporte público es tema cotidiano de debate.

Sabemos, en las ciudades del interior, sobre todo en nuestra Patagonia, lo que significa para los chicos ir de la casa a la escuela y saben, sobre todo las autoridades provinciales, lo que significa nuestros chicos de la zona rural ponerlos en la escuela. Sin el acompañamiento del Estado, muchos chicos no pueden acceder a la escuela y sin este resorte que está planteando mi compañera Adriana Puigróss en el Congreso Nacional, quizás, haya muchos chicos que haya días que no puedan ir a la escuela porque sus padres no tienen los centavos que necesitan para ir y volver a la escuela y muchas veces no pueden ir porque quien los acompaña tampoco tiene los recursos para dejarlos en la puerta de la escuela.

Desde *La Noche de los Lápices* para acá, este ha sido un tema de debate permanente. Neuquén capital hace muy poquito ha tenido un debate relacionado con este tema y creo que es un debate pendiente. La verdad, creo que los Estados provinciales, municipales tienen que tener... y nacional, tienen que tener una clara conducta respecto de este tema y colaborar para que nuestros niños puedan estar en el lugar donde tienen que estar, que es en la escuela capacitándose.

La verdad que, de pura casualidad, de pura casualidad, hoy veo en el diario que mi ciudad, Zapala, a través de la gestión de nuestra intendenta va a tener transporte gratis para todos los que vayan, tanto en la primaria, en la secundaria, los jardines de infantes y el ámbito universitario. La verdad que es un orgullo, para mí, que esto ocurra en mi ciudad. Ya habíamos comenzado -cuando estábamos en la gestión- con un boleto muy económico, ahora va a ser gratuito, creo que es lo que debe ser, tal como lo propone el Proyecto de Adriana Puigróss en el Congreso Nacional.

Por eso pido a los señores diputados, nos acompañen con este Proyecto que tiene como objeto acompañar el Proyecto de Adriana Puigróss en el Congreso Nacional.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En principio, es para acompañar, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar este Despacho de Comisión que, tal cual se mencionó, salió por unanimidad.

Nos parece muy saludable y respaldamos la presentación de la diputada a quien hiciera mención recién el diputado Podestá, de esta posibilidad del boleto gratuito y de todas las acciones que, a nivel nacional, se puedan hacer.

Y dio la casualidad también que, en el diario de hoy, sale la situación de Zapala, de nuestra ciudad de Zapala, ni tan mía, ni tan de Podestá, de nuestra ciudad de Zapala y uno ve con beneplácito y yo también me enorgullezco de que Zapala, tal cual lo plantea el informe de uno de los matutinos de la región, sea una de las primeras, si no la primer ciudad en implementar el transporte gratuito para los escolares.

Me parece que aquí uno puede observar las políticas públicas y las políticas de Estado que deben tener continuidad a través de las gestiones. Bien lo decía el diputado Podestá recién, esto se inició, este proceso se inició en su etapa como intendente, con un boleto estudiantil muy barato. Se continuó en la etapa del intendente del Movimiento Popular Neuquino. Nobleza obliga, el secretario de Gobierno del municipio de Zapala dice en el diario de hoy, transcribe declaraciones de él: La medida se implementará -o que se implementará- no aportará ningún costo significativo para el municipio, dado que, entre otras cosas, el municipio cuenta con las unidades, cuenta con el transporte público, cuenta con los colectivos.

Yo quiero recordar en esto de la continuidad de una gestión a la otra, cuando tomamos las políticas estas como políticas de Estado, la gestión del anterior intendente Edgardo Sapag, con fondos de la 2615 adquirió estos colectivos que hoy permiten enorgullecernos como zapalinos de ser y de poder ser una de las ciudades que vamos a aplicar, en la cual se va a aplicar -gracias a los concejales que votaron por amplia mayoría esta ordenanza- el boleto estudiantil.

Por eso, yo también me enorgullezco. Esto es una forma de entender la política en cuestiones de Estado y en Zapala, por suerte, en un caso como éste lo pudimos entender así.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): ¡Perdón! Gracias, presidenta.

Yo, para recordar que desde el Bloque hemos presentado un Proyecto que tiene que ver -que está en Comisión desde el 8 de mayo del año pasado- con crear un boleto estudiantil en que la Provincia intervenga. Un boleto que tendría la característica de cubrir el nivel terciario y universitario y aquellos estudiantes de escuelas artísticas.

¿Por qué lo presentamos? Porque la ciudad de Neuquén, más allá del debate que tiene, tiene la cobertura de los chicos de primaria y secundaria, un boleto muy económico. Pero la verdad que los que están descubiertos y me ha tocado ir, por ejemplo, a la localidad de Plottier, donde los chicos vienen acá a la Universidad y, la verdad, esto que decía el diputado, el miembro informante, es absolutamente costoso para los chicos que tienen que venir a nuestra Universidad en Neuquén.

A mí me parece que es importante que se le dé tratamiento. Me parece que la educación está en manos de la Provincia y debemos darnos un debate porque, en realidad, usted sabe que yo no soy partidaria de las becas por mérito. Me parece que si bien a veces son justas, también es muy justo becar y contener a los chicos que no pueden, que a lo mejor no son, no tienen notas tan altas ni tienen un desarrollo académico tan importante pero sí necesitamos incluirlos en el Sistema Escolar de todos los niveles.

Por eso yo, respetuosamente, le solicito a la Comisión que ponga en tratamiento porque, más allá del resultado, que se vote o no, hay que debatir estos temas. Y este Proyecto, que es el Proyecto 7500 de Ley, Expediente D-190/12 está en Comisión para ser tratado.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Voy a someter a consideración de los diputados la aprobación de esta Declaración que expresa el beneplácito por la presentación efectuada por la diputada Puiggrós en la Cámara de Diputados de la Nación de un Proyecto de Ley que garantiza el servicio gratuito de transporte de pasajeros para los estudiantes.

Los que estén de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1°, 2° y 3°.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1454. Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

12

CONGRESO PATAGÓNICO SOBRE TRATA, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRÁFICO DE PERSONAS "CIEN AÑOS DE OLVIDO"

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-018/13)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Expediente iniciado por la abogada Patricia Maistegui -presidenta de la Fundación Irene-, por el cual solicita declarar de interés del Poder Legislativo el Primer Congreso Patagónico sobre Trata, Explotación Sexual y Tráfico de Personas, "Cien Años de Olvido", a realizarse del 7 al 8 de junio de 2013 en el SUM del Concejo Deliberante de Neuquén capital.

Ι

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Declaración 8109

(Arts.144 y 118 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este Expediente que aprobamos para tratamiento sobre tablas hoy, no tiene Despacho de Comisión, con lo cual solicito la autorización de los diputados para poner a la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Voy a esperar que llegue Carlos (Risas).

Gracias, presidenta.

Bueno, yo celebro que se siga trabajando sobre este tema. La Legislatura del Neuquén ha tratado varias leyes con respecto a esto. Me parece muy importante e invito no solamente a los compañeros diputados y diputadas a que participemos de este Congreso, porque realmente la gente que está previsto que venga durante el 7 y el 8 de junio es muy importante y algunas ya las conocemos. Pero quiero hacer mención de algunas que quiero distinguirlas como, por ejemplo: el viernes 7 comienzan tres periodistas de acá de Neuquén, de La Pampa y de Buenos Aires. Después

le toca el turno a Alicia Peressutti, que usted se debe acordar, señora presidenta, que la diputada Baeza le trajo un libro de regalo de esta autora. Y, realmente, es muy interesante escucharla. Ella ha escrito varias historias de vida y, lamentablemente, de muerte de muchas jóvenes que pasaron por la explotación sexual. Y es muy interesante escucharla, ya tuve la oportunidad alguna vez también de estar en una conferencia de ella. Va a estar también la defensora del Niño y el Adolescente de Neuquén, Nara Osés; del Consejo Provincial de la Mujer, Elizabeth Soto; Consejo Provincial de la Mujer de Río Negro, Rosana González. Y también nos va a acompañar alguien que hace muy poco estuvo con nosotros, de la campaña Lazo Blanco Argentina, Hugo Huberman, que realmente fue muy interesante la charla y la forma que él expresa y transmite. Van a exponer distintas ONG como la Fundación Irene de Neuquén, Vínculos en Red de Villa María y el Centro de Derechos Humanos del Comahue, también de Río Negro. También a la tarde del día, ya del día sábado, va a estar el ministro de Coordinación de Gabinete y Trabajo, el ministro Gabriel Gastaminza. También van a estar la doctora Vanesa Soledad Luca, abogada del Servicio de Asistencia a la Víctima de Delito del Chubut y la doctora Natalia Cruz de la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas Neuquén.

Yo quiero hacer, todos sabemos de qué se trata, lamentablemente, el tema de la explotación sexual, este delito que consiste en la captación, en el traslado, en la recepción de la víctima y una explotación de... seguida de secuestro, del engaño y distintas formas de explotación como la laboral, la sexual y algunas más aberrantes como es la de extracción de órganos. Pero quiero hacer una mención muy especial, en este caso, que es a los que organizan esto, que es a la Fundación Irene. Conozco a muchas de las personas que están trabajando en la Fundación. Realizan actividades de prevención, de sensibilización y visualización para desnaturalizar esta práctica patriarcal tan arraigada en la comunidad, para que se comprenda que las víctimas de trata de persona para la explotación sexual producen grandes ganancias para otros, dejándolas a ellas desprovistas de todos sus derechos fundamentales: identidad, libertad, dignidad, salud -entre otros-, convirtiéndolas en una cosa.

Esta Fundación Irene participa muy activamente de la Comisión creada por la Ley 2717, integrada por distintas organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y trabajan muy cercanas a esta Fundación la Fundación del Banco Provincia, a la Fundación Otras Voces, Estudios Patagónicos, sectores de estudiantes de Bellas Artes, asociaciones barriales, Atreuco, La Banda del Hip Hop de San Lorenzo *City*, a distintas escuelas, con el Rotary, Asociación Andaluza y Defensoría del Pueblo y también, muchas veces, ha contado con el apoyo de esta Presidencia de la Cámara.

Así que por eso, no solamente es importante este Congreso sino que también quería hacer un reconocimiento a la actividad que desarrolla la Fundación Irene. Por eso le pido a la Cámara poder aprobar este Proyecto de Declaración que si bien esto es un, partimos de la base de un expediente, creo que hay en Presidencia, en Secretaría tienen el articulado, ¿no?, para esto. Así que le agradezco a la Cámara que podamos apoyar y aprobar este Proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

La verdad que, yo, cuando escucho este tipo de temas, quizá, deben haber sido algunas cuantas entre declaraciones y algunos, por ahí, hemos hecho referencia. Yo me acuerdo de un Proyecto que nosotros presentamos en julio del 2012, que es el Proyecto de Ley 7632, que está durmiendo en la Comisión "C" y yo escucho cómo hablan de este tema y, por ahí, nos está faltando, somos como más, digamos, más accesibles a una Declaración que a ponernos a discutir los temas que hemos presentado, se da en muchos casos. Recién refería una diputada respecto a otra Declaración que había otro tema en un proyecto y no se tratan. Yo no alcanzo a entender porqué no podemos tratar los temas. A mí la única explicación que me dieron un día en esta Cámara, fue que había dos o tres Bloques que estaban armando otro proyecto parecido. Cuando nosotros dijimos en más de una oportunidad que cuando presentábamos un proyecto lo poníamos a consideración del resto de los Bloques, lo poníamos en la Comisión y lo íbamos enriqueciendo, cambiándolo o lo aprobábamos o

no lo aprobábamos. Pero, no sé. Yo, por ahí, escucho todos los fundamentos tan lindos, tan consistentes respecto a estos temas y cuando hay temas, hay proyectos que los podemos discutir en Comisión, no los discutimos. No he escuchado, todavía, ninguna explicación lógica de porqué no se pone a consideración en la Comisión donde está desde julio del 2012.

Este Bloque, por supuesto, que va, va a acompañar esta Declaración pero me gustaría también que nos pongamos a tratar los temas que tratan de este... de, precisamente, de lo que esta Declaración está... va... de los temas que se van a tratar en este... digamos, en este encuentro y nosotros lo que tenemos para poder discutir y poder sacar una Ley provincial, no lo hacemos. No alcanzo a entender por qué. Me parece que nos estamos acostumbrando a hacer Declaraciones y si usted mira los últimos Órdenes del Día que tenemos y el porcentaje más alto son Declaraciones.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

En principio, manifestar el acompañamiento de nuestro Bloque, el Movimiento Popular Neuquino, a esta Declaración y las palabras del miembro informante, acompañando la tarea que hace la Fundación Irene.

Son muchas las fundaciones que trabajan en este sentido, no sólo en Neuquén sino en el resto del país. Todos conocemos la Fundación que lleva adelante Susana Trimarco, María de los Ángeles y la verdad que hoy estuve tentada cuando muchos diputados hablaban de cómo los medios desprestigian o hablan mentiras y la verdad que en un programa, no, lo voy a decir, que dirige el periodista Lanata, hizo mitad del programa creo que desprestigiando la labor que lleva adelante Susana Trimarco en todo el país. La verdad, que muchos nos indignamos por ese... por esas declaraciones que hacía el periodista. Yo no veo ese programa pero, obviamente, que cuando empezó a hablar me mandaron un mensajito para que lo escuche y lamenté profundamente, y lo hemos hablado en el Bloque, cómo un periodista que responde al Grupo Clarín, qué... ¿qué esconde?, ¿qué esconde con esas declaraciones? Esa es la pregunta. ¿Qué esconde? La explotación sexual, ocultar algunos sectores económicos que también tienen denuncias por formar parte de este tráfico de la trata de personas. La verdad, nos tendríamos que preguntar, ese periodista y ese medio -que es Clarín- qué persigue cuando hacen un programa intentando desprestigiar, cosa que, obviamente, no consigue porque el país entero, más allá de las ideologías políticas partidarias, inclusive, saben exactamente quién es Susana Trimarco y cuál es su tarea. Sabemos que hace más de once años, buscando a su hija ha liberado de esta... de esta esclavitud terrible a cientos de jóvenes, además de darles formación, a cobijarlas, protegerlas.

Realmente, si bien no tiene específicamente que ver con este Congreso, con esta actividad que estamos declarando, no podía dejar de decirlo porque me parece que son importantes todas las acciones que se hagan para tratar, para discutir y para poner en agenda el flagelo de la esclavitud de la trata de personas.

Por eso, desde el Bloque, queremos aprovechar para hacer un enérgico repudio a las declaraciones y a esta maniobra que hicieron Lanata y Clarín y, obviamente, solidarizarnos con Susana Trimarco y todo el equipo de personas que trabajan con ella.

Por otro lado, creo que es oportuno que se sigan discutiendo estos temas; creo, comparto con el diputado preopinante que hay proyectos que debemos discutir, más allá si, finalmente, serán o no leyes, pero debemos dar el debate, debemos dar el debate. Hemos sacado leyes, hemos hecho muchas declaraciones con este tema, pero realmente debemos dar el debate.

En otras Sesiones hemos hablado de situaciones judiciales que uno no se puede explicar. En el día de hoy, en un diario de la región, sale la noticia de que una persona que fue detenida en un allanamiento en el año 2011 por regentar un prostíbulo. El allanamiento se hizo en un complejo de dúplex que tenía o tiene una licencia comercial como casa de masajes, casa de masajes. Obviamente, que en el allanamiento no había ninguna camilla, eran todas habitaciones, son dúplex, todas habitaciones con cama. En ese allanamiento se encontró una niña de quince años ejerciendo la prostitución, regenteada por este hombre. Bueno, hoy leemos que ha sido absuelto. La Fiscalía pedía cinco años, entiendo y la Defensoría de la Niñez pedía seis años de cárcel, pero

muchos de los argumentos, por lo menos que están planteado en el diario, dicen que esta niña de quince años mintió en su edad y que aparentaba mucho más. Entonces, ¡pobre hombre este regente del prostíbulo!, ¿cómo no se iba a confundir?, la explotaba pensando que era mayor. ¡Qué ironía!, ¿no? O sea, uno escucha estas palabras y dice: hay algo que no funciona, hay algo que está haciendo ruido acá, que no está bien porque, además, los prostíbulos en nuestro país están prohibidos desde hace muchísimos años, muchísimos años, cien años con la Ley de Palacios. Entonces, obviamente, que hay un agravante si hay una menor de quince años, pero si fuese dieciocho años también lo estaba regenteando.

Entonces, me parece que tenemos que dar el debate de un tema que es importante para nuestra Provincia, para nuestra región y para todo nuestro país.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Hola, buenas tardes, señora presidente.

En realidad, es para decir que nuestro Bloque, por supuesto que va a votar favorablemente este Proyecto de Declaración. Yo quería destacar la misión y la labor que cumple esta Fundación, que me parece trascendente dentro del ámbito, no sólo de Neuquén sino de la Provincia. Conozco a la presidenta de la Fundación porque, en realidad, fue una abogada que ejerció la profesión en la ciudad de Cutral Có durante mucho tiempo y sé con qué dedicación está trabajando por este tema. Y -al igual que lo que dijeron mis compañeros, los diputados preopinantes- creo que todo lo que podamos hacer para que la gente conozca de qué se trata este tema de trata -valga la redundancia-, todo será bienvenido porque todos sabemos que son temas nuevos que, en realidad, tienen delitos que son colaterales -como este tema que hablaba la diputada preopinante- que llevan o que conllevan a la trata, son temas que hay que desmenuzarlos muy bien y que lo que tenemos que hacer en esta etapa, en realidad, es advertirle a la gente de los posibles peligros que llevan al tema de trata. Creo que todo lo que estemos haciendo, Proyecto de Declaración, Proyecto de Ley, todo sea bienvenido para esta nueva instancia que es una instancia de conocimiento.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

En principio, para adherir y voy a participar, obviamente, de estas jornadas. Pero, y acordar con muchos de los términos que decía la diputada Carnaghi -perdone que la mencione- respecto de este aberrante tema que es la trata de personas.

Pero quiero recordar también, en esto de hablar de los proyectos, que el diputado Podestá -me parece- y nuestro Bloque presentó un Proyecto sobre Susana Trimarco para que esta Cámara, al menos, declarara de interés su mención al Nobel, como mucha gente lo está pidiendo y está en tratamiento o está en la Comisión respectiva.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Una cosita chiquita, ya que estamos hablando de este tema.

Yo estuve hablando con la gente de la Fundación Irene porque es arancelado este seminario, el 7 y el 8 y, bueno, sale doscientos pesos por cada uno de los que van. Así que están tratando de recaudar y me dijeron que todavía no saben de tres personas que tienen que venir a exponer porque no tienen la plata para los colectivos, están tratando de juntar. Así que, ya que estamos en esto, si nos visitan de la Fundación Irene sepan que es porque necesitan tres pasajes ida y vuelta desde Buenos Aires para tener a todos los disertantes en la reunión. Y lo de arancelado es porque tienen que cubrir todos los gastos propios de esta organización y no tienen fondos, obviamente.

Así que les informo a todos y creo que vale.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Que cuenten con el pasaje de los cupos del Bloque del Movimiento Popular Neuquino. Decirle a la Fundación Irene que nosotros tenemos cupos en los pasajes ida y vuelta a Buenos Aires, así que pueden contar; que traigan una fotocopia, no sé cómo lo hacemos.

Igual esta Legislatura siempre en nombre de todos los diputados esto lo hace y la vicegobernadora ya en una ocasión, en un pedido de una computadora para una salita dijo que los pedidos no los hagamos acá sino que la Legislatura siempre colabora con esto y yo sé que va a colaborar. Y si no está el Bloque. ¡Quédese tranquilo, señor diputado!

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

La Fundación Irene conoce la forma en que trabaja esta Legislatura y no es la primera vez que hemos colaborado con ellos.

Así que gracias por la mención a que tratemos de que estos temas más administrativos los procesemos fuera del ámbito de la Cámara, que hay mecanismos para poder hacerlo.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Es para afirmar aún más lo que acaba de decir mi compañero.

La Legislatura ha impreso los folletines de la Fundación Irene, por ejemplo, como modo de colaboración.

Sra. PECHEN (Presidenta): Le voy a pedir a la secretaria que lea el texto de la Declaración para poder votarla.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Proyecto de Declaración dice:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el Primer Congreso Patagónico sobre Trata, Explotación Sexual y Tráfico de Personas, "Cien años de Olvido", a realizarse los días 7 y 8 de junio de 2013 en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad y Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a la Fundación Irene.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Está a consideración, entonces, la aprobación de este texto de Declaración.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, en general, cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1455.

Yo quería aprovechar la oportunidad para agradecerles a los diputados Rojas y Baeza que, en realidad, me trajeron el libro de Alicia Peressutti de una de las exposiciones que se hicieron en San Juan, creo, ¿no?

Sra. BAEZA (FyM): Villa María.

Sr. ROJAS (MID): Villa María.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Ah!, en Villa María.

La verdad que se los recomiendo a todos para que lo lean porque si bien se ha generalizado la palabra "trata", difícilmente se siente la magnitud como lo expresa Alicia Peressutti en sus libros y, realmente, después que uno lo lee es muy difícil de olvidar lo que dice.

Así que lo voy a poner en la Biblioteca, yo ya lo leí, así lo van a poder leer todos los diputados que así lo gusten.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

13

XV CONSEJO FEDERAL DE KINESIOLOGÍA

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-192/13 - Proyecto 8093)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el XV Consejo Federal de Kinesiología, a realizarse en Villa La Angostura el 8 de junio de 2013.

T

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): También, en este caso, necesito pedir autorización para poner a la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado y comenzamos con el tratamiento.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Hace muy poquitos días visitó la Legislatura el presidente del Colegio, del Círculo de Kinesiólogos de nuestra Provincia, el señor Joel Nievas, comentando un poco la problemática que tiene esta profesión, que es una profesión del área médica, que ha tenido, realmente, un cambio importantísimo en su importancia en este último tiempo y la necesidad que tienen estos profesionales de trabajar en conjunto, de colegiarse y de trabajar.

La Provincia del Neuquén va a tener el orgullo de ser receptora de los presidentes de los Consejos de cada una de las provincias, reuniéndose en el XV Congreso Federal de Kinesiología que se va a hacer a partir del 8 de julio en nuestra ciudad de Villa La Angostura, de la Provincia del Neuquén.

La importancia para estos profesionales de trabajar y unificar los criterios a nivel nacional, de trabajar en la problemática y, realmente, relacionarse entre los distintos lugares da continuidad a otro seminario que se hizo hace un par de meses en la ciudad de Córdoba y va a poner en tratamiento a muchísima de la temática que, realmente, los preocupa.

Por lo tanto, solicitamos a los compañeros legisladores nos acompañen en esta Declaración de interés legislativo de este Congreso que se va a realizar en Villa La Angostura.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a pedir que por Secretaría leamos el texto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Proyecto dice:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el XV Consejo Federal de Kinesiología, a realizarse en Villa La Angostura el 8 de junio del corriente año.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Villa La Angostura.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración la aprobación de este Proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Ħ

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, en general, cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): También hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1456. Pasamos al último punto del Orden del Día.

14

SEMANA DEL PARTO RESPETADO

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-197/13 - Proyecto 8098)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Semana Mundial del Parto Respetado, organizada por profesionales del Hospital Doctor Castro Rendón, de Maternidad e Infancia de la Provincia y de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, a llevarse a cabo entre el 20 al 27 de mayo de 2013 en la ciudad de Neuquén, bajo el lema: "Silencio... Mujer pariendo... Bebé naciendo...".

Ι

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): También en este caso solicito autorización para poner la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado. Pasamos entonces a su tratamiento. Diputado Rojas.

1

Lectura de informe

(Art.156 - RI)

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

Si me permite, voy a leer la fundamentación. Si bien trabajé tres años en el Hospital Castro Rendón no me especialicé en partos (*Asentimiento*).

En 2004 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 25.929 de derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento. En su articulado, establece que la madre debe ser informada sobre las distintas intervenciones que pudieran tener lugar durante el parto y optar libremente cuando existan diferentes alternativas; tener consideración de sus pautas culturales; evitar prácticas

invasivas y el suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer, entre otros. Conceptualmente, plantea el sentido humanitario en la atención de un parto, teniendo en cuenta lo especial de ese momento para una mujer, como ciudadana titular de derechos sexuales y reproductivos, que incluye al padre, a los recién nacidos o nacidas como sujetos de derechos.

En el año 2005, la Provincia del Neuquén aprueba la Ley 2499 que establece el derecho de la embarazada, en el transcurso del trabajo de parto y al momento del nacimiento, a estar acompañada por otra persona que ella designe. Como así también establece que los efectores del Sistema de Salud deberán implementar las medidas necesarias para capacitar al personal profesional y no profesional, adecuar los recursos físicos y la estructura organizativa a esta modalidad.

Esencialmente, estas charlas que se van a dar esta semana están destinadas a este último párrafo, que es a los efectores de Sistema de Salud, tanto privado como público.

Desde el año 2004, por iniciativa de la AFAP -Alianza Francesa por un Parto Respetado-, se celebra la Semana Mundial del Parto Respetado con los siguientes objetivos: valorizar a las personas, respetar sus derechos, promover lugares de nacimiento respetuosos.

En Neuquén, la Semana Mundial del Parto Respetado tiene como organizadoras a profesionales del Hospital Castro Rendón, del Servicio de Maternidad e Infancia de la Provincia y de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Las actividades programadas se llevarán a cabo desde el 20 al 27 del mes de mayo. Y se celebra este año con el lema central: *Silencio... Mujer pariendo... Bebé naciendo...*

Ellas afirman que para recuperar la fuerza de parir de las mujeres, se necesitan cosas muy sencillas: silencio, intimidad y protección.

El mecanismo del parto lo tenemos en nuestro cerebro. La naturaleza lo tiene todo previsto. Los tiempos de la naturaleza deben ser respetados. Cuando la mujer se empodera, conoce su cuerpo, pierde el miedo al parto, al dolor del parto y logra seguir los pasos disfrutando de éste, su trabajo de parto.

Se trata, por lo tanto, de un buen comienzo para la vida de un ser humano. Como lo expresa Gisela Yacubowski el modelo en que se inaugure una vida marcará el rumbo de la misma. Por eso la vivencia humanizada del parto y del nacimiento, donde lo afectivo tenga un lugar central, es esencial para promover un mundo más amoroso y menos violento.

No podemos hablar de parto respetado, sin hablar antes de: ambiente de respeto, respeto por la identidad, respeto al libre pensamiento, respetar a los demás para ser respetado y respetar el ambiente en que vivimos.

Por esas fundamentaciones se lleva a cabo, como dijimos, durante toda esta semana; ya algunas charlas se han dado en la Clínica San Lucas y en el Castro Rendón, hoy se daban en el Policlínico Neuquén y en el aula de docencia del Castro Rendón por Elizabet Puente y Victoria Sandoval y mañana concluye esta jornada en el Centro Administrativo Ministerial, en el CAM, con la charla de la obstétrica Alicia Silio que disertará sobre la gestión de la atención integral del embarazo, parto y nacimiento humanizado y luego la doctora Alejandra Mercado, coordinadora de la Comisión Provincial de Lactancia Materna del Ministerio de Salud del Neuquén, presentará la charla Maternidad Centrada en la Familia, Parto Respetado y Lactancia.

Por eso, me parece muy importante acompañar estas actividades declarando de interés estas jornadas.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Yo, mientras escuchaba al miembro informante, que por supuesto acuerdo con esta Declaración, me acordé de una diputada de esta Cámara y me acordé de la Ley, que mi compañero el diputado Fuertes me ayudó a buscar, la 2499, cuya autora y peleadora de esta Ley para que se aprobara fue una militante del MPN, Pochi Vargas. A tal punto que esta Ley establece la decisión que tienen las mujeres o que tenemos las mujeres de quién nos tiene que acompañar en el parto y en la antesala -digamos- y cómo esto debe ser respetado.

Yo, la verdad, un profundo reconocimiento a Pochi porque sé lo que le costó muchas veces, en ese Bloque al que pertenecía, sacar una ley y discutir las cosas que ella creía.

Así que un reconocimiento a esa mujer que, lamentablemente, falleció después de terminar su período como diputada pero que peleó por estas cosas que hacían a las mujeres. A veces, uno no acordaba con lo que ella decía pero siempre, yo creo, que con las mejores intenciones y la defensa hacia las mujeres fue permanente en su lucha.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada y muchas gracias por el homenaje a Pochi.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Sí, agradecerle a la diputada Kreitman el reconocimiento a la querida amiga y compañera Pochi Vargas.

Hizo una lucha por los derechos de la mujer, no sólo cuando se desempeñó como diputada sino trabajando en Consejo Provincial de Educación y, además, como presidenta del Consejo Provincial de la Mujer. Realmente, tenemos que agradecerle a Pochi Vargas muchos derechos que hoy tenemos las mujeres y gracias a su lucha, ¿no? Y seguramente nos está escuchando y está orgullosa de que sigamos trabajando en estos temas.

Queríamos manifestar nuestro apoyo desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino a esta Declaración y comentar que en otras, en anteriores ediciones a esta Semana Mundial del Parto Respetado se trabajaron otras temáticas. Por ejemplo, en el año 2005 las posiciones para parir; en el año 2006 el tiempo para nacer, en el año 2007 el entorno amoroso durante el parto y la utilidad... la inutilidad de la separación del bebé de la madre o el padre en el año 2008.

Si bien tenemos una Ley provincial y una Ley nacional, es justo también reconocer que ese ha sido el espíritu, siempre, del Sistema de Salud que desde la década del 70, tanto en el espacio de salud, de gestión pública o de gestión privada, se ha tenido especial atención en estos espacios amorosos, en este clima afectuoso y el no separar a los bebés, a las criaturas de sus padres.

Yo, no me gusta hablar de temas personales pero me parece que vale, como para dar el ejemplo ¿no? de lo que estoy diciendo. Nosotros somos padres de dos pares de mellizos, mellizas, de treinta tres años y de veintiocho años, o sea que nacieron en el 79 y en el 84. En las dos oportunidades, si bien eran bebés pequeños, de dos kilos quinientos, dos kilos seiscientos, siempre se nos explicó y se nos ayudó, como padres primerizos de mellizos, mellizas, y como padres jóvenes, la importancia de no separar al bebé -y a los bebés, en este caso- de sus padres. A la importancia de que una vez nacida, la criatura esté un tiempo en el pecho de la madre y a upa -como decimos todos- del padre, hasta tanto los atiendan los médicos.

La verdad que es un ejemplo personal pero creo que todos y todas recordamos nuestras experiencias y creo que han sido los mejores momentos de nuestra vida y en eso, más allá de agradecerle a Dios, también agradecerle profundamente al Sistema de Salud de la Provincia y a todos los médicos, enfermeras y asistentes de este maravilloso momento que viven tanto las madres como los padres.

Por eso, todo lo que se haga en este sentido tendrá siempre nuestro acompañamiento.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Me sacó un pedacito mi compañera de Bloque, respecto de que esto fue, que hoy aparece como una impronta, que me parece que hay que reafirmar permanentemente. Y voy a explicar un poquitito porqué ha sido la impronta que ha tenido el Sistema de Salud del Neuquén respecto a la institucionalización del parto.

Cuando se menciona que en la década, a fines de la década del 60 y principios de la década del 70, la mortalidad infantil neonatal en la Provincia del Neuquén era altísima, con bolsones de mortalidad que hoy serían inaceptables y que de cada mil nacimientos, doscientos setenta fallecían; gran parte de eso se debía a las condiciones del parto y puerperio, del embarazo, parto y puerperio.

Con la formación que se les dio a los médicos generales y rurales, en esa época no se llamaban generales, se llaman rurales en la Provincia del Neuquén, eso permitía que el parto se institucionalizara pero con condiciones absolutamente diferentes a las que hoy tenemos como

institucionalización del parto. Es decir, por ejemplo, el parto natural, que se llamaba: el parto sin dolor, eran eufemismos que intentaban que las mujeres tuvieran el parto como quisieran, de la posición que quisieran, de la forma que quisieran, respetando su tradición, su cultura y siempre con el acompañamiento.

En esa época, señora presidenta, se instituyó el parto como evento social, no como evento médico. El parto natural, el parto normal, el parto eutrófico es un evento de la familia y no solamente de los médicos y la parturienta. Era un acontecimiento que estaba enmarcado en el ámbito de lo social. Y esto tenía que ver con este absoluto y desprolijo tratamiento que se tiene, hoy en día, respecto de los partos.

Quiero mencionar la preocupación que tenemos algunos de los médicos que sí hemos sido formados en este criterio, respecto del avance de la cesárea como evento innecesario, absolutamente traumático para la mujer, para el chico, para la familia, porque la excluye de un elemento tan importante como es el nacimiento. Excluye a la familia, excluye al papá, excluye a la contención familiar y, además, genera una cantidad que, por supuesto, sabrán entender, que toda cirugía tiene sus riesgos propios, sumado a los riesgos del nacimiento, tiene riesgos de la propia cirugía y de los procesos anestésicos, sea generado, simplemente, por una cuestión económica. Esta preponderancia de la cesárea tiene que ver con una cuestión económica.

Tengo la suerte de haber participado, en algún momento de mi vida, del Instituto de Seguridad Social del Neuquén donde, junto con el diputado Dobrusin, habíamos privilegiado el parto natural sobre la cesárea, pagando más el parto natural y dejando estancado el parto por cesárea porque es un evento que limita las posibilidades de las mujeres y encima mal orientada, mal asesorada, con absolutamente un criterio de comodidad del sistema prestador y no de la persona que va a tener el parto sino que, además, trae secuelas *a posteriori*. Uno de ellos, señora presidenta, es la escasez de amamantamiento posterior a la cesárea.

Ésta es una serie de eventos que lo único que hace es contradecir esto que estamos también aprobando, que tiene que ver: Mujer pariendo... bebé naciendo... que tiene una serie de condiciones y de relaciones que después, desgraciadamente, vamos a sufrir, individualmente, en cada una de las familias y, generalmente, en toda la sociedad.

Quiero, además de expresar este acompañamiento -como dijo mi compañera-, además, decir mi preocupación y el pedido que, en algún momento, podríamos realmente hacer que se tenga en cuenta que lo natural no se transforma, no se transforme en un elemento artificial, como es el parto. El parto es un evento importantísimo en la vida de las personas, debería ser lo más natural posible.

Lo digo también, como mi compañera, no solamente para los demás sino lo he vivido personalmente y, además, no solamente personalmente en cuanto a la ubicación. Todos mis hijos nacieron en hospitales públicos, en las condiciones que acabo de mencionar porque creo, firmemente, igual que mis nietos, que han nacido en las mismas situaciones, creo firmemente en la convicción de que el parto es un evento social.

Y, como a veces los ejemplos marcan, yo participé de los nacimientos de mis nietos también. Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a leer el texto, por favor.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la Semana Mundial del Parto Respetado, organizada por profesionales del Hospital Doctor Castro Rendón, de Maternidad e Infancia de la Provincia y de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, a llevarse a cabo entre el 20 y el 27 de mayo de 2013 en la ciudad de Neuquén, bajo el lema: "Silencio... Mujer Pariendo... Bebé Naciendo...".

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Salud, Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, al Hospital Doctor Castro Rendón -Servicio de Obstetricia-, Dirección de Maternidad e Infancia y al Consejo de la Mujer.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración la aprobación de esta Declaración.

- Resulta aprobada.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos al tratamiento en particular.

 Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado por unanimidad la Declaración 1457.

Bueno, la verdad que celebro que la Legislatura discuta estos temas y apoye a profesionales como los profesionales del Castro Rendón y la Subsecretaría de Derechos Humanos que siguen trabajando para imponer en la sociedad condiciones como el parto natural que, en realidad, trata muchas veces la tecnología y la economía de dejarlos en el olvido.

Así que muchas gracias a todos ustedes.

Con esto damos por cerrada la Sesión de hoy.

- Es la hora 19:56.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 8064
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-154/13
y agregado
PROYECTO 7908
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-605/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° Su preocupación ante la inminente propagación del alga *Didymosphenia geminata*, atento que actualmente es considerada una especie de carácter invasivo y de alto riesgo que afecta las condiciones biológicas y físicas del medio, lo cual genera un impacto negativo en los sistemas acuáticos.

Artículo 2º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implementara acciones tendientes a fomentar la difusión, prevención y concientización de la amenaza que representa el alga *Didymosphenia geminata* para los ciudadanos de nuestra Provincia y, en especial, para usuarios del recurso agua, tales como pescadores, propietarios de embarcaciones, guías profesionales y recreacionistas.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 24 de abril de 2013.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -presidente- CANINI, Rodolfo -secretario-DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - ESCOBAR, Jesús Arnaldo ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ROMERO, Gabriel Luis - LUCCA, Darío Marcos - GODOY, Raúl Eduardo.

PROYECTO 8062 DE DECLARACIÓN EXPTE.P-084/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Luis Felipe Sapag-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1º</u> De interés del Poder Legislativo el libro *Huellas, la historia de Rincón de los Sauces y la costa del Colorado.*

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al señor Juan Remigio Tapia.

SALA DE COMISIONES, 25 de abril de 2013.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - VIDAL, Alejandro Carlos BAUM, Daniel - FUERTES, Manuel José - CANINI, Rodolfo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

PROYECTO 8071 DE DECLARACIÓN EXPTE.P-009/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad- y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la 9° Reunión de Ceremonial Nacional, organizada por la Asociación Interamericana de Ceremonial (AIC), a desarrollarse el 31 de mayo y el 1 de junio de 2013, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación Interamericana de Ceremonial.

SALA DE COMISIONES, 25 de abril de 2013.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - VIDAL, Alejandro Carlos BAUM, Daniel - FUERTES, Manuel José - CANINI, Rodolfo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

PROYECTO 8073 DE DECLARACIÓN EXPTE.O-042/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, los festejos que se llevarán a cabo en el marco de los 100 años del Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón, en la ciudad de Neuquén.
- Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Salud y a la Dirección General del Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón.
- SALA DE COMISIONES, 25 de abril de 2013.
- Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- RUSSO, José BÉTTIGA, Raúl Rolando VIDAL, Alejandro Carlos SAGASETA, Luis Andrés CANINI, Rodolfo MARCOTE, Alfredo Luis Roberto ROMERO, Gabriel Luis.

PROYECTO 7527 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-222/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Alberto Podestá, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° Su respaldo y beneplácito por la presentación, ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por parte de la diputada Adriana Puiggrós, del Proyecto de Ley del Expediente 2569-D-2012 (Trámite Parlamentario 038 27/04/2012), por medio del cual se garantiza el servicio gratuito de transporte de pasajeros -urbano e interurbano- durante el ciclo lectivo oficial, a los estudiantes de los niveles de escolaridad obligatoria establecida por Ley 26.206, y el beneficio de un descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor del boleto vigente, a los del Nivel Superior.

- <u>Artículo 2º</u> Que vería con agrado que los diputados nacionales por la Provincia del Neuquén acompañaran el Proyecto mencionado en el artículo precedente.
- <u>Artículo 3º</u> Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los diputados y senadores de la Nación por la Provincia del Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 17 de abril de 2013.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo -presidente- ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -secretario ad hoc-CARNAGHI, María Angélica - BÉTTIGA, Raúl Rolando - GALLIA, Sergio Adrián RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - VIDAL, Alejandro Carlos - BAEZA, Ana María - PODESTÁ, Raúl Alberto.

PROYECTO 8109 DE DECLARACIÓN EXPTE.P-018/13

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el Primer Congreso Patagónico sobre Trata, Explotación Sexual y Tráfico de Personas "Cien Años de Olvido", a realizarse los días 7 y 8 de junio de 2013 en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad y Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a la Fundación Irene.

RECINTO DE SESIONES, 22 de mayo de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 8093 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-192/13

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1º</u> De interés del Poder Legislativo el XV Consejo Federal de Kinesiología a realizarse en Villa La Angostura, el 8 de junio del corriente año.

<u>Artículo 2°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Villa La Angostura.

RECINTO DE SESIONES, 22 de mayo de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 8098 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-197/13

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Semana Mundial del Parto Respetado organizada por profesionales del hospital Dr. Castro Rendón, de Maternidad e Infancia de la Provincia y de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, a llevarse a cabo entre el 20 y 27 de mayo de 2013 en la ciudad de Neuquén, bajo el lema: "Silencio... Mujer Pariendo... Bebé Naciendo...".

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Salud, Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, al hospital Dr. Castro Rendón -Servicio de Obstetricia-, Dirección de Maternidad e Infancia y al Consejo de la Mujer.

RECINTO DE SESIONES, 22 de mayo de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 8083 DE DECLARACIÓN EXPTE.P-016/13

NEUQUÉN, 7 de mayo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con motivo de presentar el Proyecto de Declaración que adjunto, que tiene por objeto declarar de interés legislativo la realización de la 3° edición de la carrera "Bardas Run", prueba atlética recreativa y de competición que tendrá lugar el domingo 25 de agosto en el sector de bardas de Neuquén capital.

Si más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la 3° edición de la carrera "Bardas Run", que se llevará a cabo el 25 de agosto del presente año en el sector de bardas de Neuquén capital.

<u>Artículo 2°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y a la Municipalidad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El sábado 25 de agosto se realizará en el sector de bardas de Neuquén capital la 3° edición de la carrera "Bardas Run", prueba atlética y recreativa que se desarrolla sobre senderos con desnivel de la meseta neuquina y culmina en el Mirador del Valle. Se correrá en dos distancias, una de 21 kilómetros, para deportistas de alto rendimiento y una recreativa de 10 kilómetros.

Para este año la competencia prevé reunir a más de 700 corredores de la Provincia del Neuquén y el Alto Valle y, como atractivo extra, convocará a los deportistas de elite de la región y del país.

Además del desafío de recorridos por los senderos y cañadones que nos brinda como escenario la geografía de la barda neuquina, el participante dispondrá de señalización, puestos de hidratación, personal abocado al control del circuito como también de atención médica provista por empresas contratadas a tal fin.

En la organización y durante la carrera trabajan aproximadamente 60 personas, en lo que respecta a circuito, largada, llegada y atención al corredor. De esta forma se garantiza la seguridad de los mismos y se crea el marco adecuado para que tanto atletas de elite como deportistas amateurs puedan disfrutar de la carrera. Cabe destacar que previo a la carrera se ofrecerán charlas sobre práctica de ejercicios para el mejoramiento de la salud, cuidados alimenticios, prevención de lesiones, mejoramiento físico para disminuir el riesgo de lesiones, entre otros temas.

Cabe destacar que el evento cuenta con el aval municipal y para ello la organización realizó la respectiva entrega de documentación requerida para este tipo de evento deportivo y tramitó la Declaración de interés municipal.

Bardas Run se fue instalando en los calendarios deportivos del Alto Valle y hoy es una de las carreras preferidas y recomendadas por la mayoría de los corredores de la zona. Esto hizo que el cupo de participantes se haya incrementado radicalmente, con lo cual la organización decidió adoptar una actitud solidaria y ayudar al comedor infantil de la Cuenca XV "Caritas Felices" a través de una campaña de donación de alimentos no perecederos.

Otra acción a destacar es Bardas Run Kids, que consiste en un circuito de mucha menor dificultad y extensión para que todos los chicos puedan participar en forma activa. Esto genera un espacio recreativo y formativo teniendo en cuenta la actividad física como componente familiar y generador de hábitos saludables.

Gracias a las razones antes mencionadas, Bardas Run se convirtió en un evento deportivo de amplia convocatoria y con gran compromiso social y educativo, donde la familia completa participa en forma activa. De esta forma se promueve un mensaje que vincula a la actividad deportiva con la vida saludable y compromiso social.

Fdo.) ROMERO, Martín -coordinador Bardas Run-.

PROYECTO 8086
DE LEY
EXPTE.D-180/13

NEUQUÉN, 9 de mayo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Ley, para su oportuno tratamiento y aprobación. Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1° Declárase la caducidad de la concesión de todas las salas de juego de azar de la Provincia. Las concesiones de salas de juego de casino comprendidas en la Ley 2477 finalizarán en el 2014, tal como prevé dicha normativa.
- <u>Artículo 2º</u> A partir de sancionada la presente Ley, la explotación de los casinos de la Provincia del Neuquén será exclusividad del Estado provincial.
- Artículo 3° A fin de garantizar la continuidad de la actividad y salvaguardar los puestos de trabajo, el Instituto Provincial de Juegos de Azar dispondrá de una comisión especial que se encargará de efectuar los controles y acciones tendientes al traspaso.
- <u>Artículo 4°</u> Los fondos que se obtengan de las actividades de juego de azar serán distribuidos de la siguiente manera:
 - 50% será destinado a la coparticipación con los municipios.
 - 20% será destinado al funcionamiento del Instituto de Juegos de Azar.
 - 30% será destinado a rentas generales de la Provincia.
- <u>Artículo 5°</u> Modifícase el artículo 2º Ley 2751 de creación del Instituto Provincial de Juegos de Azar, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

<u>Artículo 2º</u> El Instituto Provincial de Juegos de Azar tendrá por objeto:

- a) Autorizar, regular, organizar, administrar, explotar, fiscalizar y controlar todas aquellas actividades inherentes al juego de azar, vigentes o futuras, reconocidas por la presente Ley y autorizadas por el Instituto, en el ámbito de la Provincia del Neuquén.
- b) Financiar programas destinados a la asistencia social y educación.
- c) Asegurar y garantizar los puestos de trabajo así como también el respeto de la normativa vigente en la materia. A tal efecto se conformará una comisión paritaria la que estará compuesta por representantes del Estado y de los trabajadores. La misma se reunirá al menos dos veces al año y discutirá condiciones de trabajo y salariales en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad.

<u>Artículo 6°</u> Modifícase el artículo 5º Ley 2751, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5º La dirección y administración del Instituto Provincial de Juegos de Azar estará a cargo de un (1) presidente, un (1) vicepresidente y cinco (5) vocales (dos -2- de las salas de juego de Neuquén capital y tres -3- de las salas de juego del interior de la Provincia). Los dos primeros, serán designados por el Poder Ejecutivo provincial mientras que los vocales serán elegidos en asamblea de trabajadores.

<u>Artículo 7°</u> Derógase el inciso h) del artículo 7º Ley 2751, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

<u>Artículo 7º</u> El presidente es el representante legal del Instituto y tendrá las siguientes funciones y atribuciones, además de las que le reglamente el Poder Ejecutivo:

- a) Dirigir la gestión administrativa, legal, económica y financiera de la institución, como el de las dependencias que funcionarán bajo su control, y aprobar los planes y programas a que deberá ajustarse la actividad del Instituto.
- b) Confeccionar el organigrama de funcionamiento del Instituto. Nombrar, promover y/o remover a todo el personal del Instituto; resolver los casos no previstos y aclarar e interpretar las disposiciones de la presente.
- c) Redactar el Reglamento de Juegos de Azar de la Provincia del Neuquén.
- d) Elevar el Proyecto de Presupuesto anual a consideración del Poder Ejecutivo para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto General de la Provincia, y ejecutarlo conforme a las autorizaciones conferidas en el mismo.
- e) Celebrar convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales o internacionales, y con entidades públicas y privadas, tendientes a la realización de proyectos, estudios, trabajos o servicios vinculados con el cumplimiento de sus objetivos específicos, en la medida que los mismos no requieran de ley especial.
- f) Promover ante los tribunales competentes las acciones civiles y penales que tiendan a asegurar el cumplimiento de sus funciones, los fines de esta Ley y su reglamentación.
- g) Ejercer el poder de policía sobre la actividad de explotación de juegos de azar en los términos de la presente Ley.
- h) Autorizar la apertura de nuevas salas de juego y/o casinos, con la previa anuencia de las autoridades municipales y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley, normas complementarias y demás legislación correspondiente.
- i) Fijar, y modificar los importes a percibir en concepto de canon, o cualquier otra forma de ingreso cuando sean compensados con obras o inversiones adicionales.
- j) Instrumentar los medios necesarios para lograr la continuidad de la explotación de las salas de juego y casinos que se encuentran habilitadas.
- *k*) Otorgar poderes.
- l) Adquirir o enajenar y permutar bienes muebles o inmuebles, contratar préstamos, locaciones, fianzas, comodatos y, en general, celebrar todo contrato útil y conveniente a los fines del Instituto; constituir y aceptar derechos e hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real de uso, goce y garantía.
- m) Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

<u>Artículo 8°</u> Deróganse los artículos 14, 15, 16 y 17 Ley 2751.

<u>Artículo 9º</u> Derógase toda normativa que se oponga a la presente Ley.

<u>Artículo 10°</u> La presente Ley entrará en vigencia a los cuarenta y cinco (45) días de su publicación en el Boletín Oficial.

<u>Artículo 11</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Constitución de la Provincia del Neuquén establece en su artículo 189 en las atribuciones de la Cámara de Diputados, en el inciso 38 la de dictar leyes reglamentarias de los juegos de azar. A su turno el inciso 48) del mismo artículo establece la atribución de crear la Lotería provincial y patentes de hoteles de casino.

Sumada a esta atribución, debemos señalar que es facultad exclusiva y excluyente del Estado, velar por la educación, salubridad, asistencia social y salud de todos los habitantes de la Provincia.

Como es de público conocimiento, durante la década de los noventa nuestro país llevó a cabo un proceso de privatización institucional y de recursos naturales que hoy podemos sostener, fue un absoluto fracaso.

La Provincia no fue ajena al proceso señalado y mediante la Ley 2062 del año 1993, la Legislatura facultó al Poder Ejecutivo a dar en concesión para la explotación el casino provincial. Dicha ley es modificada por la Ley 2073 y finalmente reglamentada por el Decreto 1852/94.

Así las cosas, en el año 2004 se sanciona la Ley 2477, la que faculta nuevamente al Poder Ejecutivo provincial a determinar con carácter precario y por el plazo único de diez años, contados desde la sanción de esta ley, el funcionamiento de salas de juego de azar y servicios complementarios en la Provincia. La presente fue reglamentada mediante el Decreto 2836/04.

También se sanciona la Ley 2751 que crea el Instituto Provincial de Juegos de Azar, como autoridad de aplicación de todo lo relacionado con los juegos de azar. Entre las variadas facultades que se le otorgan a su presidente aparece la de la posibilidad de disponer la caducidad de licencias, concesiones o cualquier otro tipo de habilitación por incumplimientos a la normativa vigente, o de obligaciones esenciales en el contrato de concesión.

La misma ley también dispone que dicho Instituto podrá autorizar, en el marco constitucional aplicable, nuevos plazos para la continuidad de las concesiones vigentes. Dicha autorización estará condicionada al cumplimiento de las normas que establecerá el Poder Ejecutivo en el respectivo decreto reglamentario.

Habiendo hecho la necesaria reseña de la normativa que regula la materia es necesario señalar que las actuales concesionarias de las salas de juegos de azar de la Provincia han incumplido sistemáticamente con sus obligaciones.

No han efectuado las inversiones a las que se comprometieron tales como la construcción de hoteles y nuevas salas de juego, los puestos de trabajo se han visto notablemente reducidos, por ejemplo la sala de juego Black Gold de Plaza Huincul contaba en el 2007 con más de cien (100) puestos de trabajo de los cuales hoy quedan veinte (20).

Con la excusa de la modernidad y la colocación de las conocidas "máquinas tragamonedas" han ido eliminando paulatinamente el juego tradicional, que es lo que genera puestos de trabajo. Un ejemplo claro de lo señalado es lo que ocurre con la concesión de Casino Magic Neuquén S.A. que se efectuó con más 40 mesas de juego tradicional y hoy sólo quedan 20.

En términos monetarios, el juego es la segunda actividad económica en la Provincia, luego de la actividad petrolera. Genera cerca de 1.000.000 pesos anuales.

La cifra señalada es imposible de corroborar toda vez que los impuestos y cánones que se les exige abonar a las concesionarias obedece a una declaración jurada que ellas mismas efectúan.

Los ingresos que genera esta actividad podrían ser utilizados para el fortalecimiento de los recursos de la Provincia y destinados a la coparticipación con los municipios que también verían directamente mejorado su presupuesto, lo que se reflejaría en más y mejor calidad de vida para los ciudadanos.

No hay que olvidarse de la creciente adicción que generan los juegos de azar, con lo cual además de un debido control estatal deben destinarse los recursos que sean necesarios para luchar con la ludopatía.

La ludopatía es una enfermedad reconocida como tal desde 1980 por la Organización Mundial de la Salud. La gravedad de la misma radica en que el sujeto que la padece se ve impulsado a jugar de manera incontrolable, consumiendo progresivamente más tiempo, energía, recursos emocionales y económicos.

No debemos perder de vista que estamos hablando de un problema que afecta directamente la salud de la población, la cual se ve protegida tanto constitucional como legalmente, la Ley 24.240 y el artículo 42 de la Constitución Nacional establecen la protección de la salud y el cuidado de los intereses económicos de los consumidores.

Enfermedad que ninguna de las concesionarias, así como tampoco la autoridad de aplicación, se han dedicado a controlar, ayudar y tratar a la gente que la sufre.

Todo lo señalado es a efectos de que se visualice el fracaso del otorgamiento de la concesión de los juegos de azar en manos privadas. No brinda ningún beneficio a los neuquinos: hay menos puestos de trabajo; mayor adicción al juego; menos ingresos a las arcas estatales.

Además se ha incumplido con la legislación vigente. Como señaláramos más arriba, las concesiones se previeron originalmente por "plazo único de diez años", y se han visto prorrogadas más de una vez.

Es fundamental que el monopolio de la actividad y funcionamiento de las salas de juegos de azar la tenga el Estado.

Por los motivos señalados, solicitamos a las señoras y señores diputados la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-. Con la adhesión de: Fuentes Alfredo, Vazquez Pablo Andres y Otros.

PROYECTO 8087 DE RESOLUCIÓN EXPTE.D-185/13

NEUQUÉN, 9 de mayo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura que preside, con el objeto de presentar para su tratamiento el Proyecto de Resolución que se adjunta, por el cual se insta al Ministerio de Desarrollo Territorial a incrementar la planta de inspectores de la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1° Instar al Ministerio de Desarrollo Territorial, a incrementar la planta de inspectores de la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, en función de reforzar las acciones para el ejercicio del poder de policía de la Ley nacional 24.240 y Ley provincial 2268, ambas de Defensa de los Derechos de Consumidores y Usuarios y de la Ley nacional 22.802 de Lealtad Comercial y sus normas reglamentarias.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Dirección Provincial de Comercio de la Provincia del Neuquén, de quien depende la Oficina de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, tiene a su cargo el poder de policía de la Ley nacional 24.240 y Ley provincial 2268, ambas de Defensa de los Derechos de Consumidores y Usuarios, además también de la Ley nacional 22.802 de Lealtad Comercial y sus normas reglamentarias.

En ese carácter debe realizar en forma permanente el contralor respectivo para resguardar el efectivo cumplimiento de las normas mencionadas por parte de las empresas y/o individuos que comercialicen bienes o servicios en la Provincia del Neuquén.

La estructura de inspectoría con que cuenta en la actualidad la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial es de sólo dos inspectores, cantidad exigua frente a la gran cantidad de firmas comerciales que giran en la Provincia y particularmente en la ciudad capital.

Las denuncias de los consumidores y usuarios, en el año 2012, registraron un aumento de más del 70 por ciento respecto al año anterior. En materia de estadísticas, durante el ejercicio pasado, se realizaron 339 inspecciones, aumentando en relación a 2011, cuando se llevaron a cabo 256. Si bien se observa un crecimiento en las inspecciones realizadas, ésta no se corresponde con el incremento de denuncias lo que a las claras demuestra la disparidad de fuerzas entre una y otra.

Los rubros que más denuncias recibieron de parte de la población fueron la telefonía celular y fija, sistemas financieros (tarjeta de créditos, bancos, entidades financieras), televisión por cable, automotores y electrodomésticos.

Un dato para destacar es que una vez realizada la denuncia e iniciado el procedimiento desde la Dirección de Comercio Interior, durante el 2012 se logró que el 85 por ciento de los reclamos se solucionara vía audiencia de conciliación. Este año se realizaron 1052 audiencias, en 2011 fueron 957 y en 2010 se llevaron a cabo 987.

No podemos soslayar que estamos atravesando un período de movilidad de precios, a pesar de las políticas implementadas desde el Gobierno nacional, lo que genera remarcaciones periódicas que la mayoría de las veces no se informa tal como lo prevé la Ley 24.240, siendo la única manera para detectar este incumplimiento la realización de inspecciones periódicas.

Por otro lado, la política de Comercio Interior del país merece la más de las veces reacciones de la parte empresarial que terminan lesionando a los consumidores y/o usuarios. Como ejemplo de ello podemos recordar el incipiente desabastecimiento de algunos productos alimenticios como la yerba mate y el aceite, lo que obligó a intervenir a la Dirección de Comercio Interior provincial realizando relevamientos en los comercios y contribuyendo a morigerar la situación planteada. Es evidente que con dos inspectores resulta una tarea ciclópea poder cumplir acabadamente con las tareas de inspección en la gran cantidad de bocas de expendio existentes en la capital.

Si bien es cierto que la mayor cantidad de denuncias se refieren a la telefonía celular móvil, televisión por cable o digital y tarjetas de crédito, no es menos cierto que son numerosas las denuncias por electrodomésticos, garantías y servicio técnico y las diferencias góndola/caja de los supermercados. Estas dos últimas situaciones deben ser atendidas en forma directa por los inspectores que obviamente en la actualidad trabajan a destajo para cumplir medianamente con su trabajo.

A pesar de todo lo expuesto es destacable el compromiso con que se trabaja desde la Dirección de Comercio Interior y su Oficina de Defensa del Consumidor y la Competencia, resolviendo favorablemente casi el 90% de las mediaciones que se establecen en sus dependencias, y apuestan a más, en su proyección para el 2013 tienen previsto extender la presencia de la Dirección de Comercio Interior en el interior provincial, profundizar el dictado de talleres de capacitación para alumnos y docentes de nivel medio, como así también acciones de difusión y capacitación en cámaras de comercio de la Provincia y otras entidades del sector.

Las normas para la protección de los derechos de los consumidores y usuarios están vigentes, podrán ser mejoradas en el futuro cercano o mediato, seguramente se trabajará en ello; pero las leyes se convierten en letra muerta si no se dota a quienes tienen la responsabilidad de ejercer el poder de policía, de las herramientas necesarias que permitan su efectivo cumplimiento.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR-. Con la adhesión de: BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR- BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)- GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-TODERO, Pablo Alejandro -Bloque PJ-.

PROYECTO 8088 DE RESOLUCIÓN EXPTE.D-187/13

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Resolución solicitando la presencia del secretario de Ambiente Ricardo Esquivel a la Comisión de Medio Ambiente de esta Legislatura para explicar las implicancias del Decreto 422 modificando los anexos IV y V de la Ley 1875 (TO Ley 2267) y su decreto reglamentario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1° Convocar al secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible a concurrir en el marco de la Comisión de Medio Ambiente, con el fin de explicar los alcances de las modificaciones a los anexos IV y V de la Ley 1875 (TO Ley 2267) y su decreto reglamentario, efectuados en el Decreto 422/13.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

A través de la reglamentación practicada sobre a los anexos IV y V, de la Ley 1875 (TO Ley 2267) y su decreto reglamentario, efectuados en el Decreto 422/13 se ha procedido a flexibilizar y en algunos casos a eliminar diferentes mecanismos legales de control respecto de la contaminación ambiental.

Asimismo esta práctica se realiza a través de una utilización desnaturalizante de las potestades delegadas por el Poder Legislativo y con clara afectación del espíritu de la norma en relación a principios fundamentales como el principio precautorio, el principio de congruencia y los principios de publicidad y participación ciudadana.

Conforme a la nueva regulación dictada por el Poder Ejecutivo se exime en muchos casos la realización de estudios de impacto ambiental, los que son suplantados por informes de impacto ambiental y que dicha circunstancia obsta a la realización de audiencias públicas.

La fundamentación expresada en el Decreto 422/13 es abiertamente inconsistente y no resulta útil a los efectos de conocer los motivos fundantes de la disposición.

La nueva norma resultaría cuestionable en relación a su carácter regresivo y en cuanto a la prohibición de alteración de derechos, principios y garantías consagrada tanto en el ordenamiento constitucional local como nacional.

A habida cuenta en definitiva del alto grado de controversia y el bajo nivel de publicidad que contiene la norma bajo análisis aparece como conducente que el funcionario requerido se presente a dar las explicaciones concretas que a su juicio justificarían las modificaciones y las razones por las que entiende que no media de la presente afectación constitucional.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

PROYECTO 8089 DECOMUNICACIÓN EXPTE.D-188/13

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitirle este Proyecto de Comunicación que acompañamos a la presente.

Sin más, la saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

<u>Artículo 1</u>° Solicitar informes al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) sobre los siguientes puntos:

- Si tiene conocimiento que los letrados apoderados que ejercen la representación legal del IPVU, están imponiendo a los adjudicatarios de viviendas, honorarios profesionales por las refinanciación extrajudiciales de saldos deudores, en porcentajes superiores al cincuenta por ciento del capital refinanciado (50%).
- Si tiene conocimiento que los letrados apoderados que ejercen la representación legal del IPVU ejecutan a los adjudicatarios de viviendas, honorarios sobre refinanciaciones de deudas, existiendo regulaciones judiciales de honorarios por las mismas causas.
- Si tiene conocimiento que los letrados apoderados que ejercen la representación legal del IPVU, le imponen a los adjudicatarios de viviendas el pago de sus honorarios profesionales para que sean cancelados en forma previa, no pudiendo permitiéndoles computar pago a cuenta de capital ni aun en forma parcial, hasta la cancelación total y definitiva de los mismos.
- Si tiene conocimiento que los letrados apoderados que ejercen la representación legal del IPVU ejecutan a los adjudicatarios de viviendas el cobro de sus honorarios cuando por gastos de salud, no pueden afrontar los pagos de capital de las mismas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El acceso a un nivel adecuado de protección social es un derecho fundamental de todos los individuos consagrado en nuestro país y ratificado por las normas internacionales del trabajo.

Constituye asimismo un instrumento para la promoción del bienestar humano y el consenso social, que favorece la paz social y resulta indispensable por lo tanto, para mejorar el crecimiento equitativo y la estabilidad social.

Un piso mínimo de protección social promueve el acceso a transferencias sociales básicas como: servicios en las áreas de salud, agua, saneamiento, alimentos, vivienda, educación, transporte e integración social y cultural.

Nuestra Constitución Provincial ratifica expresamente lo expuesto, estipulando en cuanto al derecho de los trabajadores lo siguiente: Artículo 38: "La Provincia mediante la sanción de leyes especiales, asegurará a todo trabajador en forma permanente y definitiva lo siguiente: (...) k. Condiciones de trabajo que aseguren la salud, el bienestar, la vivienda, la educación y la asistencia médica y farmacéutica".

Y los objetivos del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo garantizando el acceso de nuestros trabajadores a una vivienda digna y posibilitando la asistencia integral de sus familias, coinciden plenamente con lo expuesto.

En el reconocimiento de esa protección, también sancionamos recientemente la prórroga suspensiva de las ejecuciones de viviendas únicas por el lapso de un año, como una medida más que va a colaborar sustancialmente, pero que no resultará suficiente.

Consideramos que no sólo se deben implementar políticas exhaustivas, coordinadas y coherentes de protección destinadas a garantizar servicios y transferencias sociales y con particular atención hacia los grupos más vulnerables, sino también los mecanismos de control adecuados para que no se desvirtúen dichos fines.

Atento a ello y ante la existencia de determinadas circunstancias que afectan a los trabajadores, poniéndolos en riesgo y vulnerando sus derechos esenciales, resulta de sustancial importancia tomar una adecuada intervención en este tema por considerarlo de gravedad social, institucional y política.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-. Con la adhesión de: RIOSECO, José Héctor MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

PROYECTO 8090
DE LEY
EXPTE.D-189/13

NEUQUÉN, 8 de mayo de 2013(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin más, le saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º Los niños, niñas y adolescentes albergados en instituciones por orden judicial como medida de protección de sus derechos (artículo 32 inciso 4) de la Ley 2302, tendrán acceso gratuito a los espectáculos públicos recreativos, deportivos, artísticos o culturales que se realicen en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, sean estos espectáculos contratados u organizados por el Estado provincial, municipios, empresas o por particulares.

Artículo 2º Para acceder a dicho beneficio el funcionario público responsable del hogar donde se encuentra alojado el niño, niña o adolescente, solicitará por nota al organizador del espectáculo la cantidad de entradas necesarias de aquellos que asistirán al mismo, con una antelación no menor a 3 (tres) días.

Artículo 3° El acceso gratuito se extiende a 1 (un) acompañante por cada 5 niños, niñas y adolescentes, dependiendo de la vulnerabilidad y riesgo psicosocial de los mismos, lo cual también deberá ser explicitado en la nota emitida por la autoridad competente.

Artículo 4° La ubicación de las localidades para presenciar el evento debe ser preferencial.

Artículo 5° La Dirección de Hogares entregará una constancia al organizador del evento, con el monto equivalente al valor de las entradas cedidas. Esto funcionará como certificado de crédito fiscal para ser deducido sobre el Impuesto de Ingresos Brutos que el organizador deberá abonar.

<u>Artículo 6°</u> La autoridad de aplicación de la presente Ley será la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte de la Provincia del Neuquén.

Artículo 7º La autoridad de aplicación deberá informar al Ministerio de Desarrollo Social, Dirección de Hogares de la Provincia del Neuquén, sobre los espectáculos públicos que se llevan a cabo en la Provincia del Neuquén. Pudiendo para ello los municipios, firmar convenios que tengan como objeto mantener información actualizada sobre los distintos eventos que se realicen.

<u>Artículo 8°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

XLII PL - Reunión Nº 11 - 22 de mayo de 2013

 $[\]ensuremath{^{(*)}}$ Ingresado el 14/05/13 según sello fechador de Mesa de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

El objetivo de esta Ley, es garantizar el acceso efectivo de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran institucionalizados, a todos los espectáculos públicos, artísticos (teatro, cine, música, danza, pintura, etc.), culturales (museos, conciertos, exposiciones de arte, zoológicos, etc.), deportivos (fútbol, básquet, tenis, natación, ciclismo, etc.) y recreativos (paseos públicos, visitas guiadas, etc.) en forma totalmente gratuita.

Todos gozamos del derecho de poder disfrutar el tiempo libre, sin embargo los niños que se encuentran institucionalizados tienen grandes dificultades para lograrlo, especialmente económicas. Teniendo en cuenta que desde el hogar los niños se encuentran privados de muchas aquellas actividades que otros niños pueden realizar, y no pueden hacerlo por motivos económicos, esta Ley busca revertir esta situación de desigualdad de oportunidades.

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley 23.849 y con jerarquía constitucional, en su artículo 31 específica que los *Estados partes deben respetar y promover el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística, propiciando oportunidades apropiadas en condiciones de igualdad*. Justamente es el espíritu de este proyecto generar condiciones de igualdad para que los niños que se encuentran sin cuidados parentales puedan recrearse de la misma forma que otros y con otros. Evitando armar eventos o espectáculos exclusivos para los niños de hogares, sino fomentar la inclusión y la igualdad de acceso a los espectáculos públicos de carácter infantil.

Han sido vulnerados los derechos de estos niños, niñas y adolescentes, con lo cual esta Ley busca reparar el daño ejercido sobre ellos, de los cuales han sido solo víctimas: No nos olvidamos además que el ingreso a una institución es una nueva revictimización porque son ellos los que deben irse y separarse de su familia, como si fueran los causantes del daño.

Acerca de los hogares en la Provincia del Neuquén

La Ley provincial 2302 de "protección integral de la niñez y adolescencia" desarrolla medidas de protección para la infancia expuesta a situaciones de alta vulnerabilidad psicosocial. A tal fin cuenta con dispositivos de alojamiento transitorio que consisten en la disponibilidad de albergue en un establecimiento público, que brindan atención integral a los niños, niñas y adolescentes en una franja etaria que comprende desde el año de vida hasta los dieciocho años, con situaciones judicializadas.

En la Provincia del Neuquén hay 110 niños, niñas y adolescentes institucionalizados, repartidos en 9 hogares: 3 de niños y niñas; 5 de atención a adolescentes y 1 que atiende niños/as y adolescentes con discapacidad. Algunos de las causas por las cuales desde el ámbito judicial se decide la institucionalización son: maltrato, abuso sexual, paternidad irresponsable, abandono, negligencia, entre otras causas.

Existen antecedentes legislativos sobre la gratuidad en el acceso a espectáculos públicos pero sólo a las personas que presenten algún tipo de discapacidad esto es en: la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Provincia de Tucumán, de Mendoza, Jujuy, entre otras. Sin embargo, no hay antecedentes legislativos en que proteja a los niños, niñas y adolescentes institucionalizados.

Nuestra Provincia ha sido pionera en el país en legislación de protección de derechos de la niñez y adolescencia, y la sanción de esta Ley será una muestra más al resto de la provincias argentinas de cómo los neuquinos tutelamos ciertos derechos de nuestros niños y jóvenes más vulnerables.

Fdo.) FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)-. Con la adhesión de: RUSSO, José -Bloque MPN-.

PROYECTO 8091
DE LEY
EXPTE.D-190/13

NEUQUÉN, 15 de mayo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN INDÍGENA DE NEUQUÉN

Artículo 1° Dispóngase en todo el territorio de la Provincia del Neuquén la convocatoria al "Proceso de Participación Indígena" el que tendrá por objeto la definición de los proyectos de normativas respecto de los distintos intereses que afecten a los pueblos indígenas de la Provincia del Neuquén, sus comunidades legalmente establecidas y las organizaciones que las representan.

Artículo 2° El producido por los pueblos indígenas de Neuquén será presentado a la Honorable Legislatura del Neuquén, quien para su tratamiento tendrá en cuenta los preceptos generados por los pueblos indígenas y establecerá un ámbito de trabajo con los representantes de los mismos.

Artículo 3° El Proceso de Participación Indígena tendrá un lapso de duración de un año y se desarrollará generando desde la Honorable Legislatura la mayor participación, a través de un programa de trabajo coordinado con los miembros del Consejo de Participación Indígena (referencias del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) con sede en la Provincia del Neuquén.

<u>Artículo 4º</u> Los gastos referidos a dicho Proceso de Participación Indígena serán afrontados por la Honorable Legislatura de la Provincia.

<u>Artículo 5°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En primer lugar cabe recordar que el sistema jurídico de los derechos de los pueblos indígenas, se integra con las siguientes normas:

- 1. El artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y normas conexas;
- 2. Las declaraciones y los tratados internacionales sobre Derechos Humanos con jerarquía constitucional, en particular, los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (artículo 75 inc. 22);

- 3. Otros convenios internacionales debidamente ratificados, con valencia infraconstitucional pero supralegal (artículo 75 inc. 22); en particular, el Convenio Nº 169 OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Ley 24.071) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- 4. Las leyes nacionales específicas, en primer lugar, la Ley nacional 23.302 de Política indígena y de apoyo a las comunidades aborígenes en cuanto no se oponga a los derechos establecidos en las normas antes citadas y la recientemente sancionada Ley nacional 26.160 de Emergencia de la propiedad comunitaria indígena y su prórroga la Ley nacional 26.554;
- 5. Las constituciones y leyes provinciales. En el caso de la Provincia del Neuquén es de destacar que la reforma constitucional de la Carta Magna provincial en el año 2006, recepciona el derecho del Pueblo Mapuche en su artículo 53 que establece: "La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas neuquinos como parte inescindible de la identidad e idiosincrasia provincial. Garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. La Provincia reconocerá la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regulará la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, ni transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurará su participación en la gestión de sus recursos naturales y demás intereses que los afecten, y promoverá acciones positivas a su favor".

La reforma constitucional de 1994 integra en un mismo plano con el artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y el derecho internacional de los Derechos Humanos recepcionado por el constituyente en el artículo 75 inc. 22. Luego, si bien el artículo 31 CN, en cuanto determina la jerarquía del derecho federal sobre el derecho público provincial, no ha sido modificado en la reforma constitucional de 1994, sí ha recibido una importante aclaración complementaria en la primera parte del artículo 75 inc. 22. Es por otra parte, la posición adoptada con anterioridad por la jurisprudencia (*Cf.* Corte de Justicia de la Nación: "Ekmekdjian, Miguel c/ Sofovich, Gerardo y otros", 1992, *La Ley*: 1992-C, pág. 543).

El derecho internacional de los Derechos Humanos se configura como un ordenamiento jurídico de protección dotado de especificidad, autonomía y características propias. Los Derechos Humanos son jurídicamente exigibles, aun sin ley que los reglamente, como lo afirmaran los Estados en la Declaración de Viena (Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993 (A/CONF.157/23) y su protección es responsabilidad de cada Estado. Los tratados de Derechos Humanos contemplan la cuestión atinente a su aplicación en el ámbito interno, y establecen explícitamente la obligación de los Estados de adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar el goce y ejercicio de los derechos protegidos en forma efectiva.

Además, se debe señalar la trascendencia que en este tema reviste la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por la actuación de sus órganos: la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Se ha desarrollado, con fundamento en el artículo 29 una interpretación de la normativa a aplicar que tiene en cuenta la evolución en la comunidad internacional de las normas y principios del derecho internacional en sentido amplio, reflejada en los tratados, las costumbres y otras fuentes del derecho internacional, que incluye el Convenio Nº 169 OIT.

Estas decisiones adquieren especial relevancia en tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido reiteradamente que la aplicación de los tratados incorporados a la Constitución Nacional se realiza "en las condiciones de su vigencia", esto es, tal como rigen efectivamente en el ámbito internacional y "considerando particularmente su efectiva aplicación jurisprudencial por los tribunales internacionales competentes para su interpretación y aplicación" (Giroldi, Horacio David y otro s/ Recurso de Casación,1995, Fallos: 318:527).

Y, atento a que nuestro país al ratificar la Convención reconoció la jurisdicción de los órganos interamericanos, sus recomendaciones y fallos son de obligatorio cumplimiento para el Estado.

La incorporación del derecho internacional al marco jurídico constitucional tiene como consecuencia la obligación de atender las pautas de interpretación de ese derecho, cada vez que se consideran los derechos de los pueblos indígenas en el Estado argentino. Y, estas pautas aportan además de las establecidas en el artículo 31 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, los principios *pro homine* y de no discriminación.

El principio *pro homine* cumple un importante rol hermenéutico en defensa de los Derechos Humanos por cuanto establece que cada caso concreto se debe resolver aplicando la norma que proviene de la fuente más favorable a la persona humana y a sus derechos, es decir, se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos e, inversamente, a la norma o la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria.

El principio de no-discriminación es la base fundamental del principio de igualdad jurídica, por cuanto su aplicación requiere que las inigualdades de hecho sean reconocidas de manera tal que la ley se ocupe de ellas y se alcance justicia. En otras palabras, "dadas las razones históricas y en consideración de principios morales y humanitarios, la protección especial de las poblaciones indígenas constituye un compromiso sagrado de los Estados" (Comisión Interamericana de Derechos Humanos: *Resolución sobre el Problema de la Protección Especial de las Poblaciones Indígenas*, OEA/SER.L/V/II.29, Doc.38, rev. 1972).

El derecho a la consulta

La consulta previa es el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas de poder decidir sobre medidas de índole judicial, administrativa o legislativa que tome el Estado en cualquiera de sus jurisdicciones y que puedan afectar sus intereses, sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación.

Así lo establece la constitución nacional y provincial, en los artículos 75 inc.17 y 53 respectivamente, y se desarrolla en su implementación en el Convenio Nº 169 (artículos 6, 7, 17.2 y concordantes); en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (artículos 19, 32.2 y 10) y en numerosos tratados internacionales.

El fundamento del derecho a la consulta es el derecho de las comunidades a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan que en el Estado argentino tiene afirmación constitucional. En efecto, el artículo 75 inc. 17 "reconoce la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan". El derecho es también establecido en el artículo 1.2 de ambos Pactos Internacionales que expresan: "Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales. En ningún caso podría privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia". El Convenio Nº 169 OIT (artículos 13 a 19), así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (artículos 10 y 25 a 32) desarrollan exhaustivamente la naturaleza y alcance de estos derechos.

Ahora bien, como importante jurisprudencia nacional e internacional ha reconocido la ocupación y el uso tradicional indígena sobre las tierras, territorios y recursos naturales da lugar a un "título" indígena sobre los mismos que es anterior al de los Estados y a los procesos de colonización y que, por lo mismo, no puede ser extinguido unilateralmente sin el consentimiento de los pueblos indígenas. Este concepto tiene importantes implicancias en el derecho y en la cuestión que me ocupa. Ello por cuanto, implica que los derechos a la propiedad de los pueblos indígenas existen aunque dichos pueblos no tengan títulos de propiedad de los territorios tradicionales que han usado y ocupado históricamente (*Cf.* Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 5 de la III Circunscripción Judicial de Río Negro, *Sede, Alfredo y otros c/ Vila, Herminia y otros s/ desalojo*, 12 de agosto de 2004, confirmada por la Cámara de Apelaciones Civil de Bariloche en noviembre de 2006; Superior Tribunal de Justicia de Jujuy, *Comunidad Aborigen Laguna del Tesorero - Pueblo Ocloya c/César Eduardo Cosentini s/ recurso de inconstitucionalidad*, 27 de diciembre de 2005 y *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79, entre otros).

En consecuencia, se constituye el derecho a la consulta, en un instrumento para la defensa de los derechos a la integridad étnica, cultural, territorial, de participación y de autonomía de los pueblos indígenas, que permite avanzar en el reconocimiento real de los Derechos Humanos de estos pueblos.

La jurisprudencia nacional reconoce en numerosos fallos el derecho a la consulta y a la participación y, ordena a los distintos organismos intervinientes medidas tendientes a garantizar estos derechos, así como a resguardar las tierras y el patrimonio de las comunidades (Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, CO.DE.C.I. de la Provincia de Río Negro s/ acción de amparo, 16 de agosto de 2005), hasta declarar la inconstitucionalidad de una ley por cuanto en su elaboración el gobierno no consultó ni dio participación a los pueblos indígenas afectados (Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de la Primera Circunscripción, Consejo Qompi-Laqtaxac Nam Qompi c/ Provincia del Chaco/ amparo, 21 de abril de 2006). Cf. además: Corte de Justicia de Salta, Comunidad Aborigen "Eben Ezer" c/ Everest S.A. c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta s/amparo, 21 de junio de 2007; Tribunal en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jujuy. Andrada de Quispe Rosalía Ladiez, Lucio Vásquez, Nicolás Vilca, Primo Guanuco, Raúl Alberto Ramos, René Calpanchay González, Flora Elsa Cruz, Severiano Lamas, Petrona Siveria Salas, Samuel Abel Camacho c/ Estado Provincial s/ amparo, 2 de mayo de 2006.

El derecho de los pueblos indígenas a la participación efectiva todos los asuntos que afecten sus intereses genera en el Estado la obligación de consultarlos según sus costumbres y tradiciones. Ello implica, entre otras acciones: el deber del Estado de brindar información y establecer un mecanismo de comunicación con las partes. La consulta debe realizarse de buena fe, a través de procedimientos culturalmente adecuados y deben tener como fin llegar a un acuerdo. Además se debe realizar de conformidad con las tradiciones del pueblo y durante todas las etapas del proyecto a realizar, y no sólo cuando surja la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad. El Estado debe asegurarse que los miembros del pueblo tengan conocimiento de los posibles riesgos, incluidos los riesgos ambientales y de salubridad, a fin de que acepte el plan, programa, política de que se trate en forma voluntaria.

El libre consentimiento fundamentado previo

El derecho a la consulta se plasma en el instituto del *libre consentimiento fundamentado* entendido como un procedimiento que el Estado debe garantizar frente a cualquier posible proyecto o actividad que afecte el territorio, los recursos naturales y el patrimonio de los pueblos indígenas constituyendo el estándar del respeto y cumplimiento de ese complejo de derechos interdependientes cuyos titulares son los pueblos indígenas (MACKAY, Fergus: *El Derecho de los Pueblos Indígenas al Consentimiento Libre, Previo e Informado y la Revisión de las Industrias Extractivas del Banco Mundial.* Forest People Programme, 2004, págs. 19-20).

El instituto se ejerce como un proceso -y no en un solo acto- que debe regirse por el principio básico de la "igualdad de oportunidades" de todas las partes para debatir cualquier acuerdo/desarrollo/proyecto propuesto. La igualdad debe entenderse como igualdad de acceso a los recursos financieros, humanos y materiales para que los pueblos y las comunidades debatan plena y significativamente en el idioma o idiomas indígenas que corresponda, o por cualquier otro medio convenido, cualquier acuerdo o proyecto que tenga o pueda tener consecuencias, ya sean positivas o negativas, en su desarrollo en cuanto pueblos separados o consecuencias en sus derechos a sus territorios y/o recursos.

Esta obligación del Estado ha sido consagrada por el derecho internacional de los Derechos Humanos. En efecto, la Comisión Interamericana ha determinado que "...los Artículos XVIII y XXIII (de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre) obligan especialmente a los Estados miembros a garantizar que toda determinación de la medida en que los reclamantes indígenas mantienen intereses en las tierras de las que han poseído tradicionalmente título y que han ocupado y utilizado, se base en un proceso de total información y mutuo consentimiento de parte de la comunidad indígena en su conjunto. Esto requiere, como mínimo, que todos los miembros de la comunidad estén plena y cabalmente informados de la naturaleza y las consecuencias del proceso y se les brinde una oportunidad efectiva de participar individual o

colectivamente" (*Mary y Carrie Dann*, Caso Nº 11.140 (Estados Unidos), Informe Nº 75/02, decisión sobre el fondo de 27 de diciembre de 2002, párr. 140).

En reciente fallo, la Corte Interamericana ha establecido una diferencia entre la consulta y el consentimiento (*Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam*, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas Sentencia del 28 de noviembre de 2007, serie C 172). En consonancia, con lo que vienen afirmando otros organismos de las Naciones Unidas, entiende que adicionalmente a los mecanismos de consulta los Estados deben obtener el consentimiento libre, informado y previo de los pueblos indígenas, según su costumbre, cuando se trata de llevar a cabo planes de desarrollo o inversión a gran escala que pueden tener impacto significativo en el derecho al uso y goce de sus territorios, tal como lo prescribe el artículo 32 de la Declaración de las Naciones Unidas (*Cf. Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam, Ibíd.*, párrs. 131, 134, 135 y 136). Recordemos que el art. 32.2 establece: "Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo".

También el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se ha pronunciado en reiteradas oportunidades sobre este derecho. Así ha afirmado: "no se tomará ninguna decisión directamente relacionada con los derechos e intereses de miembros de pueblos indígenas sin su consentimiento informado" (Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: Botswana. 01/11/2002. A/57/18, paras. 292-314, párr. 292-314, en relación con una reserva natural; cf. también: Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: Sri Lanka. 14/09/2001, doc. de la ONU A/56/18, párr. 321-342 y Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: Etiopia. 20/06/2007, doc. de la ONU CERD/C/ETH/CO/15, párr. 22).

Es por ello que entendemos que desde el espacio constitucional a la construcción de una matriz jurídico institucional debemos generar un recorrido de propuestas de legislación que reglamente todos los derechos establecidos en las Constituciones -Nacional o Provincial- y que pueda garantizar el cumplimiento de los mismos.

Que para ello es de suyo indispensable comenzar cumpliendo con lo que la propia <u>Constitución Provincial</u> establece en su artículo 53 "La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas neuquinos como parte inescindible de la identidad e idiosincrasia provincial. Garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. La Provincia reconocerá la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regulará la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, ni transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurará su participación en la gestión de sus recursos naturales y demás intereses que los afecten, (...)."

En el mismo sentido se manifiesta la <u>Constitución Nacional</u> en su artículo 75 inc. 17 funciones del Congreso de la Nación: "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones".

Que es por ello que basamos el presente Proyecto de Ley en la necesidad de generar un Proceso de Participación Indígena con el cual se resguarden todos los derechos establecidos en las normas constitucionales pero que a su vez aporten a la construcción de una matriz jurídica e institucional desde la participación y el consentimiento de los pueblos indígenas.

El Proceso de Participación Indígena será la herramienta que el Estado pondrá a disposición a fin de cumplimentar el precepto constitucional del 53 *in fine "y promoverá acciones positivas a su favor."*, mas traducirá en la construcción de herramientas aptas para el desarrollo de los reconocimientos y el respeto a las garantías que la propia Constitución requiere.

Honorable Legislatura Provincial

Por todo lo expuesto hasta aquí, solicito a los señores diputados de esta Honorable Legislatura que me acompañen con aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-. Con la adhesión de: DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-Nuevo Encuentro- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

PROYECTO 8092 DECOMUNICACIÓN EXPTE.D-191/13

NEUQUÉN, mayo de 2013(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar un Proyecto de Comunicación en el que se solicita al Sr. secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable técnico Ricardo Esquivel nos informe sobre el reciente Decreto Nº 422/13 sancionado en fecha 4 de abril de 2013.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1° Solicitar al señor secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable técnico Ricardo Esquivel, tenga a bien informar a esta Legislatura sobre las razones técnicas y científicas que se consideraron para sancionar el Decreto Nº 422/13.

Específicamente le requerimos un detalle que incluya:

- 1) Los fundamentos de las actividades que anteriormente requerían un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y que fueron recategorizadas dentro del artículo 1º Anexo IV como "LISTADO NO TAXATIVO DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN DE LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL" y principalmente de las siguientes:
 - Gasoductos para distribución domiciliaria, cuya extensión lineal total no supere los 5 kilómetros.
 - Tendido de líneas de transporte de energía eléctrica de baja y media tensión.
 - Forjado de grandes piezas.
 - Tratamiento para el revestimiento y endurecimiento de metales.
 - Construcción de calderas, de estructuras y de otras piezas de chapa de hierro.
 - Carga de fondo de explosivos.
 - Establecimientos de teñidos de fibras.
 - Instalaciones para el lavado, desengrasado y blanqueo de lana.
 - Fabricación de tableros de fibras, partículas y contrachapados.
 - · Aserraderos.
 - Industria de la goma.
 - Fabricación y tratamiento de productos a base de elastómeros.
 - Acueductos, piletas de almacenamiento de agua dulce y su infraestructura.
 - Plantas de tratamiento de agua de formación y su infraestructura.
 - Almacenamiento, comercialización y transporte de combustibles fósiles.
 - Almacenamiento de petróleo, productos petroquímicos y químicos; comprende instalaciones complementarias de otras industrias.
 - Industrias asociadas a la actividad hidrocarburífera.
- 2) Una especificación de los criterios de selección de las actividades que se describen en el artículo 2° del presente Decreto: "Análisis de Riesgo Ambiental".
- 3) Los fundamentos por los cuales las actividades mencionadas (artículo 2º), no resultan incluidas dentro del LISTADO NO TAXATIVO DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

^(*) Se toma la fecha 15/05/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

La Constitución Provincial en el TÍTULO II, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Capítulo I. Ambiente, establece como <u>Deberes del Estado</u> "atender en forma prioritaria e integrada las causas y las fuentes de los problemas ambientales; establece estándares ambientales y realiza estudios de soportes de cargas; protege y preserva la integridad del ambiente, el patrimonio cultural y genético, la biodiversidad, la biomasa, el uso y administración racional de los recursos naturales; planifica el aprovechamiento racional de los mismos, y <u>dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental imponiendo las sanciones correspondientes.</u>

De la misma manera, el artículo 93, está específicamente dedicado a las <u>Licencias Ambientales</u> donde establece claramente que "<u>todo emprendimiento</u> público o privado que se pretenda realizar en el territorio de la Provincia <u>y que pueda producir alteraciones significativas en el ambiente, deberá ser sometido a una evaluación previa de impacto ambiental</u> conforme al procedimiento que la ley determine, la que, además, <u>contemplará los mecanismos de participación</u>.

La potestad de evaluación y control ambiental alcanza a aquellos proyectos de obras o actividades que puedan afectar el ambiente de la Provincia, aunque no se generen en su territorio".

Más allá de las atribuciones legales que posee la autoridad de aplicación de la Ley 1875 y los procedimientos que reglamenten el cumplimiento de dicha norma, en ningún caso se puede incumplir con lo establecido en los artículos anteriormente nombrados y entendemos que:

La modificación de las Listas de Actividades No Taxativas que requieren de la presentación de un informe de Impacto Ambiental (IA) y la inclusión de actividades que generan <u>alteraciones significativas en el ambiente</u> como: los acueductos, piletas de almacenamiento de agua dulce y su infraestructura, las plantas de tratamiento de agua de formación y su infraestructura, el almacenamiento, comercialización y trasporte de combustibles fósiles, el almacenamiento de petróleo, productos petroquímicos y químicos; comprende instalaciones complementarias de otras industrias y las industrias asociadas a la actividad hidrocarburífera, van en contra del espíritu de nuestra Constitución Provincial.

A su vez, los depósitos y tratamiento de lodos provenientes de la actividad minera o hidrocarburífera, los pozos exploratorios fuera de las áreas de desarrollo, la prospección sísmica fuera de las áreas de desarrollo, las plantas compresoras de gas y toda la infraestructura asociada a las mismas, las plantas de tratamiento de distintos tipos y el almacenamiento de gas tanto en instalaciones aéreas como subterráneas son actividades que generan <u>alteraciones significativas en</u> el ambiente.

El Decreto Nº 422/13 no incluye, en el Listado No Taxativo de Actividades que requieren la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), a las actividades anteriormente mencionadas y por lo tanto nos genera una mayor preocupación ya que el principio de "contemplar mecanismos de participación" de nuestra Constitución queda sin efecto al no realizarse Estudio de Impacto Ambiental en dichas actividades.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

PROYECTO 8093 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-192/13

NEUQUÉN, 15 de mayo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- <u>Artículo 1º</u> De interés del Poder Legislativo el XV Consejo Federal de Kinesiología a realizarse en Villa La Angostura, el 8 de junio del corriente año.
- <u>Artículo 2°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Villa La Angostura.

FUNDAMENTOS

El Círculo de Kinesiólogos del Neuquén ha destacado que es objetivo de este XV Consejo Federal de Kinesiología reunir a todas las instituciones de kinesiología científica argentina a fin de "crear un espacio de conocimiento y un ámbito de discusión de toda la problemática kinésica".

Destaca la organización de profesionales que la propuesta es unir en forma monolítica a todas las instituciones que trabajan en esta área de la salud, fomentar la comunicación mediante una red y concurrir a los eventos de COFEKI con participación activa.

Se proponen además realizar el primer censo nacional de kinesiología para poder visualizar el conocimiento general y abarcativo de la profesión y sus actores, universidades, escuelas, docentes, alumnos, egresados, efectores de salud (hospitales, clínicas, sanatorios, institutos, consultorios, etc.).

El encuentro abordará también el desarrollo en áreas como la asistencial, la docencia y la investigación, así como la conciencia gremial en defensa de la profesión.

Hace pocos días referentes del sector presentaron en esta Legislatura un proyecto vinculado a la necesidad de normalizar el ejercicio de esta profesión. En oportunidad de reunirse en el marco de la Comisión de Desarrollo Humano y Social Joel Nieva, presidente del Círculo de Kinesiólogos fundamentó la iniciativa indicando que se hace necesario un control dada la magnitud del crecimiento de las incumbencias profesionales de esta disciplina en las actividades que se ofertan a la población en clubes, gimnasios, consultorios y centros de estética.

En virtud de la importancia que ha cobrado la especialidad y su profesionalización y en el entendimiento que la misma no actúa por demanda espontánea sino por prescripción médica, es que consideramos la jerarquización de la actividad y la importancia del encuentro promovido en Villa La Angostura y solicitamos a la Honorable Cámara se acompañe esta Declaración.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-.

PROYECTO 8094 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-193/13

NEUQUÉN, 15 de mayo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración, que propone declarar de interés legislativo la iniciativa "café pendiente".

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1°</u> Declarar de interés legislativo la iniciativa solidaria denominada "café pendiente" que se encuentra expandiéndose en distintas ciudades de nuestro país.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Corría el año 2008 y la ciudad de Nápoles en Italia vio nacer un proyecto solidario en el que distintos ciudadanos de ese lugar iban dejando pagos en establecimientos gastronómicos, no sólo café sino también comida, con la intención que sean consumidos por gente en estado de calle, con necesidades, y que podían de esta manera acceder a una bebida caliente o alguna comida.

Rápidamente la iniciativa fue expandiéndose por otros países de Europa llegando también con el tiempo a América.

Desde hace poco más de un mes un grupo de argentinos, con referencia en una diseñadora gráfica llamada Sol Verdier, generaron, a través de las redes sociales, una campaña de difusión que ha permitido en este momento, que diversos bares de Buenos Aires y también de otras ciudades del interior, como Córdoba, Rosario, Salta, Gral. Pico (La Pampa), Alta Gracia (Córdoba), Gral. Roca (Río Negro), hayan ido incorporándose a este proyecto solidario que se basa en la confianza y fundamentalmente en la necesidad de ponerse en el lugar de quienes necesitan.

Es importante destacar que en muchos casos los establecimientos gastronómicos adheridos incorporan en la consumición pagada por el cliente, algo más de comer o tomar que implica también un gesto de solidaridad por parte de ellos.

Por lo expuesto y considerando la importancia de esta iniciativa es que solicito a mis pares el apoyo a esta Declaración.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)- BAEZA, Ana María - LUCCA, Darío Marcos -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)- ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)- VIDAL, Alejandro Carlos - BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- FUENTES, Néstor Omar - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel BÉTTIGA, Raúl Rolando - RUSSO, José -Bloque MPN-.

PROYECTO 8095
DE LEY
EXPTE.D-195/13

NEUQUÉN, 16 de mayo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto que promueve fomentar la alimentación sana, saludable y segura de niños, niñas y adolescentes en edad escolar de nuestra Provincia.

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto promover la alimentación saludable y segura de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, a través de políticas de promoción de la educación alimentaria y regulación de establecimientos que ofrezcan a la venta productos alimenticios en instituciones educativas.

<u>Artículo 2º</u> La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Salud de la Provincia.

<u>Artículo 3°</u> La autoridad de aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover pautas para una alimentación saludable para difundir en toda la comunidad educativa.
- b) Propiciar el diseño de guías de alimentos y bebidas saludables que cumplan con las pautas aludidas en el inciso anterior, y difundir su inclusión en los puntos de comercialización de productos alimenticios de los establecimientos educativos de toda la Provincia.
- c) Elaborar y suministrar material para la difusión y para la realización de campañas y talleres permanentes de concientización con criterio pedagógico-educativo acorde a cada nivel, tanto en las instituciones escolares como en los medios masivos de comunicación y las redes sociales.
- d) Controlar que la venta de alimentación saludable se haga efectiva en los puntos de comercialización de productos alimenticios, como por ejemplo kioscos, cantinas, bufets y/o similares de los establecimientos educativos, conforme guías y pautas otorgadas por la autoridad de aplicación.
- e) Coordinar políticas multisectoriales para promover la actividad física.

<u>Artículo 4°</u> Todos los puntos de comercialización que se encuentran dentro de los establecimientos educativos deben ofrecer a la venta alimentos y bebidas que se encuentren contenidos en las pautas de alimentación saludable diseñadas por la autoridad de aplicación.

Artículo 5° Las máquinas expendedoras de alimentos y bebidas que se encuentran dentro de los establecimientos educativos deben comercializar alimentos que estén incluidos dentro de las pautas de alimentación saludable difundidas por la autoridad de aplicación.

<u>Artículo 6°</u> Los servicios de comedores escolares que se brindan en instituciones educativas públicas y privadas deben cumplir pautas de alimentación saludable que otorgue la autoridad de aplicación.

Artículo 7º La autoridad de aplicación debe elaborar y suministrar material de difusión e implementar campañas permanentes de concientización con criterio pedagógico acorde a cada nivel educativo, con las pautas y guías de alimentación saludable, las que necesariamente deben contener información relativa a:

- a) La relevancia de la alimentación saludable y la actividad física regular.
- b) El fomento de la actividad física extracurricular.
- c) La importancia de la prevención de enfermedades derivadas de una mala alimentación.
- d) Los centros de atención clínica y psicológica para el tratamiento de enfermedades derivadas de una mala alimentación.

Artículo 8° La autoridad de aplicación garantiza la colocación de letreros en los lugares de comercialización de alimentos y bebidas dentro de los establecimientos educativos en los que se destaque la importancia de consumir alimentos saludables.

<u>Artículo 9°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene como fundamento promover la difusión de una alimentación sana, saludable y nutritiva; implementando un cambio favorable en los hábitos alimenticios de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar en nuestra Provincia.

A partir de la reforma de 1994 nuestra Carta Magna otorgó rango constitucional a varios instrumentos internacionales de Derecho Internacional, dentro de los cuales se encuentra la Convención de los Derechos del Niño. Dicha convención estipula en su artículo 24 que los Estados Partes asegurarán el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y se comprometen a adoptar las medidas apropiadas para combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, el suministro de alimentos nutritivos adecuados.

La Constitución de la Provincia del Neuquén en su artículo 47 incorpora el instrumento y expresamente estipula: "La Provincia reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, les garantiza su protección y su máxima satisfacción integral y simultánea, de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la que queda incorporada a esta Constitución, en las condiciones de su vigencia.

El Estado legisla y promueve medidas de acción positiva tendientes al pleno goce de sus derechos, removiendo los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho su efectiva y plena realización".

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Argentina es el país que más niños obesos tiene en América Latina, definiendo a la obesidad como: "la enfermedad epidémica no transmisible más grande del mundo", y la ubica entre los diez factores de riesgo principales para la salud. Además, "la obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública más graves del siglo. Se estima que hay 42 millones de niños con sobrepeso. De ellos, 35 millones viven en países en desarrollo".

Si bien el sobrepeso y la obesidad tienen un componente genético, existen otras causas vinculadas con la forma de vida de las personas, tales como por ejemplo sedentarismo y malos hábitos alimentarios, que ponen en serio riesgo la salud de los jóvenes y a futuro puede desencadenar otras enfermedades tales como: diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, problemas en las articulaciones, apnea, somnolencia, úlceras, entre otras.

En el año 2005 se realizó la Encuesta de Nutrición y Salud, y los datos arrojados por la misma indican que en el país el sobrepeso de la población alcanza un 31,5%. Un 10% de los niños ingresan a la escolaridad con obesidad y un 21% con sobrepeso. Particularmente en Neuquén y según un artículo publicado en el diario "La Mañana", en el mes de enero de 2012, durante el 2011, en algunas escuelas de nuestra ciudad, se registró un 44% de alumnos con esta problemática y, además, con sobrepeso. La epidemia de obesidad universal comienza en etapas tempranas, se arrastra a la adolescencia y posteriormente a la adultez.

Debido a que los jóvenes actualmente pasan la mayor parte de su tiempo en las escuelas, principalmente los que tienen jornada completa, se torna imperiosamente necesario implementar medidas efectivas dirigidas a lograr un progresivo cambio en los hábitos alimenticios en los niños, niñas y adolescentes en edad escolar.

A raíz de ello, varias provincias de nuestro país como por ejemplo Río Negro, San Luis, Chaco y Tierra del Fuego, entre otras, comenzaron a regular la instalación de kioscos saludables a efectos de difundir el estipendio de alimentos con mayor valor nutricional y de bajo contenido graso. A su vez, existen leyes sobre salud nutricional de la población, como la de regulación y creación de kioscos saludables de la ciudad de Buenos Aires que fueron tenidas en cuenta para la elaboración del presente Proyecto.

La necesidad de una buena alimentación no debe ser una opción, sino que debe estar incorporada a los hábitos alimenticios de los niños, jóvenes y adultos y por tal motivo, solicito a los señores diputados nos acompañen con la sanción del presente Proyecto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

PROYECTO 8096 DE DECLARACIÓN EXPTE.O-084/13

NEUQUÉN, 14 de mayo de 2013

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a los señores diputados integrantes de esta H. Cámara a efectos de poner a su consideración el siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Maestría en Derecho Procesal que se cursa en las ciudades de Zapala y Neuquén capital, organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia del Neuquén, a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, a la Dirección de Maestría en Derecho Procesal, al Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Neuquén y de la ciudad de Zapala y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Maestría en Derecho Procesal dirigida por el doctor Adolfo Alvarado Velloso, se dicta en las ciudades de Zapala y Neuquén capital, en virtud de un convenio entre los Colegios de Abogados de ambas ciudades, la Universidad Nacional de Rosario, la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Jurídicas y la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Destaco que en la zona más de doscientos abogados, magistrados y funcionarios de la Provincia del Neuquén han cursado las Cohortes I, II y III de la mencionada Maestría, y en la actualidad se ha sumado otra cantidad importante de profesionales para el cursado de las Cohortes IV y V.

El auspicio de esta H. Cámara con su acompañamiento en la sanción del presente Proyecto implicará una contribución al proceso refundacional de la legislación procesal de la Provincia que emprendió esta H. Legislatura con la sanción de la Resolución 737 del año 2008 y que ha tenido sus frutos con la sanción del nuevo Código Procesal Penal -Ley 2784- y el estudio que lleva adelante la Comisión Especial de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial.

Por todo lo precedentemente expuesto, propongo y solicito a los señores diputados me acompañen en la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) Dra. ANA MARÍA PECHEN -presidenta H. Legislatura del Neuquén-.

PROYECTO 8097
DE LEY
EXPTE.D-196/13

NEUQUÉN, 17 de mayo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone la modificación de los artículos 15 y 16 de la Ley 716 -Texto Ordenado- Reglamentaria del funcionamiento de los partidos políticos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° Agrégase un segundo párrafo al artículo 15 de la Ley 716 -Texto Ordenado-Reglamentaria del funcionamiento de los partidos políticos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 15 Para que una asociación pueda ser reconocida como partido político provincial deberá solicitar su reconocimiento en la Justicia Electoral. A tal efecto, presentará una solicitud suscripta por las autoridades promotoras y por la persona o personas que actúen como apoderados de esa agrupación quienes serán solidariamente responsables de la veracidad de lo expuesto en esa presentación y en la documentación que con ella se acompañe.

Cumplimentados estos requisitos, la Justicia Electoral informará, en forma fehaciente, el número de electores y de afiliados mínimos exigidos, a las autoridades promotoras y a la persona o personas que actúen como apoderados, de la asociación que solicita su reconocimiento como partido político provincial".

Artículo 2º Modifícase el artículo 16 de la Ley 716 -Texto Ordenado- Reglamentaria del funcionamiento de los partidos políticos, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 16 Además de la exigencia establecida por el artículo anterior será requisito para actuar como partido político provincial, acreditar un mínimo de afiliados del cuatro por mil (4‰) del total de inscriptos en el último registro oficial de electores, en cinco (5) o más departamentos en los que está dividida la Provincia. También podrá acreditarse el cumplimiento de dicho requisito, considerando a la Provincia como distrito único".

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los partidos políticos, son organizaciones de relevancia constitucional y contribuyen al fortalecimiento del Estado de Derecho, expresan el pluralismo político, concurren a la formación de la voluntad popular y se constituyen en instrumentos fundamentales para la participación política.

Su existencia deriva del ejercicio de la libertad de asociación, no tienen naturaleza de poder público ni son órganos del Estado, por lo que el poder que ejercen emerge de la libre aceptación de sus estatutos y por tanto, sólo puede ejercerse sobre quienes, en virtud de una opción libre, los asumen al integrarse a estas organizaciones.

Los partidos políticos son creados con el fin de contribuir democráticamente a la concreción de la política, a la formación y orientación de la voluntad de los ciudadanos, así como a promover su participación en las instituciones representativas del Estado, mediante la formulación de programas y la presentación de candidatos a elecciones.

A tales efectos, los partidos políticos realizan toda la actividad necesaria para el cumplimiento de estos fines, siendo su principal finalidad legítima, la de obtener el poder mediante el apoyo popular para lograr los objetivos propuestos.

Para ello, los integrantes de los partidos políticos, tienen derecho a ser electores y elegibles para todos los cargos, estar informados sobre todas las actividades que se realicen y de la situación económica de sus partidos y a concurrir a la formación de sus órganos de conducción. Los partidos políticos tienen derecho a obtener ayuda financiera del Estado, utilizar los medios de comunicación públicos y a constituir coaliciones o agrupaciones electorales.

El artículo 38 de la Constitución Nacional, reconoce explícitamente que: "Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático...", ello significa que nuestros constituyentes de 1994, definieron los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático "con lo que esclarecen dos cosas, la fundamentalidad del sistema partidario, y su integración en y para la democracia⁽¹⁾".

El artículo 38 enmarca a los partidos políticos, es decir que éstos gozan de libertad dentro del respeto a la Constitución, a su vez, la norma fundamental les garantiza su organización y funcionamiento democráticos, siguiendo los lineamientos establecidos en dicho artículo⁽²⁾.

En ese orden de ideas, la jurisprudencia de la CSJN sentada en la causa "Ríos" (3) antes de la incorporación de los partidos políticos a la Constitución, indicó que éstos son organizaciones necesarias para el desenvolvimiento de la democracia representativa, por tanto, son instrumentos de gobierno cuya institucionalización genera vínculos y efectos jurídicos entre los miembros del partido y entre éstos y el partido, en su relación con el cuerpo electoral y la estructura del Estado, como órganos intermedios entre el cuerpo electoral y los representantes.

La Corte manifiesta que los partidos coexisten como fuerzas de cooperación y oposición para el mantenimiento de la vida social, a cuya ordenación concurren participando en la elaboración y cristalización de normas jurídicas e instituciones, vinculados al desarrollo y evolución política de la sociedad moderna, materializan, en los niveles del poder, las fases de integración y conflicto, convirtiendo las tensiones sociales en normas jurídicas.

Agrega el máximo Tribunal que, los partidos reflejan los intereses y las opiniones que dividen a los ciudadanos, actúan como intermediarios entre el gobierno y las fuerzas sociales, y de ellos surgen los que gobiernan.

Por su parte, nuestra Constitución Provincial establece que: "El Estado garantiza el libre funcionamiento de todos los partidos políticos que se establezcan con arreglo a la Ley, en el territorio de la Provincia, por el sólo hecho de su constitución, sin injerencia estatal, policial u otra en su vida interna y en su actividad pública" (artículo 56).

El esquema planteado en la Constitución Nacional, deja espacio suficiente para su regulación legal, tal como ocurre a nivel nacional con la Ley 23.298 y en el ámbito provincial con la Ley 716 - Reglamentaria del funcionamiento de los partidos políticos-.

El artículo 38 de la Constitución Nacional, deja expresamente indicado que debe contenerse dentro de la estructura interna de los partidos políticos la representación de las minorías. Bien ha sido señalado al respecto, que: "La tónica de la libertad y el garantismo que inspira al artículo 38 se completa con el estímulo a la participación interna de los afiliados, de corrientes y de minorías, en la vida partidaria, más un aspecto básico de la libertad de expresión e información... Consensos y disensos según la línea doctrinaria y programática de los partidos quedan de esta manera asegurados, no sólo dentro de ellos, sino en su proyección externa al ámbito de la sociedad⁽⁴⁾".

⁽¹⁾ G. Bidart Campos, Manual de la Constitución Reformada, Segunda Reimpresión, Editorial Eguiar, SACI y F, Tomo II, pág. 265.

⁽²⁾ Constitución Nacional, artículo 38° "...Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a la Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas. El Estado contribuye al sostenimiento económico de sus actividades y de la capacitación de sus dirigentes. Los partidos políticos deberán dar publicidad del origen y destino de sus fondos y patrimonio".

⁽³⁾ CSJN, Causa Ríos, sentencia, 22 abril 1987.

⁽⁴⁾ G. Bidart Campos, obra citada, pág. 265.

Coincidiendo con Bidart Campos, entendemos que además, debemos dar al texto del artículo 38 una amplitud tal que permita considerar la representación de las minorías no sólo un parámetro para la estructura interna de los partidos políticos, sino también, como garantía del pluralismo político, que se da junto con el libre debate de ideas.

Los derechos políticos aparecen actualmente regulados, en cuanto derechos exigibles internacionalmente, tanto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (5) como en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, en la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (6).

Es necesario destacar la estrecha relación e interdependencia que en el sistema interamericano existe entre la democracia representativa, el ejercicio de los derechos políticos y la vigencia de los Derechos Humanos.

Efectivamente, tanto la Carta de la Organización de Estados Americanos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, consagran la importancia de la democracia en el sistema regional de protección de los Derechos Humanos.

La Comisión Interamericana, refiriéndose a la democracia y a la participación política, ha expresado: "En el derecho a la participación política hay cabida para una gran variedad de formas de gobierno, siendo muchas las alternativas constitucionales que existen en cuanto al grado de centralización de los poderes del Estado, o la elección y las atribuciones de los órganos encargados de su ejercicio. Sin embargo, el marco democrático es elemento necesario para el establecimiento de una sociedad política donde pueden darse los valores humanos plenos".

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva OC-13/93, dice lo siguiente: "Como ya lo ha dicho la Corte, el concepto de derechos y libertades y, por ende el de sus garantías, (según el Pacto de San José) es inseparable del sistema de valores y principios que lo inspira. Dentro de tales valores y principios aparece que "la democracia representativa es determinante en todo el sistema del que la Convención forma parte".

Ha señalado también la Corte que "el principio de la legalidad, las instituciones democráticas y el Estado de Derecho son inseparables y que en una sociedad democrática los derechos y libertades inherentes a la persona, sus garantías y el Estado de Derecho constituyen una tríada, cada uno de cuyos componentes se define, completa y adquiere sentido en función de los otros".

En el continente americano se ha enfatizado recientemente el tema de la democracia y los Derechos Humanos. De ahí la importancia que los derechos políticos tienen dentro de los instrumentos internacionales para el fortalecimiento de la democracia y la salvaguarda de los Derechos Humanos, al posibilitar, mediante su ejercicio, tomar parte en el gobierno y participar en elecciones genuinas, periódicas, libres y secretas.

Es así, que la libertad de asociación aplicada a los partidos políticos, aparece conectada con otro derecho fundamental, que es la libertad de expresión.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), ha venido marcando en sus diferentes sentencias, la fuerte vinculación del derecho de asociación, con la libertad de expresión y la libertad de pensamiento y de conciencia regulados en el Convenio Europeo de Derechos

⁽⁵⁾ El artículo 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, indica: Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

a. Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos,

b. Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores,

c. Tener acceso. en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

⁽⁶⁾ El artículo 23º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece: 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a. de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b. de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c. de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

^{2.} La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

Humanos (CEDH) y ha llegado a afirmar en forma tajante que: "la protección de las opiniones personales ofrecidas en los artículos 9 y 10 bajo la forma de libertad de pensamiento, de conciencia y religión así como la libertad de expresión, se encuentra entre los objetivos de la libertad de asociación garantizada por el artículo 11" y que dichas libertades "serán de alcance muy limitado si no fueran acompañadas de una garantía de poder compartir ideas y creencias propias en comunidad con otros; particularmente, a través de asociaciones de individuos que tengan las mismas creencias, ideas o intereses⁽⁷⁾".

Los partidos políticos son beneficiarios por excelencia de la libertad de asociación, que debe ser entendida como el derecho a fundar un partido y de llevar adelante libremente, sus actividades políticas. En los casos "*Rejah Partisi*" como en el "*Herri Batasuna*", el citado Tribunal Europeo, recordó que antes que nada, la insoslayable vinculación de la libertad asociativa⁽⁸⁾, con la libertad de expresión⁽⁹⁾, en beneficio de la democracia. "*No hay democracia sin pluralismo*⁽¹⁰⁾".

Asimismo, el Tribunal apuntó el estrecho margen de actuación que disponen los Estados para conculcar legítimamente los derechos de asociación, puesto que sólo "razones convincentes e imperativas, pertinentes y suficientes, pueden autorizar una intervención estatal en este ámbito⁽¹¹⁾".

Así, el artículo 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos se ha visto perfilado por la jurisprudencia del Tribunal y el derecho de asociación sigue dominando el enfoque y concede especial importancia al respeto y fomento de la democracia, precisando que no debe ésta degenerar en una dictadura de las mayorías, sino que se debe permitir el reconocimiento apropiado de las minorías.

Es decir, que el Tribunal Europeo adopta una posición garantista en favor de los partidos políticos y las restricciones estatales que se les imponga a su creación y funcionamiento, deberán ser dadas sólo en caso excepcionales, en los que la intervención preventiva del Estado se erija en indispensable para salvaguardar la democracia.

Sin embargo, la legislación argentina, a semejanza de otras legislaciones latinoamericanas, ha introducido una serie de requisitos para que una asociación sea reconocida como partido político. Uno de ellos, es la acreditación de un número de afiliados suficientes, que en el caso de la Provincia del Neuquén, es del cuatro por mil del total de inscriptos en el último registro oficial de electores "en la mitad más uno de los distritos en que está dividida la Provincia⁽¹²⁾".

Las leyes provinciales de partidos políticos, contienen prescripciones de similar tenor, tales como las de Mendoza, Salta, Misiones, Corrientes y Tucumán, entre otras.

El principal argumento utilizado para establecer este piso con el que deben cumplir las agrupaciones para pretender en constituirse en un partido político, es el del riesgo de la "atomización" del sistema partidario, que pone límite al derecho de asociación y de libertad de expresión.

Es por ello, que se propone el siguiente Proyecto de Ley, de modificación del artículo 16 de la Ley 716, por el cual las agrupaciones que soliciten ser reconocidas como partidos políticos deberán acreditar el número mínimo del cuatro por mil del total de los afiliados inscriptos en el último registro oficial de electores que correspondan a cinco (5) departamentos de la Provincia del Neuquén.

Así, la Ley de Partidos Políticos provincial, estaría en concordancia con lo prescripto por la Ley nacional 23.298, que establece que: "Los partidos de distrito reconocidos en cinco (5) o más distritos con el mismo nombre... pueden solicitar su reconocimiento como partidos de orden nacional ante el juzgado federal con competencia electoral del distrito de su fundación..." (artículo 8°).

⁽⁷⁾ Tribunal Europeo Derechos Humanos. Caso: Chasagnou c/ Francia, 29 abril 1999, apartados 57 y 100.

⁽⁸⁾ Convenio Europeo derechos Humanos, artículo 11.

⁽⁹⁾ Idem, artículo 9°.

⁽¹⁰⁾ Rejah Partisi, apartados 88 y 89 y Batasuna, aparatados 74 y 56.

⁽¹¹⁾ Rejah Partisi, párrafo 100, y Batasuna, apartado 75.

⁽¹²⁾ Artículo 16 de la Ley 716.

Con el presente Proyecto de Ley, se pretende compatibilizar el derecho que tiene toda persona o grupo de personas de expresar sus opiniones e ideas y de organizarse libremente con la finalidad de constituir un partido político, de ejercer el derecho de elegir y ser elegido, principios básicos de los derechos políticos de raigambre constitucional y supraconstitucional, con las normas que regulan su organización y funcionamiento.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

PROYECTO 8098 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-197/13

NEUQUÉN, 17 de mayo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con el fin de elevarle, el presente proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° Declarar de interés del Poder Legislativo la Semana Mundial del Parto Respetado organizado por profesionales del Hospital Castro Rendón, de Maternidad e Infancia de la Provincia y de la Subsecretaría de Derechos Humanos. La misma, se llevará a cabo del 20 al 27 de mayo de 2013, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Salud, al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia -Subsecretaría de Derechos Humanos-, al Hospital Castro Rendón, Servicio de Obstetricia, Dirección de Maternidad e Infancia de la Provincia, Consejo de la Mujer.

FUNDAMENTOS

En 2004 el Congreso Nacional sancionó la Ley 25.929 de "Derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento". En su articulado, establece que la madre debe ser informada sobre las distintas intervenciones que pudieran tener lugar durante el parto y optar libremente cuando existan diferentes alternativas; tener consideración de sus pautas culturales; evitar prácticas invasivas y el suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer, entre otros. Conceptualmente plantea el sentido humanitario en la atención de un parto, teniendo en cuenta lo especial de ese momento para una mujer, como ciudadana titular de derechos sexuales y reproductivos, que incluye al padre y a los/as recién nacidos/as como sujetos con derechos.

En el año 2005 la Ley provincial 2499 estableció "el derecho (de la embarazada), en el transcurso del trabajo de parto y al momento del nacimiento, a estar acompañada por la persona que ella designe".

Como así también establece que los efectores del Sistema de Salud, deberán implementar las medidas necesarias para capacitar al personal profesional y no profesional, adecuar los recursos físicos y la estructura organizativa a esta modalidad.

Cuando se habla de respetar/humanizar los partos se está afirmando la necesidad de devolverle al nacimiento su sentido social y familiar. El respeto de los tiempos biológicos y psicológicos, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación no justificada.

La Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales. En el artículo 6º enumera entre las modalidades de violencia, a la <u>violencia obstétrica</u>, definiéndola como aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

Desde el año 2004 por iniciativa de la AFAP (Alianza Francesa por un Parto Respetado) se celebra la SEMANA MUNDIAL DEL PARTO RESPETADO, con objetivos tales como:

- Valorizar a las personas.
- Respetar sus derechos.
- Promover lugares de nacimiento respetuosos.

En Neuquén, la SEMANA MUNDIAL DEL PARTO RESPETADO 2013 tiene como organizadoras a profesionales del Hospital Castro Rendón, del Servicio de Maternidad e Infancia de la Provincia y de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Las actividades programadas, se llevarán a cabo desde el 20 al 27 del mes de mayo.

La celebración de este año se centra en el lema:

SILENCIO: ... MUJER PARIENDO... BEBÉ NACIENDO...

Ellas afirman que para recuperar la fuerza de parir de las mujeres, se necesitan cosas muy sencillas: "silencio, intimidad y protección".

El mecanismo de parto lo tenemos en nuestro cerebro, la naturaleza lo tiene todo previsto, los tiempos de la naturaleza deben ser respetados. Cuando la mujer se empodera, conoce su cuerpo, pierde el miedo al parto, al dolor de parto y logra seguir los pasos disfrutando de éste, su trabajo de parto.

Se trata, por lo tanto, de un buen comienzo para la vida de un ser humano. Como expresa Gisela Yacubowski "El modo en que se inaugure una vida marcará el rumbo de la misma, por eso la vivencia humanizada del parto y del nacimiento, donde lo afectivo tenga un lugar central es esencial para promover un mundo más amoroso y menos violento".

No podemos hablar de Parto Respetado, sin hablar antes de:

- Ambiente de respeto.
- Respeto por la identidad.
- Respeto al libre pensamiento.
- Respetar a los demás, para ser respetado.
- Respetar el ambiente en que vivimos.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración de interés legislativo a la SEMANA MUNDIAL DEL PARTO RESPETADO 2013, a llevarse a cabo en esta ciudad de Neuquén, la semana del 20 al 27 de mayo del 2013.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

PROYECTO 8099 DE RESOLUCIÓN EXPTE.D-198/13

NEUQUÉN, 17 de mayo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Resolución solicitando a la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia la siguiente información sobre el Decreto 422.

Saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u> Solicitar a la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia la siguiente información:

a) Del Decreto 422:

- 1. Fundamente por qué se modifican los anexos IV y V de la Ley provincial de Ambiente por el cual se crea el Decreto 422.
- 2. ¿Cuál es el motivo por el cual se exime del Estudio de Impacto Ambiental a la actividad hidrocarburífera tanto convencional como no convencional y se reducen las exigencias a solo un Informe Ambiental y Análisis de Riesgo?
- 3. Explique por qué no se exige EIA a la actividad hidrocarburífera, de alto impacto en el ambiente y sí se lo solicita a los parques eólicos y solares, catalogados mundialmente como energías limpias, entre otras actividades de menor impacto ambiental.

b) Del artículo 24 Ley 1875:

1. Detalle las audiencias públicas realizadas hasta el momento para las habilitaciones de las actividades hidrocarburíferas en la Provincia. En caso de haber incumplido la Ley explique los motivos y en qué casos.

<u>Artículo 2°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La humanidad ha descubierto lo evidente: los bienes comunes naturales no son ilimitados. No hay valor económico, ni hay indemnización que supla la ausencia de un río, la alteración de los glaciares o la contaminación de un acuífero.

La Ley provincial de Ambiente 1875 establece en su artículo 24:

"Todo proyecto y obra que por su envergadura o característica pueda alterar el medio ambiente deberá contar como requisito previo y necesario para su ejecución, con la Declaración de Impacto Ambiental y su correspondiente Plan de Gestion Ambiental aprobado por la autoridad de aplicación.

El procedimiento para la aprobación contemplará un régimen de audiencias públicas y de licencias ambientales.

(...) En el caso de **obras, proyectos o emprendimientos que por sus características impliquen riesgo ambiental, se deberá incorporar el respectivo estudio de impacto ambiental**, conforme lo determine la reglamentación de un anexo de análisis de riesgo".

Así como también la Constitución Provincial determina en su artículo 93:

"Todo emprendimiento público o privado que se pretenda realizar en el territorio de la Provincia y que pueda producir alteraciones significativas en el ambiente, deberá ser sometido a una evaluación previa de impacto ambiental conforme al procedimiento que la ley determine, la que, además, contemplará los mecanismos de participación. La potestad de evaluación y control ambiental alcanzará a aquellos proyectos de obras o actividades que puedan afectar el medio ambiente de la Provincia, aunque no se generen en su territorio".

La flexibilización de los controles ambientales y requisitos habilitantes para emprendimientos y actividades definitivamente dañinas con el ambiente sólo dan lugar a situaciones de evasión de datos certeros y consecuencias previsibles.

El daño que ejerce toda la actividad petrolera en el ambiente es mundialmente reconocida y no se puede subestimar, esconder o tapar con este tipo de "adecuaciones" a las leyes que sólo son permisivas con las empresas y generan nada más que dinero y daño a costa de alteraciones muchas veces irrecuperables de nuestros recursos vitales ambientales y sociales.

Cabe destacar como un paso más a la violación de la protección del ambiente la imposibilidad de garantizar la práctica de las audiencias públicas donde los ciudadanos puedan ejercer su derecho a participar en las decisiones que comprometen el presente y futuro de las generaciones. Dado que omite deliberadamente las atribuciones expresadas en la Ley 1875 en el Título IV DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, artículo 31: "La autoridad de aplicación deberá convocar a audiencia pública a fin de consultar a la comunidad con carácter previo, acerca de los proyectos referidos en el artículo 24 de la presente Ley, que requieran la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental".

El presente Decreto 422 está en contradicción con las normas legales ya mencionadas, y sólo intenta facilitar el no cumplimiento de las mismas.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

PROYECTO 8100 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-199/13

NEUQUÉN, 20 de mayo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración, con el objeto de declarar de interés legislativo el programa de radio "Ecos de un Nuevo Horizonte", de la ciudad de Plottier.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º Declárase de interés del Poder Legislativo, el programa de radio "Ecos de un Nuevo Horizonte", conducido por Lucía Cuevas y Nilda Acuña, enfermeras del hospital de la ciudad de Plottier, cuyo objetivo es ofrecer a la comunidad de Plottier y alrededores, información actualizada en materia de promoción, protección y prevención de la salud.

<u>Artículo 2°</u> Comuníquese al hospital de la ciudad de Plottier, a Lucía Cuevas, Nilda Acuña y a su productor señor Daniel Zilli y a la Municipalidad de la ciudad de Plottier.

FUNDAMENTOS

"Ecos de un Nuevo Horizonte" es un programa radial, realizado íntegramente por trabajadores del hospital Plottier, que año tras año crece en audiencia e interés para toda la comunidad.

Dicho programa, que se emite hace más de 4 años, los sábados de 8 a 9 horas con repetición los miércoles de 11 a 12 horas por Radio Alternativa 91.9, es producido por Daniel Zilli y conducido por Lucía Cuevas y Nilda Acuña, ambas enfermeras del hospital de Plottier.

"Ecos de un Nuevo Horizonte" es el único programa de la ciudad de Plottier dedicado a la promoción, prevención y protección de la salud y al mantenimiento de hábitos saludables, presentando en cada emisión temas relevantes de cuidados integrales para la comunidad sobre prevención de enfermedades, salud y bienestar, nutrición, seguridad alimenticia, enfermedades asociadas a las estaciones, y temas de salud mental, como así lo relacionado a la parte cultural a tener en cuenta las costumbres de la misma.

Sus hacedores, eligieron denominar al programa *Ecos de un Nuevo Horizonte*, por los siguientes motivos:

Ecos: porque es un fenómeno acústico que refleja lo que queremos transmitir y regresa con los cambios que la comunidad pueda realizar de acuerdo a lo que le transmitamos con un retardo suficiente para lograr los cambios.

Nuevo: porque se trata de una situación o fenómeno novedoso para la comunidad. De tal modo, el término de nuevo siempre implica un quiebre con lo anterior al presentar algo diferente y novedoso (cambio).

Horizonte: es un plano fundamental para lograr los cambios que en forma particular nos propongamos, por lo que de su correcto establecimiento depende la precisión de las medidas logradas.

El programa tiene como objetivo general: contribuir a la disminución de las enfermedades prevenibles, mejorando la calidad del cuidado integral de la salud de la comunidad y como objetivos específicos:

- Capacitar a la comunidad en medidas básicas para el cuidado de su salud, basada en la reflexión y autocrítica.
- Crear un ámbito de autorreflexión en la comunidad que lleve a mejorar la calidad de vida.
- Favorecer en la comunidad la reflexión sobre los factores intervinientes en la enfermedad.

Razón por la cual los temas desarrollados en el programa, se vinculan con las estaciones, así por ejemplo en primavera se abordan temas como: diarreas, deshidratación, alergias, obesidad, desnutrición, en verano: insolaciones, cáncer de piel, quemaduras solares, dengue, pediculosis, en otoño: bronquiolitis, gripe, etc.; en invierno: neumonías, tuberculosis, etc., así también como temas generales como violencia familiar, enfermedades de transmisión sexual, embarazos en adolescentes, etc.

Es muy importante destacar los logros obtenidos por este espacio radial, atento a que en el año 2011 fue declarado de interés municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier, obteniendo en el año 2012 el premio nacional "Lanín de Oro" en el rubro salud.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

PROYECTO 8101
DE LEY
EXPTE.D-200/13

NEUQUÉN, 20 de mayo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley sobre la creación de la Comisión Especial de seguimiento de las instituciones de Seguridad, de hechos de abuso en el uso de potestades públicas, abuso de las Fuerzas policiales, el gatillo fácil y/u otras formas de represión institucional, cometidos por funcionarios o empleados públicos de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y DE HECHOS DE ABUSO EN EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA Y GATILLO FÁCIL, EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Artículo 1º Créase la Comisión Especial de seguimiento de las instituciones de Seguridad, de hechos de abuso en el uso de potestades públicas, abuso de las Fuerzas policiales, el gatillo fácil y/u otras formas de represión institucional, cometidos por funcionarios o empleados públicos de la Provincia del Neuquén.

La misma estará integrada por:

- a) Dos (2) diputados/as integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento de la Legislatura.
- b) Dos (2) diputados/as integrantes de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- c) Dos (2) diputados/as elegidos por el Cuerpo.
- d) Tres (3) representantes del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, uno de ellos representante del Ministerio Público Fiscal y otro del Ministerio Público Pupilar.

Todos los miembros integrantes de la Comisión desempeñarán sus funciones en forma honoraria.

<u>Artículo 2º</u> La Comisión sesionará con la presencia de, al menos, seis (6) de sus integrantes y tomará sus decisiones con la mayoría simple de los miembros presentes.

La Comisión por mayoría absoluta designará entre sus miembros a su presidente/a y vicepresidente/a, los/as que no podrán ser de la misma fuerza política que conduzca el Poder Ejecutivo provincial.

Las reuniones se realizarán en la Legislatura Provincial, pudiendo efectuarse en cualquier otro lugar si así se decidiera.

Artículo 3º La Comisión podrá invitar y/o solicitar la colaboración del Poder Ejecutivo provincial, ministros o representantes de los ministerios provinciales, representantes de organismos de Derechos Humanos, ONG, víctimas, familiares y/o representantes de éstos, personas especializadas en la temática, representantes del Poder Judicial de la Nación, de la Policía Federal, Servicio Penitenciario de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación y/o cualquier otro organismo o institución nacional, provincial o municipal que considere pertinente.

- <u>Artículo 4°</u> La Comisión tendrá dos sesiones ordinarias por mes. La convocatoria a las mismas la realizará la Presidencia con una antelación de cinco (5) días hábiles.
- Artículo 5° La Comisión tiene como misión el seguimiento permanente de las instituciones de Seguridad, la recopilación, el archivo y la sistematización de los hechos a los que se refiere en artículo 1°, con la finalidad de:
 - a) Evaluar el estado del cumplimiento de la normativa internacional, nacional y local en materia de Derechos Humanos y seguridad ciudadana.
 - b) Propender a la prevención de abusos en el uso de la fuerza pública.
 - c) Impulsar la no repetición de violaciones a los Derechos Humanos.
 - d) Crear una base de datos, la cual podrá ser consultada por cualquier persona que así lo solicite.
 - e) Efectuar un seguimiento y evaluar los protocolos de actuación de las instituciones de Seguridad que refieran al uso de la fuerza; el cumplimiento de los derechos laborales de los miembros de las Fuerzas de Seguridad; el tratamiento administrativo brindado a las denuncias por abusos en el uso de la fuerza cometidos por funcionarios o empleados públicos; la formación en las instituciones de Seguridad; los procesos penales iniciados donde se haya denunciado a integrantes de una institución de Seguridad u otros empleados públicos por abuso en el uso de la fuerza pública; las reparaciones a las víctimas; los servicios sociales y/o de orientación, de asesoramiento jurídico y de acceso a la Justicia para las víctimas directas o indirectas.

<u>Artículo 6°</u> En el marco de su misión, la Comisión podrá:

- a) Requerir informes, expedientes, documentos y todo otro elemento, que puedan aportar datos, información o material de interés para cumplir con los objetivos de la Comisión, aun aquellos que pretendan ser clasificados como "reservados o secretos" a todos los organismos e instituciones públicas, estatales o no estatales y a miembros u organizaciones de la sociedad civil.
- b) Solicitar la presencia de funcionarios o empleados públicos y miembros de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia del Neuquén, denunciantes, testigos y/o cualquier particular que pueda brindar información sobre los hechos objeto de seguimiento por la Comisión.
- c) Consultar a especialistas en abuso en el uso de la fuerza, violencia institucional y/o en seguridad ciudadana.
- d) Formular advertencias, recomendaciones, recordatorios de los deberes de los funcionarios o empleados públicos, y propuestas para la adopción de medidas que tengan por objeto evitar la reiteración de los hechos objeto de la presente.
 - Las recomendaciones que realice no serán vinculantes, pero si dentro del plazo fijado la autoridad administrativa afectada no produce una medida adecuada, o no informa de las razones que estime para no adoptarla, la Comisión puede poner en conocimiento del ministro o secretario del área, o de la máxima autoridad de la entidad involucrada, los antecedentes del asunto y las recomendaciones propuestas.
 - Si ante dicha situación tampoco así obtiene una justificación adecuada, debe incluir tal asunto en su informe anual o especial a la Legislatura, con mención de los nombres de las autoridades o funcionarios que hayan adoptado tal actitud.
- e) Proponer la modificación o sustitución de normas, criterios administrativos y/o procedimientos policiales; e impulsar su adhesión por parte de los/las diputados/as a fin de su tratamiento parlamentario.
- f) El/la presidente/a de la Comisión, en representación de la misma, podrá presentarse en calidad de *amicus curiae* en los procesos penales que tengan por objeto la investigación de hechos de abuso en el uso de la fuerza pública a los que hace referencia el artículo 1º.
- g) Celebrar convenios con universidades y otras instituciones públicas y privadas, para fomentar el estudio y la investigación de las causas profundas y las consecuencias sociales de tales abusos.
- h) Coordinar acciones con distintos organismos.
- i) Realizar presentaciones y/o peticiones para tutelar la vida e integridad psicofísica de las personas y para hacer cesar los abusos en el uso de la fuerza pública.

- <u>Artículo 7°</u> La Comisión deberá informar cuatrimestralmente a la Legislatura, a través de la Vicepresidencia 1º, acerca de su actuación.
- <u>Artículo 8°</u> La Comisión realizará un informe anual. El mismo será publicado de forma tal que se asegure su más amplia difusión.

El informe será presentado en la Legislatura de la Provincia en el mes de diciembre de cada año.

<u>Artículo 9°</u> La Comisión deberá conformarse en un plazo máximo de quince (15) días desde sancionada la presente.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Nuestra Provincia ha sido escenario recurrente de asesinatos cometidos por personal policial, malos tratos, torturas, abusos policiales; todo lo cual constituye una grave amenaza para el Estado de Derecho y puede socavar otros avances en la democratización que el país arduamente ha logrado.

Es por ello que nos encontramos frente al gran reto de hacer valer el Estado de Derecho y proteger los Derechos Humanos fundamentales como son la vida e integridad física de los habitantes de la Provincia, debiendo poner en funcionamiento todas las herramientas disponibles en pos de la lucha contra la impunidad y para hacer cesar los abusos de las Fuerzas de Seguridad.

Es esencial que esta Legislatura conozca el *modus operandi* de la Policía y recomiende las medidas que estime necesarias para garantizar el cese de la violencia institucional y de la impunidad. En este sentido, es necesaria la creación de una Comisión Especial que se avoque de forma específica a acoger y sistematizar las denuncias de las víctimas de hechos de esta naturaleza.

No puede ni debe desconocerse la innumerable cantidad de denuncias de víctimas o familiares de víctimas de la violencia institucional, quienes son constantemente revictimizados por ser objeto de persecución, maltrato policial y ante la inacción de las instituciones que tienen que proteger sus derechos.

A modo de ejemplo podemos sólo recordar algunos de los casos de denuncias de abuso en el uso de la fuerza pública y gatillo fácil sucedidos en los últimos años:

- Junio 1993. Pablo Ramírez, asesinado por la Policía en la vereda de su casa.
- Abril 1997. Teresa Rodríguez (27), asesinada en la segunda pueblada de Cutral Có y Plaza Huincul.
- Junio de 2003. Sergio Ávalos, fue a bailar a un boliche nocturno y desapareció. No hay ninguna pista de su paradero.
- Noviembre 2003. Pedro Alveal, obrero de la ex zanón. Fue detenido el 25 de noviembre durante una salvaje represión contra desocupados en el barrio San Lorenzo.
- Abril 2004. Víctor Gabriel Guiñez (16), estaba esperando el colectivo en el barrio Confluencia para ir a la escuela, mientras la Policía reprimía a jóvenes del lugar. Recibió un balazo en la cara que le arrancó un ojo.
- Septiembre 2006. Luis Acuña (27), iba con su hermano a su casa cuando fueron interceptados por un móvil policial, dispararon sus armas causándoles heridas con balas de goma en el rostro y cuerpo. Perdió un ojo.
- Abril 2007. Carlos Fuentealba en el marco de una huelga del sindicato docente ATEN, recibió un disparo en la nuca con una granada de gas lacrimógeno, causándole la muerte.
- Mayo 2012. Cristian Ibazeta (30), interno de la U11, quien recibió 23 lesiones entre cortes y puntazos que le produjeron la muerte dentro de la cárcel provincial.
- Diciembre 2012. El 19 de diciembre Brian Hernández (14) y un grupo de amigos daban vueltas en auto en Cuenca XV, se cruzaron con un patrullero, uno de sus integrantes, les disparó una bala impactando en la parte posterior de la cabeza al menor provocándole la muerte.

El Estado tiene el deber de garantizar la implementación de mecanismos institucionales tendientes a evitar el desamparo institucional originado en las situaciones de impunidad, velando por los derechos fundamentales y asistiendo a las víctimas directas e indirectas de hechos de violencia y/o de abuso de poder.

La falta de acceso a la Justicia y su denegación junto al abuso de poder, constituyen en sí mismas situaciones de impunidad.

Encarnando los Principios Fundamentales de Justicia relativos a las Víctimas del Delito y a las Víctimas del Abuso de Poder (Resolución 40/34 de la Asamblea General ONU), se entiende por víctima de delitos a las personas que, individual o colectivamente, han sufrido un perjuicio, especialmente un ataque a su integridad psíquica o mental, un sufrimiento moral, una pérdida material o un ataque grave a sus derechos fundamentales en razón de acciones y omisiones que infringen las leyes penales en vigor en el Estado, abarcando aquellas que prohíben los abusos criminales de poder.

Por lo cual debe contemplarse asimismo que dicha definición de víctima es independiente de la circunstancia de que el autor del delito haya sido o no identificado, detenido, perseguido o declarado culpable y cualquiera que sean sus lazos de parentesco con la víctima, incluyendo en el término "víctima" a la familia próxima o las personas a cargo de la víctima directa, como así también, a las personas que han sufrido un perjuicio al intervenir en ayuda de las víctimas necesitadas o por evitar la victimización.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, urge la necesidad de profundizar los mecanismos a fin de evitar la revictimización, esto es, la doble victimización institucional que suponen las situaciones de impunidad, las cuales afectan tanto a las víctimas directas e indirectas, como el conjunto de la sociedad.

Es obligación del Estado prevenir y combatir la victimización secundaria derivada de las imprudentes o inapropiadas prácticas administrativas por parte de agentes públicos y funcionarios del Estado mismo, que busquen nulificar o desconocer sus derechos fundamentales.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén debe arbitrar medios que permitan visualizar de un modo más íntegro la problemática del abuso en el uso de la fuerza pública, al tiempo que debe impulsar los cambios necesarios para prevenirlos.

Es por esto que para lograr los objetivos de la Comisión y darle mayor operatividad, es aconsejable aunar esfuerzos con el Gobierno local, el nacional, con organismos oficiales, organizaciones no gubernamentales y diversos actores de la sociedad civil en la lucha contra graves y flagrantes violaciones de los Derechos Humanos contenidos en la Constitución Nacional, en los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional y en los demás tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por la República Argentina.

Por último, resta agregar que el presente Proyecto tiene como antecedente a la iniciativa impulsada por diputados de la Coalición Cívica ARI en distintas provincias de nuestro país.

Por lo expuesto solicito la urgente aprobación del presente Proyecto.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 2856

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

- <u>Artículo 1°</u> Adhiérase en todos sus términos a la Ley nacional 26.233, de promoción y regulación de los Centros de Desarrollo Infantil.
- <u>Artículo 2º</u> Invítase a los municipios a dictar -en sus respectivas jurisdicciones- normas similares a la presente.
- Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de mayo de dos mil trece.------

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén Graciela María Muñiz Saavedra Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1° Su preocupación ante la inminente propagación del alga *Didymosphenia geminata*, atento que actualmente es considerada una especie de carácter invasivo y de alto riesgo que afecta las condiciones biológicas y físicas del medio, lo cual genera un impacto negativo en los sistemas acuáticos.

Artículo 2º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implementara acciones tendientes a fomentar la difusión, prevención y concientización de la amenaza que representa el alga *Didymosphenia geminata* para los ciudadanos de nuestra Provincia y, en especial, para usuarios del recurso agua, tales como pescadores, propietarios de embarcaciones, guías profesionales y recreacionistas.

<u>Artículo 3º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de mayo de dos mil trece.------

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén Graciela María Muñiz Saavedra Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1°</u> De interés del Poder Legislativo el libro *Huellas, la historia de Rincón de los Sauces y la costa del Colorado.*

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al señor Juan Remigio Tapia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de mayo de dos mil trece.------

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén Graciela María Muñiz Saavedra Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la 9º Reunión de Ceremonial Nacional, organizada por la Asociación Interamericana de Ceremonial (AIC), a desarrollarse el 31 de mayo y el 1 de junio de 2013, en la ciudad de Neuquén.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese a la Asociación Interamericana de Ceremonial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de mayo de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

- Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, los festejos que se llevarán a cabo en el marco de los 100 años del Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón, en la ciudad de Neuquén.
- <u>Artículo 2º</u> Comuníquese a la Subsecretaría de Salud y a la Dirección General del Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón.
- DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de mayo de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1° Su respaldo y beneplácito por la presentación, ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por parte de la diputada Adriana Puiggrós, del Proyecto de Ley del Expediente 2569-D-2012 (Trámite Parlamentario 038 27/04/2012), por medio del cual se garantiza el servicio gratuito de transporte de pasajeros -urbano e interurbano- durante el ciclo lectivo oficial, a los estudiantes de los niveles de escolaridad obligatoria establecida por Ley 26.206, y el beneficio de un descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor del boleto vigente, a los del Nivel Superior.

<u>Artículo 2º</u> Que vería con agrado que los diputados nacionales por la Provincia del Neuquén acompañaran el Proyecto mencionado en el artículo precedente.

<u>Artículo 3º</u> Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los diputados y senadores de la Nación por la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de mayo de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Primer Congreso Patagónico sobre Trata, Explotación Sexual y Tráfico de Personas "Cien Años de Olvido", a realizarse los días 7 y 8 de junio de 2013 en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad y Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a la Fundación Irene.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de mayo de dos mil trece.------

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el XV Consejo Federal de Kinesiología a realizarse en Villa La Angostura, el 8 de junio del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Villa La Angostura.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de mayo de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Semana Mundial del Parto Respetado organizada por profesionales del hospital Dr. Castro Rendón, de Maternidad e Infancia de la Provincia y de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, a llevarse a cabo entre el 20 y 27 de mayo de 2013 en la ciudad de Neuquén, bajo el lema: "Silencio... Mujer Pariendo... Bebé Naciendo...".

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Salud, Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, al hospital Dr. Castro Rendón -Servicio de Obstetricia-, Dirección de Maternidad e Infancia y al Consejo de la Mujer.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de mayo de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra CARRASCO, Leonardo José GALAZ, Raúl Andrés ZVITAN, Carlos Esteban